
LA DOSIS PERSONAL Y LA LIBERTAD INDIVIDUAL:
EL DEBATE SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS EN LA PRENSA ESCRITA
COLOMBIANA.

JORGE BRAYAN GUARNIZO ROSERO

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SANTIAGO DE CALI, 2012

LA DOSIS PERSONAL Y LA LIBERTAD INDIVIDUAL:
EL DEBATE SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS EN LA PRENSA ESCRITA
COLOMBIANA.

JORGE BRAYAN GUARNIZO ROSERO

Trabajo de grado para optar al título de
SOCIÓLOGO

Director
JORGE HERNÁNDEZ LARA
Magister en Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SANTIAGO DE CALI, 2012

Contenido	Pág.
Introducción.....	6
Capítulo I. EXPLORACIÓN CONCEPTUAL SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN POLÍTICA Y FORMACIÓN DE OPINIÓN.....	17
La teoría de Teun Van Dijk.....	26
Capítulo II. NARCOTRÁFICO, POLÍTICA COLOMBIANA Y REELECCIÓN.....	34
Capítulo III. LA INDIVIDUALIDAD O EL BIEN COMÚN.....	58
1. Número de noticias “sobre el debate de la dosis personal” 1993-1994.....	58
2. Sobre el concepto de libre desarrollo de la personalidad en la prensa escrita.....	64
Capítulo IV. TRIBUNALES ESPECIALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN Y DROGADICCIÓN.....	74
1. “Sobre el debate de la dosis personal” 2009-2010.....	74
2. Drogadicción y salud pública.....	75
3. Las opiniones del debate 2009-2020.....	85
4. El debate en la post-coyuntura.....	88
Reflexiones finales.....	94
Bibliografía.....	100

Cuadro 1. Número de Datos “ <i>sobre el debate de la dosis personal</i> ” periódicos El País y El Tiempo 1993-1994.....	59
Cuadro 2. Número de Datos “ <i>sobre el debate de la dosis personal</i> ” periódicos El País y El Tiempo 2009-2010.....	75
Imagen 1. Droga sin Castigo. El País, 6 de mayo de 1994, Titular.....	60
Imagen 2. Gaviria: Hay que hacer un plebiscito. El País, 7 de mayo de 1994, Titular.....	62
Imagen 3. Rebelión política contra la Corte. El Tiempo, 10 de mayo de 1994, 7A.....	63
Imagen 4. Comunicado del gobierno sobre el fallo de de la despenalización. El Tiempo, 19 de mayo de 1994, 12.....	68
Imagen 5. Despenalización: el mensaje equivocado. El País, 7 de Mayo 1994,A4.....	71
Imagen 6. Legalización de la dosis personal: afrenta contra el bien común. El País, 10 de mayo de 1994, A4.....	72
Imagen 7. Consumidores de drogas recibirán tratamiento clínico. El País, 21 de marzo de 2009, La Última.....	77
Imagen 8. Dosis vuelve y juega. El Tiempo 25 de Marzo de 2009, 1-20.....	78
Imagen 9. La nueva mirada de Obama al problema de las drogas en E.U. El Tiempo, mayo 17 de 2010, 1-7.....	82
Imagen 10. California está dividida frente a la legalización. El País, Octubre 27 de 2010, A6.....	83

Resumen:

El siguiente trabajo es un análisis de coyuntura sobre el debate de la dosis personal de los años 1993-1994 y 2009-2010. Su objeto de estudio son las opiniones expresadas en los diarios El País y El Tiempo; realiza una clasificación de las opiniones y analiza el comportamiento del debate en los medios. Por último, menciona algunos acontecimientos relevantes de los últimos dos años que han incidido en el debate.

Palabras clave: medios de comunicación, debate público, formadores de opinión, dosis personal y libertad individual.

Introducción

Para comprender las sociedades hay un sin número de categorías, conceptos y metodologías que no permiten encontrar fácilmente la universalidad en una disciplina como la sociología. Sin embargo, es posible tratar de estudiar esta universalidad en pequeñas realidades empíricas; el objetivo de este trabajo de grado es analizar esa universalidad en el debate público sobre la dosis personal.

Se decidió enfocar la unidad de análisis en las opiniones sobre la dosis personal en la prensa escrita. Este trabajo entiende a los medios de comunicación como una institución estructurante de la sociedad a partir de su contenido, como también, por la forma en que publican la información. Este ejercicio de investigación no pretende medir los efectos de los medios de comunicación en los públicos, ni tampoco procura definir a los medios de comunicación como únicos y exclusivos estructuradores del debate, intenta a partir del análisis documental exponer cómo la estructura social se reproduce en las opiniones publicadas. Para este trabajo, los medios de comunicación hacen parte de la estructura social, en la que funcionan publicando pequeñas “fotografías” de la sociedad.

Estas “fotografías” son definidas como momentos de la sociedad, con una perspectiva política definida. Por medio de la publicación de noticias, columnas de opinión, cartas del lector y declaraciones públicas, la prensa profundiza en los individuos el conocimiento de su entorno, acercándolos a una perspectiva de la situación social. Los individuos a partir de su conocimiento analizan su realidad, transforman su perspectiva contrastando su estructura mental con su contexto.

El debate público es una muestra de la estructura social, en este espacio los actores sociales publicados expresan opiniones sobre temas que los medios hacen notorios. Las opiniones que tienen la posibilidad de ser publicadas son de personajes que tienen una posición social significativa en su contexto (excepto las cartas del lector), esto permite decir que a partir del análisis del debate público se pueda caracterizar una sociedad.

Esta investigación se concreta en el siguiente interrogante: ¿Qué posiciones se expresaron en torno al debate sobre la dosis personal en Colombia y cómo ha contribuido ese debate a la formación de la opinión pública, en dos momentos: 1993-94 y 2009-10?

Para los años 1993-1994, el debate tomó protagonismo en la escena de los medios debido a dos hechos específicos, el primero tuvo lugar en el año 1993 cuando el señor Carlos Ossa Escobar, ex miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, fue detenido con una pequeña cantidad de marihuana en el aeropuerto El Dorado de Bogotá. El hecho causó que diferentes sectores de la sociedad hablaran sobre el consumo de drogas y sobre todo condenaran al individuo por la acción. En el año 1994, el debate toma importancia, luego de conocerse públicamente la posición de la Corte Constitucional de regular el consumo y porte de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades. La decisión se toma en el desarrollo de las elecciones presidenciales por lo que suscita un debate nacional sobre el tema sin precedentes en la historia reciente de Colombia que termina por enfrentar a las ramas del poder colombiano.

Durante el periodo 1994-2009, el debate es revitalizado por algunas intenciones de los gobiernos de penalizar o regular el consumo de drogas en Colombia, algunos hechos importantes como: la firma del Plan Colombia, la regulación del consumo de drogas en sitios públicos en el gobierno de Andrés Pastrana y los diferentes intentos sin éxito de penalizar la dosis personal del gobierno de Álvaro Uribe, son algunos de los hechos que hacen que el debate vuelva a la arena de los medios. Sin embargo, es en el año 2009 cuando el tema toma relevancia debido a que el señor Fabio Valencia Cossio, Ex Ministro del Interior y Justicia, radicó un acto legislativo que buscaba la prohibición de la dosis personal. El proyecto cambia la forma en que se trata el tema de consumo de drogas, ya no es un problema de coerción y represión sino un tema de prevención y salud, el acto legislativo durante el año 2009 cursa las diferentes instancias del Congreso y a finales de ese año fue aprobado y enviado a sanción presidencial.

En la coyuntura de finales del año 2009 y principios del 2010, se desarrolla una nueva campaña presidencial. Sin un actor principal de la política colombiana, el señor Álvaro

Uribe Vélez, las elecciones presidenciales las ganó el señor Juan Manuel Santos con abrumadora mayoría en segunda vuelta. Luego de esto se presenta un giro en la forma en que es dirigido el Estado colombiano, el gobierno muestra un pequeño cambio en su discurso frente a la legalización de la producción, distribución y consumo de drogas en Colombia. A finales del año 2010, el acontecimiento que pone de nuevo el debate sobre el consumo de drogas en las líneas principales de los periódicos, es la realización de un referendo en el estado de California (EEUU) que permite el cultivo, distribución y consumo de marihuana. Diferentes gobiernos tanto latinoamericanos como centroamericanos ponen en duda las políticas de tratamiento del narcotráfico de forma represiva (financiadas por el gobierno norteamericano). Finalmente, el referendo no fue aprobado y el debate se deja de lado.

Estudios Previos

Los estudios sobre medios de comunicación y análisis del discurso son diversos. Los enfoques encontrados son principalmente de dos tipos: 1. Los estudios de opinión y 2. El enfoque sociolingüístico. Cada uno de estos enfoques contiene metodologías y referentes teóricos diferentes, los cuales analizaremos a continuación.

1. Los estudios de opinión

Este enfoque toma la relación entre medios de comunicación-sociedad como una relación de correlación, la opinión pública se concibe como el final de un proceso. Este proceso inicia en la sociedad y termina en la misma, los hechos ocurren en los espacios sociales y estos son transmitidos a la masa por diferentes medios de comunicación. Al recibir la información, cada individuo la interpreta según su conocimiento del hecho; la comunicación se piensa como un mecanismo que utilizan las esferas del poder para mantener el interés en algunos procesos sociales, el interés o la perspectiva se transforma según la dirección política del medio. En el público no se impone una perspectiva, sino que cada perspectiva tiene su medio de transmisión, al tener una variedad de canales de información, el individuo se enfrenta a una gama de posiciones políticas para formar su

opinión. Este enfoque acude a métodos cuantitativos. Teóricamente soporta su análisis en el concepto de medio de comunicación de Marshall McLuhan, Denis Mcquail y Niklas Luhmann.

En algunos estudios sobre medios, se expone que estos tienen un rol activo en el campo político, se presenta a los medios de comunicación como actores políticos que responden a unos intereses particulares, los cuales se establecen en una posición dominante debido al poder simbólico, económico y político que poseen. Un modelo de este tipo de trabajo es el titulado “*Los medios de comunicación y el conflicto con Hugo Chávez: el caso de la prensa escrita durante la crisis política.*”(Benitez, 2004) En esta perspectiva, los medios de comunicación funcionan a partir de orientaciones que buscan el beneficio de los dueños, estos beneficios definen la forma como es abordado y difundido un tema. Para la elaboración de ese tipo de estudios, se acude a métodos cualitativos y cuantitativos, se sigue en el medio analizado un tema específico, a partir del análisis de contenido se construye un mapa de las opiniones existentes frente al tema, tomando al discurso como acción comunicativa-estratégica, intencional y activa.

Otro tipo de estudios son los que analizan la difusión y la perspectiva con que ha sido cubierto un tema político. En investigaciones de este corte, se rastrea un tema específico y se estructuran comparaciones entre medios, se enfatiza sobre la importancia de la agenda de los medios a la hora de dar cubrimiento a un tema. Para estos estudios, el producto periodístico está marcado por la subjetividad, donde los intereses políticos o los lineamientos ideológicos son factores fundamentales a la hora de construir una noticia. Una muestra de este tipo de estudios es uno titulado “*Los medios de comunicación frente al secuestro en Colombia: análisis de caso.*” (Bulla, 2001) En este tipo de investigaciones, se acude a la técnica de análisis de contenido; sobre la dinámica de los medios de comunicación, se sostiene que está determinada por diferentes factores que influyen en la construcción de la comunicación, uno de ellos es la inmediatez de la información, lo que no permite al público profundizar a través de la información el conocimiento de algún tema, es decir, que la dinámica de la transmisión instantánea solo asegura una información bastante general, con pocos conceptos y bajos niveles de fijación en el público.

Finalmente, para esta perspectiva los medios de comunicación están constituidos a partir de intereses de grupos que hacen parte de esferas del poder político o económico, lo que permite observar una gran influencia de estos intereses a la hora de cubrir ciertas noticias, de ahí que entre los objetivos de un medio esté el captar una audiencia significativa, para así aumentar su poder simbólico, haciéndose más relevante a la hora de construir las discusiones que estructuran una sociedad.

Una de las perspectivas encontradas expone la relación existente entre tres elementos: los medios de comunicación noticiosa; el actor social como receptor de contenidos y el generador de la opinión pública. En estas investigaciones, en la relación entre emisor-receptor es el receptor el que transforma la información y la convierte en opinión a partir de sus conocimientos. Un trabajo relacionado con esta perspectiva es el titulado “*La generación de opinión pública a partir de los medios de comunicación*” (Rueda, 2001). Este tipo de estudios intenta caracterizar el proceso de producción de un producto comunicativo, efectúa análisis en general del proceso de formación de opinión pública, tomando como objeto de investigación: el medio de comunicación, el proceso de producción de la noticia y el receptor en el proceso de asimilación de la información en el que fija su subjetividad. Se deja a un lado el enfoque estructuralista que colocaba al receptor como un apéndice del proceso comunicativo. Según estas investigaciones, a partir del estudio de la asimilación de los procesos comunicativos se observan desigualdades sociales que surgen a partir de las carencias o libertades que han tenido diferentes individuos debido a su origen social.

Otra perspectiva de análisis es la que utiliza las noticias, los reportajes y los titulares publicados por los medios de comunicación como unidad de análisis, con el fin de caracterizar el papel de los medios en el cubrimiento de hechos sociales. Un estudio que se enmarca dentro de esta perspectiva es el titulado “*La comunicación del riesgo en la prensa escrita: un estudio del tratamiento informativo del naufragio del petrolero “Prestige” en los diarios “El País” y “El Mundo”*”(Gonzales, 2008). Se trata de estudios que han

utilizado la técnica del análisis de la macro estructura semántica y la superestructura formal de la noticia, esto guiado por la teoría de Teun Van Dijk. Dentro de los objetivos de estos estudios, se encuentra la descripción de la dinámica de publicación de un medio de comunicación.

Para finalizar, hay un tipo de estudio que sustenta que la opinión pública no es la formación de espectadores con una opinión consensuada, sino que es la condensación de los diferentes temas que pueden convertirse en objeto de interés para un sistema político. El objetivo de los medios es mantener el interés por parte de los individuos en el funcionamiento de la sociedad, una muestra de este tipo de estudio se titula “*Muchos oyen, pero pocos escuchan: el papel de los medios en la formación de la opinión pública y la realidad*”(Pérez, 2006) Estas investigaciones hacen análisis detallados del proceso de formación de opinión pública, estableciendo relaciones no deterministas sobre los medios de comunicación. Exponen cómo los medios de comunicación no son totalmente una institución que determina la comprensión de la realidad de los individuos, pero sí dejan entrever que su papel en el proceso comunicativo es fundamental. Este papel orientador entra en interacción a nivel cognitivo con el individuo, debido a que son los medios de comunicación los que ponen en la esfera pública los temas que luego se convierten de “interés general”, es decir, que no dicen qué pensar pero sí exponen temas en los que pensar.

2. El enfoque sociolingüístico

Este enfoque pone énfasis en el proceso de recepción del mensaje por parte del individuo, analizando los productos que entran en contacto con el público. Sostiene que los medios de comunicación son una institución de la sociedad que está en permanente contacto con los individuos y por esto son relevantes para la observación. Profundiza en las teorías de la psicología social, donde se describen los procesos mentales que realiza un individuo al recibir una información. También acude a elementos del análisis del discurso¹ donde se

¹ En la obra de Teun Van Dijk el análisis del discurso es entendido como una técnica que pretende saber cómo influyen los procesos cognitivos específicamente sobre la producción y el entendimiento de las estructuras del discurso y cómo las estructuras del discurso influyen y son influidas por la situación social. Van Dijk, Teun,

toman como variables la morfología, la fonología, la semántica, la sintaxis, la retórica, el estilo y la pragmática que contiene un texto, se hace un análisis detallado de los productores de los textos o de las declaraciones transmitidas por los medios, se realiza esto debido a que tanto el productor de la noticia como el receptor de la misma emplean diferentes elementos de su personalidad que componen el pensamiento, es decir que los estados cognitivos son influidos tanto por la educación y posición social del individuo, como también, por la intención con la que se produce el texto. Teóricamente se acuden a conceptos como el de “modelo mental”².

Entre las perspectivas que utilizan este enfoque, se encuentran las que analizan los juicios de valor que se perciben en el tratamiento sobre algún tema en los medios de comunicación. En estas investigaciones, se realiza un rastreo de todas las noticias relacionadas con un tema, luego se establecen categorías para organizar los datos y, por último, se estima si hay o no parcialidades marcadas. Generalmente, se comparan medios de comunicación y se utiliza como método el análisis de prensa. Uno de estos estudios es el titulado “*Tratamiento de los medios al tema de los falsos positivos en Colombia (Semana – El Espectador – El Tiempo)*” (Nieto, 2010). Diferentes investigaciones han establecido que no hay un contraste claro sobre el tratamiento de un tema en los medios de comunicación, al igual que establecen que en la relación Estado-medios de comunicación, la influencia sobre las opiniones no es del todo clara.

Otra de las perspectivas que utiliza la sociolingüística como método es la que busca detectar en los medios de comunicación escritos favorecimientos en el cubrimiento de noticias. Se examina si en las imágenes publicadas hay apoyo a una posición política, o si se le da mayor relevancia a la opinión de un actor político. Una muestra de estos estudios es

“*La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*” Ediciones Paidós, Barcelona, 1991, pag.53

² “Modelo mental” en la teoría de Teun van Dijk, se refiere a una representación subjetiva de un episodio, y como tal, se almacena en la memoria episódica donde se acumulan las experiencias autobiográficas personales. Los modelos mentales representan o constituyen subjetivamente las situaciones en las que hablamos o acerca de las cuales hablamos. Van Dijk, Teun, “*Sociedad y discurso, como influyen los contextos sociales sobre los textos y conversación*”, Ediciones Paidós, Barcelona, 2011, 21-22 pág.

el titulado “*El papel de los medios masivos de comunicación en la construcción de imagen política*”(Harker, 2008). En algunas de las ideas centrales de este tipo de investigaciones, se deja claro que el cubrimiento de hechos políticos se enfoca más en la construcción de imágenes de actores sociales, que en el análisis de las ideas políticas.

Para construir estudios de este corte, se realizan revisiones de prensa enfocadas en un tema de interés público. Para sistematizar la información, se aplica la técnica de análisis del contenido a los datos encontrados. Teóricamente, toman la estructura de la “Teoría de la agenda- setting” expresando que los medios de comunicación tienen una posición privilegiada a la hora de difundir la información. En otras palabras, que son estos los que fijan qué información publican o no, estableciendo una relación directa entre la construcción de la opinión pública y el papel de los medios a la hora de realizar el ejercicio comunicativo. Para esta perspectiva, los medios son actores políticos relevantes en el desarrollo de los debates públicos, sin su ejercicio, el público no podría acceder de manera cómoda a la información. Sin embargo, la información a la que tienen acceso esos receptores tiene una orientación política marcada, que responde a los intereses de grupos con poder político o económico.

Dentro de la sociolingüística hay estudios que se enfocan en las elecciones presidenciales de un país. Estas investigaciones, generalmente se plantean analizar el papel que genera la dinámica entre los medios de comunicación y la comunicación en las campañas electorales, buscando caracterizar el cubrimiento de las campañas de candidatos presidenciales en los medios y determinando los temas que obtuvieron mayor cubrimiento en el debate. Uno de estos estudios se titula “*Análisis de contenido: las campañas de Horacio Serpa y Álvaro Uribe Vélez 2002-2006 en la revista Semana y el diario El Tiempo*” (Rodríguez, 2003). Sobre los medios de comunicación, se plantea que la interacción con el público es lo que les da la relevancia política y simbólica, sin embargo, la orientación política del medio influye a la hora de escoger qué publicar; al igual que varios estudios analizados previamente, se encuentra la idea del medio de comunicación como agente social orientador de la política.

Para terminar, existen análisis desde la política que se enfocan en las relaciones de poder político que manejan los medios de comunicación. En estos estudios, se describe cómo cada posición ideológica ejerce control en la comunicación. Para estas investigaciones cada medio de comunicación tiene una perspectiva política dominante. Cada posición tiene como objetivo lograr la aceptación por parte de los espectadores, sin embargo, la posición política dominante es la que tiene la gerencia del Estado, una de estas investigaciones se titula “*Discurso político, opinión pública y medios de comunicación en Venezuela*”(Márquez, 2007). Estos estudios se enfocan en analizar el acompañamiento de los medios de comunicación al desarrollo de proyectos políticos; para este tipo de perspectiva, sin los medios de comunicación no hubiera sido posible la acentuación de procesos identitarios en las sociedades modernas, su estructura teórica es guiada por autores como Teun Van Dijk, Jurgen Habermas y Michel Maffesoli. Su metodología es argumentada desde el análisis histórico y político, se acude a algunos de los grandes sucesos que cambiaron el sistema político de una sociedad, se enfatiza en sus consecuencias tanto en los medios de comunicación como en la opinión pública, sustentando la idea del medio como institución que interioriza valores culturales y políticos.

Metodología:

Para la realización de un estudio longitudinal, de cortes transversales (1993/1994-2009/2010) determinados, se deben realizar operaciones minuciosas en busca de la profundización en la comparación, es decir, que cada coyuntura nos expone unas características y son estas las que dan sustento a esta investigación que analiza el debate sobre la dosis mínima personal durante el transcurso de los periodos mencionados.

Las variables que permiten la comprensión y el desarrollo de esta investigación son: a. El macro contexto presente en Colombia en los años 1993-2010. b. El debate público sobre la dosis personal, en los periódicos El Tiempo y El País, en las coyunturas 1993-1994, 2009-2010.

En el desarrollo de la investigación, se ejecutaron varios procedimientos que describiremos a continuación. Al estudiar la primera variable, se acudió a la técnica de análisis documental de fuentes secundarias y primarias. Se acudió a fuentes secundarias para dar soporte a los hechos escogidos como relevantes. Al escoger dichos eventos se determinó como referente: a. La relación Estado-sociedad: la política nacional b. La economía nacional y c. la relación narcotráfico- Estado. Dentro de este marco de relaciones, no se puede olvidar un hecho relevante previo a las coyunturas analizadas como es la reconstrucción de la estructura del Estado a partir de la Constitución Política de 1991.

En la organización de estos datos, se desarrolló una línea del tiempo para cada año en la que mes por mes se escogieron de tres a cuatro acontecimientos relevantes, la cantidad difiere según la coyuntura. Con el objetivo de analizar a fondo el debate sobre la dosis mínima personal, se realizó un análisis documental de los periódicos el Tiempo y El País. La revisión de los periódicos en la primera coyuntura se inició el día 2 de Enero de 1993 y finalizó el día 31 de diciembre de 1994. En la segunda coyuntura, la búsqueda de datos inició el día 2 de enero de 2009 y finalizó el día 31 de diciembre de 2010.

La búsqueda de datos sobre el debate de la dosis personal abarcó declaraciones del gobierno nacional, empresarios y sindicalistas, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la Nación, senadores, representantes a la Cámara, candidatos presidenciales, iglesia, gobierno norteamericano, los titulares de prensa, las columnas de opinión, editoriales y cartas del lector, buscando en estas declaraciones la posición frente al debate de la dosis mínima y los argumentos para sustentarla.

El registro de estos datos se realizó en una ficha bibliográfica, además, a cada uno de los datos encontrados se le hizo un registro fotográfico; la pieza fotográfica fue organizada a partir de la fecha registrada en el periódico y su ubicación en el mismo, el archivo está organizado mes por mes para cada año.

La comparación entre las opiniones se hace a partir del análisis estadístico descriptivo del debate y el análisis del discurso, donde se expone el número de participaciones en el debate

y una clasificación de los principales argumentos expuestos para cada coyuntura; por cada año se analizan mes por mes cuántos datos se presentaron.

El procedimiento que se estableció al analizar los argumentos expresados por los sectores sociales mencionados anteriormente fue el siguiente: primero se realiza una exposición de la pieza documental que contiene el dato, luego se mencionan los argumentos concretos que expresan una posición frente al debate y, finalmente, se indica algunos hechos relevantes que incidieron en la dirección del debate. Luego de la descripción de las coyunturas, el análisis se concreta en algunas características generales encontradas para cada coyuntura; finalmente, la síntesis analítica contendrá las principales diferencias y coincidencias entre cada una de las características encontradas en los debates. En este análisis, la prelación estará en las opiniones que cada sector social expresó sobre el debate de la dosis mínima personal.

Esta investigación se subdivide de la siguiente forma: en la introducción, se encuentra consignado el análisis de estudios previos, los objetivos de la investigación y la metodología. En el primer capítulo, se encuentra un análisis a nivel teórico de algunas de los autores representativos de la teoría de la comunicación, el análisis del discurso y la formación de opinión pública. En el segundo capítulo se realiza un recuento histórico de los principales acontecimientos que rodearon el debate de la dosis personal, describe el macro contexto presente en el debate público sobre la despenalización de la dosis personal, en Colombia en los años 1993-1994 y 2009-2010. En el tercer y cuarto capítulo a partir del análisis estadístico se caracteriza la discusión sobre la dosis personal, describiendo y clasificando las opiniones del debate público en los periódicos El País y El Tiempo en los años 1993-1994 y 2009-2010. Al final, se hacen explícitas las conclusiones de la investigación.

Capítulo I:

EXPLORACIÓN CONCEPTUAL SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN POLÍTICA Y FORMACIÓN DE OPINIÓN

En el estudio de los medios de comunicación y de la opinión publicada, las corrientes teóricas y metodológicas son diversas. Los paradigmas que más han explorado los medios de comunicación son dos: los media céntricos y los socio céntricos. El primero atribuye una mayor autonomía e influencia a los medios de comunicación en el público, colocándolos en una posición dominante frente a la estructuración de la sociedad. Afirma que son las instituciones mediáticas las que conforman el pensamiento de los espectadores, dejando a un lado la individualidad. El segundo paradigma ve a los medios de comunicación como mecanismos al servicio del campo político y económico, centrándose en el estudio de la sociedad como transformadora del discurso de los medios.

Denis Mcquail expone la siguiente clasificación de las teorías más representativas de los estudios de la comunicación (Mcquail, 1991):

- La teoría mediática de la sociedad de masas: pone al público en un papel pasivo, los medios son la fuente para formar su identidad. En esta teoría, los medios son utilizados por las esferas del poder para mantener el control de la sociedad.
- La teoría marxista de los medios de comunicación: establece que los medios son propiedad de la clase burguesa, operando a favor de la clase dominante, haciendo que la clase obrera no tome conciencia de su situación dentro del sistema económico. Políticamente afirma que la oposición a la posición dominante no tiene espacio dentro de los medios de comunicación.
- El enfoque funcionalista: pone a los medios de comunicación como un ente que procura la integración social, facilita a los individuos la adaptación a cambios políticos, mantiene el control social y la estabilidad del sistema social.

-
- La teoría político-económica crítica: establece que la lógica del funcionamiento de los medios de comunicación está determinada por el mercado, al establecerse la información como mercancía, las voces alternativas no tienen espacio en los medios y la capacidad de transmisión de un mensaje se convierte en el mecanismo principal para valorizar económicamente su labor.
 - La teoría de los medios de comunicación y desarrollo: en ésta la función de los medios de comunicación es la de incentivar el desarrollo de una comunidad por medio de la transmisión y recepción de conocimientos técnicos, esto contribuye a la profundización de macro procesos estructurales como la democracia. Los medios incentivan la alfabetización, la educación y la difusión de campañas preventivas de salud.
 - El determinismo de las tecnologías de la comunicación: esta teoría pone a la tecnología de la comunicación como parte esencial de la sociedad. Para este enfoque el desarrollo de nuevas tecnologías comunicativas conduce a revoluciones sociales, cambia las formas cómo se establecen las relaciones sociales y se favorecen los procesos de integración global
 - La teoría de la sociedad de la información: en esta teoría se da prevalencia a la información como fuente de poder. Establece que es a partir de la información que se estructuran las sociedades. Este predominio de la información es acompañado del proceso de modernización de las tecnologías, transforma la transmisión y recepción la información, contribuyendo a que en las sociedades las posiciones dominantes estén en poder de personas que tienen fuentes de información enormes.

Con este marco, iniciaremos la exploración conceptual a partir del estudio de los siguientes autores: Marshall McLuhan, Denis Mcquail, John Thompson, Peter Burke, Asa Brings, Niklas Luhmann, Teun Van Dijk, Pierre Bourdieu y Louis Althusser, abordando los conceptos como el de medios de comunicación, comunicación política y opinión.

El concepto inicial que describiremos es el de medios de comunicación. Para Marshall McLuhan, lo necesario para analizar a los medios de comunicación es centrarse en la forma cómo se realiza la comunicación. Para el autor, el contenido del mensaje no determina la forma en que las sociedades se estructuran. La tecnología, según el autor, transforma las formas cómo se establecen las relaciones sociales, haciendo que los individuos realicen un cambio en sus prácticas y en las bases de su sociedad, sin embargo, no deja de lado la relación medios- sociedad donde la define como una conexión en constante interacción.

El público no es totalmente pasivo, está en constante interacción con el ambiente y con las instituciones que lo componen. Estas se introducen en los puntos de vista de los individuos por medio de la recepción, en ese momento se inicia un proceso de irrupción de lo que piensa una persona sobre un tema específico. Los medios penetran en las esferas de la vida por medio de los sentidos, afectan a los individuos directamente en los sentidos debido a que son los medios una prolongación de los mismos, asimismo esta modificación de los sentidos altera la forma cómo los individuos elaboran sus ideas. (McLuhan Marshall, 1969: 5)

Un frase muy conocida del autor resume una de sus grandes tesis “*el medio es el mensaje*”(McLuhan Marshall, 1969: 30).Esta consiste en que son los medios de comunicación a partir de sus formas tecnológicas que logran transformar la comunicación, comprendiendo que es el medio el que determina la acción. En este sentido, el autor pone énfasis en que el proceso comunicativo está ligado más hacia la forma cómo se utilizan las tecnologías que transmiten la información y no al contenido (McLuhan Marshall, 1969: 39).El enfoque de este autor se centra en las tecnologías utilizadas por los hombres para transmitir sus ideas.

La prensa tiene el rol de profundizar el conocimiento sobre el territorio donde se vive, permite que los individuos entren en contacto con las acciones de otros a partir del exaltamiento. Esta última acción hace que la prensa aborde la sociedad desde la perspectiva

de quien edita el periódico, sin embargo, esto no significa que la misma tenga un efecto directo en el público. (McLuhan Marshall., 1996: 221)

La comunicación política, considera el autor, se ha modificado debido a la intensidad en que se transporta la información. Afirmar que la velocidad de la transmisión de la información ha ocasionado que los políticos modifiquen su proceder, acudiendo a los medios de comunicación de masas como mecanismo de transmisión de sus decisiones políticas y así implicar a los ciudadanos en el manejo del gobierno, convirtiéndose en un mecanismo profundizador de la democracia (Marshall., 1996: 214)

Por último, el autor expresa que el papel de los propietarios de los medios de comunicación es la mera observación de la demanda del público, ya que para él, el contenido de un periódico no hace que el medio pierda o gane lectores.

Denis Mcquail, en su teoría, ubica a los medios de comunicación en una posición dominante, definiéndolos como un lugar donde se expresan las relaciones de poder, el control social y la transmisión de las tendencias políticas de una sociedad. Los medios son una parte de la sociedad definida como una institución que está determinada por la dinámica social en el sentido normativo. (Mcquail, 1991: 29)

Define la comunicación de masas como una comunicación dispersa debido al gran número de receptores, esa comunicación está determinada por las personas con posiciones dominantes de una sociedad (Mcquail, 1991: 41) Estas instituciones mediáticas tienen el dominio de un público a partir del poder mediático, este poder tienen algunas circunstancias que se deben dominar para poder adquirirlo. (Mcquail, 1991: 72)

El proceso de comunicación de masas está inserto y determinado por un sinnúmero de variables, pero el papel protagónico se encuentra en el emisor, es así como la característica fundamental de la comunicación de masas es el impacto inmediato y uniforme que tiene sobre los receptores. (Mcquail, 1991: 78)

Los comunicadores de masas suelen estar en esta teoría en el plano de dominadores del proceso comunicativo, en el sentido que elijen qué transmitir, sus perspectivas están insertas en la comunicación (Mcquail, 1991: 106). En este proceso, los receptores no son vistos como elementos pasivos, su papel se sitúa en la forma cómo codifican las informaciones recibidas a partir del conocimiento previo. (Mcquail, 1991: 101)

Niklas Luhmann caracteriza la comunicación por ser una construcción entre lo preexistente y el presente, la información almacenada como conocimiento es a la vez renovada por lo sorpresivo que pueda resultar un mensaje. En otras palabras, cada individuo tiene en su haber un conocimiento previo, el cual es renovado constantemente en los instantes en que cada persona entra en interacción con otra o con alguna información, renovar esa información interna previa es otra de las funciones que cumplen los medios de comunicación (Luhmann, 2007: 19). En esa acción comunicativa, los medios de comunicación de masas están relacionados con los temas que se transmiten, los contextos que se construyen a partir de esos temas y la función que tienen estos en la realidad (Luhmann, 2007: 2). En esa función, los medios de comunicación operan en la dinámica de hacer observaciones bajo una perspectiva, estas operaciones las hacen sobre lo que se denomina la “realidad” *“la realidad de un sistema es siempre un correlato de sus propias operaciones: siempre una construcción propia.”* (Luhmann, 2007: 17).

Dentro esa construcción, los medios de comunicación actúan como constructores de esa realidad a partir de los temas que se exponen. El autor expresa que los temas son la forma de regular la memoria en la comunicación, los define como mecanismo que utilizan los medios de comunicación para acomodarse en la estructura social. (Luhmann, 2007: 17)

Son los temas para el autor los que mantienen el interés de la audiencia en un medio de comunicación, y son los dueños de estos medios, los que debe detectar el interés de la audiencia, en esa relación medio-audiencia, los medios de comunicación tienen los medios técnicos para captar la atención de la audiencia, caso contrario de la política, la economía y

la justicia, es por esto que los medios se convierten en el mecanismo más efectivo para llegar a los ciudadanos por parte del Estado, colocándolos en el papel fundamental de profundizar las leyes, la democracia y el mercado. (Luhmann, 2007: 18)

Es en la selección de los temas a transmitir que los medios aplican su perspectiva. Esta selección contribuye a la ignorancia sobre otros temas, haciendo que los receptores obtengan una imagen parcial de los hechos sociales. En ese contexto, la memoria mediática se construye a partir de lo transmitido en los medios, como esto que se transmite tiene una selectividad, la construcción de la memoria está determinada por: la información que busca un receptor, la información que transmite un medio y la perspectiva con que se selecciona un tema. (Luhmann, 2007: 58)

Peter Burke y Ass Briggs exploran los medios de comunicación desde una perspectiva histórica. Observan cómo la innovación tecnológica ha cambiado las formas de realizarse la acción comunicativa. Una de las características de los medios es que contribuyen al interés por la política. (Burke, 2002: 121)

Establecen que la comunicación política y la función de los medios de comunicación ha estado ligada a tres factores:

1. La accesibilidad que tiene un medio de comunicación a la masa, no la tiene el Estado con sus ciudadanos.
2. La rapidez en el espacio-tiempo de la transmisión de la información permite a los espectadores acceder en tiempo real a situaciones alejadas de su contexto socio-espacial, lo que aumenta la expectativa por la innovación en la información y el control de las instituciones del Estado sobre los ciudadanos.
3. El control de un medio de comunicación permite a sus dominadores mostrar una perspectiva de la realidad social, es decir, la información que se transmite en un medio es

solo un punto de vista de la sociedad, que puede ser totalizador si el receptor toma al medio como su única fuente de información.

John B. Thompson expone que los medios de comunicación están ligados a la transformación de la acción y de la interacción, además, a la forma cómo se percibe el espacio social (Thompson, 1998: 17).

Los medios de comunicación están relacionados con las instituciones mediáticas, el poder simbólico y las nuevas formas de organización social, es por esto que el uso de los medios de comunicación implica la creación de nuevas formas de interacción, nuevos modos de ejercer el poder y la transformación del espacio-tiempo en la vida social (Thompson, 1998: 17).

La transformación de los medios técnicos ha generado grandes cambios en la forma de gobernar el Estado, debido a la formación de lo que se denomina “opinión pública”, esto se constituyó como una característica de los gobiernos democráticos, donde los ciudadanos están al tanto de algunos temas de interés para los medios transmisores. En este sentido, la comunicación política a partir de los medios de comunicación tiene un lugar importante en la sociedad debido a que es a partir de la información recibida que los individuos toman referencias simbólicas que no pueden captar en el transcurso del día, entran en relación con otros espacios sociales sin tener con ellos relación directa (Thompson, 1998: 26).

En la relación comunicación mediática-contexto social, la comunicación es una expresión del contexto de una sociedad, es formada desde una perspectiva y a su vez es recibida por un público que tiene su propio interés político. Los contextos sociales y la comunicación llevarán a cabo una transformación día a día de la vida social en la que los temas de interés cambian según la perspectiva de los medios (Thompson, 1998: 28).

Las instituciones cumplen la función de dar forma a los contextos a partir de la estructuración de la sociedad. Define las instituciones como “*las instituciones pueden*

observarse como un determinado conjunto de reglas, recursos y relaciones con cierto grado de presidencia en el tiempo y cierta extensión en el espacio, unidas por el propósito de alcanzar ciertos objetivos comunes, las instituciones dan forma definitiva a campos de interacción preexistentes y al mismo tiempo crean nuevas posiciones en el interior de estos campos, así como nuevas trayectorias para organizar la vida de los individuos que las ocupan.”(Thompson, 1998: 28-29). En una visión un tanto estructuralista, las instituciones deben contener la capacidad de conseguir sus objetivos a partir de las herramientas con las que cuentan, sin herramientas, el poder queda disminuido debido a su escasa capacidad de influencia (Thompson, 1998: 29).

Las instituciones están compuestas por individuos que en la sociedad tienen lugares significativos, es decir, que son personas reconocidas a partir de factores políticos, culturales, económicos o sociales. Estas personas, se convierten en formadores de opinión a partir del uso de los medios, adquieren un mayor reconocimiento e influencia en las opiniones de los receptores al usar a los medios como herramienta para que sus posiciones lleguen a una variedad de receptores (Thompson, 1998: 29). En esa interacción entre individuos o instituciones, las acciones están contenidas de significación simbólica, esta actividad se compone a partir de las informaciones con las que entra en contacto el individuo.

Las acciones que tienen poder simbólico son capaces de influir algunas acciones individuales. El poder de la intención de la acción está determinado a partir del reconocimiento social y de las herramientas con las que se cuentan para transmitir la información (Thompson, 1998: 35).

La transmisión de las formas simbólicas es realizada por los medios técnicos, estos son transformados por la innovación tecnológica, que según su forma de transmisión logra la perdurabilidad de un mensaje en los individuos. (Thompson, 1998: 36)

La transmisión a partir de los medios técnicos genera en los receptores que el contenido simbólico del mensaje se fije en la perspectiva del individuo según sus intereses, sin olvidar que la técnica para la transmisión estimula una mayor apropiación del mensaje. (Thompson, 1998: 43)

Entorno a la relación medios de comunicación de masas-receptores, el autor expone que es una relación desigual debido a que un individuo no tiene igual cantidad de público que un medio de comunicación. Sin embargo, los receptores cuando codifican el mensaje lo hacen sin presión alguna, es decir, los receptores pueden interpretar un mensaje de cualquier forma y no se presentarán obstáculos para que esta codificación se transforme (Thompson, 1998: 50).

Los individuos no son agentes pasivos en el contexto comunicativo, el individuo construye operaciones mentales que le permiten contextualizar la información en su entorno (Thompson, 1998: 62-63). La recepción es el proceso de dar sentido a la información que se recibe. En este proceso, el significado que se le dé a cada información dependerá del estado cognitivo del individuo y del contexto social en el que se encuentre, además, el significado puede ir cambiando en la medida que la percepción valorativa de las situaciones cambie (Thompson, 1998: 66).

Otro de los procesos cognitivos que realiza el receptor a la hora de interpretar una información es la apropiación. De manera general, esta consiste en la adaptación de las informaciones recibidas a las ideas producidas por el individuo, logrando reproducir la información de los media de manera indirecta (Thompson, 1998: 66).

Finalmente, observamos de manera clara cómo el proceso comunicativo propuesto por John Thompson no es lineal, abarca a las instituciones, el poder simbólico, las instituciones mediáticas, los medios técnicos, la recepción, el significado y la apropiación. Con su teoría, establece la relación entre sociedad e individuo como recíproca en la que cada una se estructura por las informaciones que se reciben mutuamente.

La teoría de Teun Van Dijk

Para este autor, el proceso comunicativo no es estructural, se enfoca en el análisis mental de la información donde la memoria, el contexto social y el estado mental inciden en la apropiación del discurso; entiende el discurso como interacción social que es interpretada por los individuos de forma que la adaptan a su contexto social dándole coherencia al mismo. Cada discurso está orientado por un punto de vista que varía según los intereses, la ideología, las creencias, las capacidades de un individuo y el propósito de la acción. (Van Dijk T. , 1988: 89)

La elaboración de un discurso se entenderá como una acción realizada por el individuo en la que se implican las necesidades y los deseos (Van Dijk T. , 1988: 251). Cada acción tiene un objetivo concreto, este se compone de los estados mentales, los intereses, las creencias y el conocimiento de un individuo. (Van Dijk T. , 1988: 256).

En esta estructura, las nociones de creencias y conocimientos son relevantes en el sentido que le dan orden a una proposición. La construcción de un discurso implica que la esencia psicológica del individuo impregna cualquier acción realizada, es decir, que la relevancia del conocimiento y las creencias radica en que son éstas las que componen la estructura mental. Sin embargo, el entorno individual y la experiencia social son las que pueden recomponer la estructura mental de un individuo (Van Dijk T. , 1988: 257).

Las creencias, los deseos y las necesidades están regulados por el conocimiento del mundo social. El conocimiento tanto del entorno social como de las herramientas con las que se cuentan para conseguir los objetivos individuales, permite reconocer las habilidades y las capacidades con las que se cuentan para asimilar y construir un discurso (Van Dijk T. , 1988: 260). En el proceso comunicativo, una acción está guiada por una lógica y unos propósitos. Esta lógica y propósitos son contruidos a partir de la estructura mental del individuo.

La acción individual entra en contacto con el contexto social que lo rodea. Se entiende contexto como una situación en la que solo algunos aspectos especiales tienen injerencia en el curso de la acción, la estructura mental del individuo está en relación con el entorno social, pero es impreciso decir que este entorno determine directamente la dirección final de una acción. (Van Dijk T. , 1988: 274)

En la comunicación, la información es el contenido de un mensaje, al realizarse un acto comunicativo, la información adquiere propiedades como: la adecuación en el contexto, la perspectiva, el foco y la relevancia. Estas propiedades actúan en el contexto comunicativo de forma que el discurso sea apropiado en mayor o menor medida según el receptor (Van Dijk T. , 1988: 291). Como se mencionó, la información entra en contacto con el contexto comunicativo en el que un tema o situación es tratado, la recepción y respuesta a esa interacción dependen del grado de atención e interés que un individuo le dé a una situación determinada (Van Dijk T. , 1988: 292).

La perspectiva de un individuo está directamente relacionada con sus creencias y conocimientos. La comunicación tiene un foco o una perspectiva determinada por la estructura mental de los individuos. La perspectiva le imprime a la acción comunicativa diferencias en el contenido tanto semántico como pragmático. Es decir, cada opinión es una acción comunicativa que es posible diferenciar a partir del argumento utilizado por el emisor. El argumento en su esencia es una perspectiva de un tema del cual se expresa alguna opinión (Van Dijk T., 1988: 297).

La comprensión de un discurso transcurre en una situación social amplia, donde diferentes factores entran a construir la interpretación de lo que se transmite en un mensaje. En ese proceso, el nivel subjetivo toma importancia debido a que es allí donde las interpretaciones toman una perspectiva y un foco. Este nivel subjetivo se denomina estado cognoscitivo del usuario, este incide en la comprensión de un discurso (Van Dijk T. , 1998: 88). La función de este estado cognoscitivo está marcada por la forma cómo se interpretan las situaciones.

En los efectos del discurso, son las condiciones socio-culturales y los estados cognoscitivos de los individuos los que generan cambios en las ideas (Van Dijk T. , 1998: 100). La influencia del discurso en un individuo, se define por el estado cognitivo del receptor, el cual está determinando por sus deseos, necesidades, conocimientos, condiciones históricas y socio culturales. Estas condiciones también contribuirán a la construcción de productos mentales como las opiniones y actitudes frente a situaciones. *“Las opiniones son aquellas creencias que son formadas y transformadas bajo la influencia interactiva de un sistema de evaluación. No consisten sólo en proposiciones o hechos, sino en proposiciones /Hechos que van precedidas por un operador evaluativo que defina la relación específica entre el individuo y una proposición/hecho a lo largo de varias escalas y dimensiones”*(Van Dijk T. , 1998: 102). Las actitudes definen las acciones realizadas por un individuo en virtud de una formación socio-cultural histórica, *“Las actitudes organizan las maneras en que comprendemos interpretamos y aceptamos información, en que ponemos y cambiamos atención o interés en algo, y en que realizamos las diversas acciones que llevaremos a cabo en ciertos contextos sociales.”*(Van Dijk T. , 1998: 102-103).

La relevancia de las opiniones y las actitudes de un individuo se determina por la posición social, esto le da mayor significado debido a que tiene la posibilidad de acceder a herramientas tanto cognoscitivas como comunicativas que le dan respaldo a su opinión (Van Dijk T. , 1998: 108). Para concluir, la relevancia del discurso pasa por: los medios técnicos utilizados para reproducirlo, la notabilidad del actor que emite el discurso, la importancia del tema en el contexto social y el estado cognoscitivo de cada individuo receptor.

El contexto no es la selección de la información relevante para un individuo, sino que es una interpretación individual de una situación, dejando de lado las perspectivas con las que viene impregnada la información e imprimiéndole su esencia a partir de su estado cognitivo (Van Dijk, Teun, 2011: 20). En esa interpretación, se concreta en macro proposiciones mentales que se alojan en la memoria para organizar la información, las macro proposiciones son construidas a partir de los conocimientos y las creencias, es decir, todo lo

que alojamos en la memoria pasa por un proceso de interpretación cognoscitiva en la que se transmite la esencia del ser a la información (Van Dijk, Teun, 2011: 21).

Gran debate se abre entre sociólogos, comunicadores de masas y sicólogos, en torno a un paradigma sobre la comunicación en el que la variable fundamental para comprender la comunicación es la interpretación subjetiva de la información, es decir, la estructura social queda relegada a un papel secundario; sobre este punto pueden emitirse grandes críticas tanto de los estructuralistas como de los funcionalistas de la teoría comunicativa, pero poner en duda que la educación y la información recibida en un contexto influye directamente en el proceso cognitivo de la producción e interpretación del discurso, parece ignorar los procesos socio-históricos por los que pasa una sociedad.

Para finalizar la interpretación de la Teoría de Teun Van Dijk, es necesario observar que la noción de contexto, no solo configura los estados cognoscitivos individuales actuales, sino que también hace parte de una interpretación previa de otras situaciones, es decir, la configuración del pensamiento humano está entrelazada directamente entre su pasado reciente y la comunicación del presente, en ese sentido no se deben olvidar los procesos históricos, económicos, sociales y culturales que aportaron a transformar la interpretación global de algunas situaciones, sin ese proceso, la evolución del pensamiento humano sería algo inexistente.

Para Louis Althusser, en la construcción y reproducción de una sociedad, los dirigentes del Estado³ deben establecer mecanismos para controlar el territorio por la fuerza y por la ideología, si estas condiciones no se establecen en una sociedad es difícil que esta se conserve (Althusser, 1984: 9). Estas condiciones no solo se limitan a la reproducción de los materiales para la producción de la empresa capitalista, la reproducción debe también generarse a nivel humano, es decir, la mano de obra debe también crearse para que se

³ En la visión del autor, el aparato de Estado no solamente contribuye en gran medida a su propia reproducción si no también y sobre todo, asegura mediante la represión, las condiciones políticas de la actuación de los aparatos ideológicos de Estado, Althusser, Louis, *“Ideología y aparatos ideológicos de Estado”*, Ediciones nueva visión, Buenos Aires, 1984, Pág.36.

ocupen los puestos de trabajo, el mercado necesita mano de obra en todos sus niveles, según la posición social de la persona, esta deberá recibir una formación que le dé una ubicación en el sistema económico capitalista y la institución encargada de producir esta dinámica son los aparatos ideológicos de Estado⁴ (Althusser, 1984: 14).

La función de los aparatos ideológicos de Estado es reproducir las relaciones que contribuyen al mantenimiento de un sistema social, este deberá tener influencia en la sociedad desde los siguientes campos: el político, la información, el cultural y el religioso. Lo que esta investigación toma como medios de comunicación el autor lo reconoce como un aparato ideológico de Estado que cumple la siguiente función “*El Aparato de información atiborrando a todos los “ciudadanos” mediante la prensa, la radio y la televisión con dosis diarias de nacionalismo, chauvinismo, liberalismo, moralismo, etc.*” (Althusser, 1984: 42). Es decir, los medios se convierten en transmisores de la ideología dominante por medio de la información, asumiendo en la acción comunicativa que los receptores tienen un punto de vista poco crítico, frente a lo que se transmite.

Pierre Bourdieu plantea tres razonamientos críticos sobre el concepto de opinión pública medida estadísticamente. En el primer argumento plantea “*Toda encuesta de opinión supone que todo el mundo puede tener una opinión; o, en otras palabras, que la producción de una opinión está al alcance de todos. Aun a riesgo de contrariar un sentimiento ingenuamente democrático, pondré en duda este primer postulado.*” (Bourdieu, 2000: 220). En éste se critica el hecho de que una encuesta de opinión sostenga la idea implícita de que la producción de opiniones sea una función que realizan todos los individuos pertenecientes a un sistema político, se menciona que para la producción de opiniones el *ethos* de clase jugará un papel primordial a la hora de determinar la calidad, la profundidad y la reproducción de una opinión.

⁴El autor dice todos los aparatos ideológicos de Estado, sean cuales fueren, concurren al mismo resultado: la reproducción de las relaciones de producción, es decir, las relaciones capitalistas de explotación. *Ibíd.*, p.42

En el segundo expone que: *“se supone que todas las opiniones tienen el mismo peso. Pienso que se puede demostrar que no hay nada de esto y que el hecho de acumular opiniones que no tienen en absoluto la misma fuerza real lleva a producir artefactos desprovistos de sentido.”*(Bourdieu, 2000: 220). Esta crítica apunta a que cada individuo tiene una representatividad que establece una relación directa entre su notoriedad pública y el valor que puede tener una opinión en la sociedad; a la hora de recoger los datos a través de una encuesta de opinión, las firmas encuestadoras tienden a poner en un universo las opiniones de cada individuo, dejando intrínsecamente la idea de que cada opinión tiene el mismo peso, es decir, son diferentes variables las que determinan la influencia de una opinión en la sociedad. Al tratar de medirlas con un método estadístico, las variables sociales quedan desplazadas por el peso numérico generalizador del dato estadístico. Sobre esta idea el autor profundizará mencionando *“lo que me parece importante es que la encuesta de opinión trata a la opinión pública como una simple suma de opiniones individuales, recogidas en una situación que, en el fondo, es la de la cabina electoral ,donde el individuo va furtivamente a expresar en el aislamiento una opinión aislada. En las situaciones reales, las opiniones son fuerzas y las relaciones entre opiniones son conflictos de fuerza entre los grupos”* (Bourdieu, 2000: 224).

Y el tercero *“el simple hecho de plantearle la misma pregunta a todo el mundo se halla implicada la hipótesis de que hay un consenso sobre los problemas, entre otras palabras, que hay un acuerdo sobre las preguntas que vale la pena plantear.”*(Bourdieu, 2000: 220) Esta idea critica la construcción del formulario con el que se recogen los datos, partiendo de la idea que las preguntas planteadas son desde un primer momento eclipsadas por la perspectiva del investigador, debido a que las preguntas aluden a ideas o introducen respuestas que tienen una dirección, el cuestionario jugará un papel principal a la hora de estar en contacto con el individuo encuestado, es la capacidad para alejarse o introducirse del encuestado la que determinará si podrá responder con o sin autonomía.

La postura teórica del trabajo es la siguiente: primero, los medios de comunicación son una institución de la sociedad, que funciona a partir de los mecanismos de transmisión de la

información. En la transmisión de la información, el editor o la cabeza del medio es el que elige qué tema publicar y a qué personaje exponer, es decir, la selección de temas y personajes permite la transmisión de posturas. Estas posturas u opiniones surgen de temas escogidos como relevantes para los medios.

La importancia de un medio de comunicación se encuentra en la atención de los individuos, debido a que estos le permiten reproducir la información transmitida. Cuando sucede la retransmisión de la información en los individuos, los medios se revisten de un poder que denominará “poder simbólico”. Este poder simbólico se manifiesta a partir de símbolos, iconografías y discursos, los medios de comunicación son utilizados como una herramienta del Estado para ejercer y reproducir el control social en sus ciudadanos, acercándolos a las dinámicas de campos de la sociedad como la economía y la política.

La comunicación política realizada por los medios de comunicación es para que las políticas de los gobiernos se acerquen a los ciudadanos de manera inmediata, en algunos casos dependiendo de la postura política del medio, éste puede ejercer una crítica sobre la acción del Estado o una reproducción ideológica de la lógica de los gobernantes.

En esa comunicación política, el debate público cumple la función de acercar diferentes posturas teóricas a los receptores de la información. Para este caso, la prensa cumple la función de construir el espacio para que las discusiones que estructuran la sociedad se acerquen a los gobernados. Sin embargo, no se quiere decir que solamente la información transmitida desde un medio estructura una sociedad, lo que se quiere sostener en este trabajo de grado, es que los medios de comunicación están en función de transmitir la información originada en el seno de la sociedad, es decir, los medios no producen hechos, los medios reproducen información para conectar a sus receptores con el origen de la acción transmitida, los medios cumplen la función de acercar a los ciudadanos a una perspectiva de la dinámica social.

En ese acercamiento, los receptores realizan operaciones mentales que hacen que formen su propia opinión de un acontecimiento, estas operaciones mentales pasan por la confrontación con el conocimiento previo, el empleo de herramientas analíticas (si las hay) y la formación política con la que se reciba una información. En este sentido, los receptores no son entes pasivos, los receptores transforman la información para adaptarla a su entorno, acorde con su formación y posición en la sociedad.

Las opiniones son el resultado de operaciones mentales donde el contexto social, la historia, la formación académica y la posición social del individuo son variables determinantes; el proceso de formación de opinión es una cadena no-lineal, donde tanto individuo como sociedad están en contacto permanente, los receptores eligen qué información recibir, los medios escogen qué hechos retransmitir, los receptores además de elegir qué información recibir, también eligen qué postura u opinión formar, es decir, en el proceso de formación de opinión cada participante realiza diferentes operaciones que estructuran la sociedad desde lo individual hasta lo estructural a partir del debate público.

Capítulo II:

NARCOTRÁFICO, POLÍTICA COLOMBIANA Y REELECCIÓN

La discusión sobre el uso, la distribución y cultivo de estupefacientes es histórica. Su resultado ha generado grandes cambios en la sociedad colombiana. La posición del Estado frente a este mercado permite la rentabilidad del negocio, la degradación de las instituciones y la deslegitimación del poder simbólico.

Resulta difícil separar el consumo de la distribución y cultivo, debido a que en los debates públicos estos temas siempre están ligados en los argumentos de los formadores de opinión. El narcotráfico y el consumo de drogas son dos dinámicas que han puesto en riesgo la legitimidad del Estado.

Desde principios de la década del setenta⁵ el narcotráfico empezaba a convertirse en una salida económica para las personas que vivían en las zonas rurales del país. La falta de infraestructura y la precariedad de la economía hacían de los cultivos de coca y marihuana una fuente rentable de recursos económicos; Con el inicio de la colonización de zonas periféricas como el Guaviare, Meta, Vaupés, Caquetá, Putumayo, Casanare y demás zonas en el país, el poder del Estado comienza a verse debilitado por su falta control en estos territorios. El dominio de estas zonas no era claro y las guerrillas⁶ se convertían en los

⁵“Desde finales de los años setenta, el desarrollo del narcotráfico ha jugado un papel supremamente determinante en el crecimiento y en la constitución de los diferentes actores sociales que después se han vinculado de diferentes maneras con los procesos de violencia.”Pecaut Daniel, “*Violencia y política en Colombia*” Hombre Nuevo editores, Colombia, 2003,p.83

⁶“El surgimiento de las guerrillas es impulsado, por una parte, por el radicalismo de los sectores urbanos, salidos muchas veces de las clases medias que hacen un llamado a la destrucción de un régimen que les parece entabrar el advenimiento de la modernidad en todos los campos, sociales, políticos, culturales; y, por otra, por la persistencia de la violencia en las zonas rurales y la disponibilidad relativa de una parte de la población campesina para vincularse a la movilización armada.”*Ibíd.*, 48

principales dueños del poder, el auge de la marihuana y luego el de la cocaína sometió a estas zonas a la economía de la droga⁷.

Con el paso del tiempo, emerge un grupo social fortalecido por la persecución del Estado. Los narcotraficantes, estos se posicionaron como actores sociales importantes. Ese poder que fueron acumulando logró que guerrilla y Estado los vieran según el contexto como un enemigo común o un aliado armado.⁸

El fortalecimiento del narcotráfico va de la mano con el posicionamiento de grupos paramilitares, la década del ochenta en Colombia fue una de las más agitadas en términos de violencia, el país solo había vivido un contexto similar en “*Los tiempos de la violencia*”. Estos años están marcados por la muerte de miembros del gobierno, periodistas, sindicalistas, guerrilleros, narcotraficantes, soldados, policías, políticos de izquierda, miembros de los partidos tradicionales y candidatos a la presidencia. La violencia que se vivía entonces tocaba a cualquier actor social, nadie estaba seguro en el país.

El narcotráfico permitió el fortalecimiento de los grupos armados pero debilitó el conflicto político. El contenido del conflicto armado había perdido gran parte del discurso ideológico, factores como el debilitamiento de los partidos tradicionales como subculturas, la desaparición de la Unión Soviética y el posicionamiento del capitalismo como sistema económico mundial permitieron que esto sucediera.

⁷“El auge de la economía de la droga se produce sobre todo a partir de 1975. Pasa por diversas etapas: el cultivo de marihuana, transformación de la coca importada de los países vecinos, difusión en Colombia misma del cultivo de coca y multiplicación de laboratorios. Al cabo de los años, se acentúan la concentración de las redes de importación a favor de algunos grandes traficantes.” Pecaut Daniel, “*Crónica de cuatro décadas de política colombiana*” Grupo Editorial Norma, Bogotá, 2006, P.336

⁸“La política del Estado ha sido ambigua con respecto a la producción de coca y, en general, frente al narcotráfico. Ha tolerado el cultivo de la hoja en ciertos periodos y en otros lo ha perseguido: ha dilatado la entrega de nacionales a los Estados Unidos en determinadas coyunturas y en otras lo ha acelerado. Frente a las guerrillas ha tenido una conducta similar. En ciertos momentos parece inaplazable que exija la entrega de las armas, y en otros evade esa responsabilidad por razones políticas; promete perseguir la justicia privada, pero la acción de la Procuraduría es detenida en algún puesto de la investigación.” Molano, Alfredo. “*Selva adentro una historia oral de la colonización del Guaviare*” Santafé de Bogotá: El Áncora Editores, 1987, p. 133.

El narcotráfico se convirtió en tema principal en la agenda del gobierno, debido a que el país se había suscrito al Acuerdo de Viena en el que se compromete con la comunidad internacional a reprimir la economía de la droga⁹, este acuerdo permitió el establecimiento de pactos con EEUU para extraditar¹⁰ a cualquier miembro de los carteles de la droga¹¹. Esta situación fue uno de los atenuantes para que los narcotraficantes salieran a la luz pública para defender con vehemencia la no extradición. Sin embargo, no fueron los únicos que se opusieron a esta medida. También guerrilleros y miembros de los partidos tradicionales salieron a defender la soberanía nacional.

La extradición sería una de las causas principales para que en el país aumentaran los ataques a las instituciones del Estado, pero sobre todo para que la sociedad civil fuera la principal víctima, el rechazo a la violencia era generalizado.

Diferentes sectores buscaban una salida para terminar con los conflictos del país, el gobierno examinaba mecanismos para lograr reestructurar la sociedad. Una papeleta en las elecciones parlamentarias y municipales de 1990 hizo que la sociedad se pronunciara a favor o en contra de una Asamblea Constituyente. Luego, en las elecciones presidenciales,

⁹Colombia desde 1961 se ha suscrito a tratados internacionales que buscan la unificación mundial en contra del narcotráfico estos son algunos de los tratados más relevantes en esta materia:

1. *Convención única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961.*
2. *Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias sicotrópicas de 1971.*
3. *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Fue aprobada mediante Ley 67 de agosto 23 de 1993 y el proceso de revisión constitucional se hizo en la sentencia C-176 de 1994.*

Recuperado de: <http://www.unodc.org/colombia/index.html>

¹⁰ “En 1979, el gobierno de Turbay Ayala había firmado, ciertamente, con los EEUU un tratado de extradición que permitía entregar los narcotraficantes a la justicia norteamericana. Pero numerosos colombianos de diferentes tendencias políticas, denunciaban el abandono de soberanía que implicaba el tratado y se oponían a su práctica.” Pecaut, Daniel, “*Crónica de cuatro décadas de política colombiana*” “Op. cit., p.337

el Presidente Virgilio Barco, sometió nuevamente a votación la iniciativa que buscaba convocar¹² una Asamblea Constituyente. La propuesta fue aceptada, pero el gobierno ya en cabeza de César Gaviria, intentó ponerle restricciones a la Asamblea Constituyente estableciendo un temario sobre lo que se debía discutir. La Corte Suprema de Justicia el 9 de octubre de 1990 determinó que la asamblea era autónoma y que debía reformar la estructura de la Constitución en su totalidad. El 9 de diciembre del mismo año, los asambleístas¹³ fueron elegidos por medio del voto.

La Constitución de 1991 desde su creación cambio radicalmente la esencia filosófica de la sociedad, algo que hasta el día de hoy ha sido difícil de asimilar para los presidentes elegidos desde 1990.

Luego de 1991, el contexto de violencia en el país no cambia mucho, los ataques a las instituciones del Estado y a la sociedad civil continuaron, la persecución que adelantaba el gobierno norteamericano, las fuerzas militares de Colombia, paramilitares y algunos narcotraficantes contra Pablo Escobar no mostraba resultados hasta el día 2 de diciembre de 1993. Pablo Escobar muere en una zona residencial de Medellín¹⁴.

¹² “La convocatoria y elección popular de una Asamblea Constituyente en 1990 es uno de los hitos de la política de fines de siglo XX. Su objetivo explícito: Hallar formulas para que el Estado, gobernado por líderes honestos y competentes, pudiera asegurar la paz, liquidar la impunidad y ensanchar los ámbitos de la democracia participativa.”Palacios Marco, “*Colombia: país fragmentado, sociedad dividida su historia*” Grupo Editorial Norma, Bogotá, 2002. P. 335.

¹³“Los miembros de ese organismo fueron elegidos por los colombianos en diciembre de 1990, en unos comicios que tuvieron varios rasgos inéditos y sorprendentes. En primer lugar, dentro de la larga historia constitucional del país, era la primera vez que una asamblea de ese tipo era elegida popularmente, aunque los niveles de participación fueron mínimos: solo el 26% del electorado acudió a las urnas, lo que sin duda le quitó legitimidad a la asamblea desde un comienzo, después de cinco meses de deliberaciones, la asamblea concluyó que la crisis colombiana podía ser resuelta mediante cambios decisivos en dos grandes áreas: la ampliación de derechos y libertades y el fortalecimiento de la democracia.”Arias Ricardo, *Historia de Colombia contemporánea*, Op. cit., p.165-166

¹⁴ “La muerte de Pablo Escobar marcó, eso sí, el final de una peculiar forma de combinar política, drogas y terror. A fin de cuentas este hombre fue un producto de ese conglomerado abigarrado, desordenado y desigual que es la ciudad colombiana de la segunda mitad del siglo XX, nuevo teatro de acumulación capitalista, pero también de cultura violenta.” Palacios Marco, “*Colombia: país fragmentado, sociedad dividida su historia*” Op. cit., p.345

Una vez más el asesinato del narcotraficante mostró la complicidad que permite el conflicto cuando los intereses se convierten en una causa común entre los actores armados, no importa el aliado lo que importa es conseguir el objetivo.

El año 1993 es un año preelectoral, los partidos tradicionales discuten quién los va a representar en las elecciones de mayo de 1994, la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional(ELN) busca restablecer diálogos con el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo(FARC-EP) realizan continuos ataques en todo el país, los paramilitares efectúan masacres en las zonas más desprotegidas militarmente por el gobierno y asesinan líderes sindicales en el Urabá antioqueño, el narcotráfico está presente dentro del gobierno, las fuerzas militares y la policía.

En el 93, los ataques de las FARC y el ELN a la infraestructura empresarial e institucional son continuos; los maestros protestan por los salarios que no han sido pagados, las principales ciudades del país son objeto de ataques terroristas, en Bogotá, en el primer mes del año, estalla un carro bomba dejando como saldo varios muertos, múltiples heridos y pérdidas materiales considerables.

Los partidos tradicionales realizan convenciones políticas en busca de la unidad para las elecciones presidenciales, la Universidad Nacional era bloqueada por estudiantes debido al cierre de las residencias. Los cafeteros, al no encontrar apoyo del gobierno en su crisis, se reúnen en el centro de Bogotá tirando en la Plaza de Bolívar varios bultos de café.

En abril, una misión de la OIT sale del país por ser objeto de amenazas. La Comisión estaba asesorando el proyecto de reforma pensional. Las protestas en el país se presentan todos los meses del año en varias zonas del país, los motivos son diversos: la seguridad de los líderes sindicalistas, la exigencia de la paz y mejorar las condiciones laborales en el sector educativo, salud, petrolero, bananero, cafetero, cervecero y textil.

En junio, Carlos Ossa Escobar, miembro de la junta directiva del Banco de la República es retenido en el aeropuerto El Dorado con marihuana, suceso que genera el rechazo en varios sectores políticos y económicos del país.

Los gobernadores departamentales protestan por el persistente centralismo en la administración de los recursos económicos del Estado. Las campañas presidenciales toman forma con la renuncia al senado de Andrés Pastrana y Humberto de la Calle.

La consulta liberal en junio era liderada por Ernesto Samper con 24 %, seguido por Humberto de la Calle con 12 %, la consulta conservadora estaba sumamente dividida debido a que varios sectores del partido pedían oficializar la candidatura de Andrés Pastrana sin realizar consulta interna.

Las protestas en el país siguen. la Unión Sindical Obrera de la industria del petróleo en Colombia(USO), la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial de Colombia (ASONAL), la Federación Colombiana de Educadores(FECODE) y el Sindicato de Trabajadores de la Salud marchan por el asesinato de varios de sus líderes. Las FARC-EP continúan realizando ataques en la capital y en las zonas rurales del país.

En este año, se gesta el proyecto de ley general de educación, iniciativa atacada por FECODE y la iglesia católica, los primeros por las condiciones laborales y presupuestales de las instituciones educativas y la iglesia porque el proyecto elimina la educación religiosa de las áreas fundamentales del currículo académico de las instituciones públicas.

César Gaviria en busca de fortalecer las relaciones comerciales con los países centro-americanos inicia una gira que deja como resultado la reactivación de las relaciones diplomáticas con Cuba, luego de 12 años de ruptura.

El día 2 de noviembre de 1993, Andrés Pastrana oficializa su candidatura presidencial, pero la unanimidad que se percibe en las huestes conservadoras para elegir como único candidato a Pastrana, molesta a los otros precandidatos por lo que deciden retirarse del partido y fundar uno propio. Entre los disidentes se encontraban: Rodrigo Marín, Roberto Gerlein, Rodrigo Llorente, Gabriel Merlo y Juan Diego Jaramillo.

Por último, a Bahía Málaga llegan tropas de EEUU en busca de adelantar proyectos de infraestructura en la zona. La llegada de las tropas genera una acalorada discusión entre las ramas del poder debido a que la soberanía del país se veía golpeada por la acción. El

Ministro de Defensa Rodrigo Pardo intenta Eludir las críticas sosteniendo que las acciones adelantadas por las tropas son sociales y no militares.

La discusión sobre la dosis personal es puesta en la escena de los medios, en el momento que Carlos Ossa Escobar es capturado por porte ilegal de sustancias psicoactivas. Otro hecho que expone el tema en los medios es el debate presidencial, los candidatos de los partidos tradicionales exponen su posición contraria frente a la despenalización del cultivo, distribución y consumo.

En 1994, las discusiones políticas son constantes, debido a que en ese año se realizarían las consultas internas para elegir candidato único a la Presidencia de la República, se elegiría el primer Congreso luego de la Constituyente, se realizarían las primeras elecciones presidenciales con segunda vuelta y, por último, se elegirían gobernadores y alcaldes.

El año inicia con la postulación de César Gaviria como candidato a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) por parte de un bloque continental conformado por EEUU, México y Argentina. Luego de la postulación, la canciller Noemí Sanín inicia una gira por todos los países miembros de la organización en busca de promover el voto a favor de Gaviria.

En el país, la guerrilla continúa realizando ataques en las zonas rurales. Los paramilitares en el Urabá antioqueño realizan masacres en contra de miembros de los sindicatos bananeros, de partidos políticos de izquierda y ex guerrilleros.

El día 17 de febrero, el debate presidencial se concreta con la elección de Andrés Pastrana como candidato a la Presidencia de la República. Sin necesidad de consulta interna, la convención conservadora le dio el aval al candidato de realizar alianzas multipartidistas. Los liberales tomaron la decisión de realizar la consulta interna el día de las elecciones de senadores y representantes a la Cámara, las encuestas mostraban que Ernesto Samper ganaba la consulta con 44% seguido de Humberto de la Calle con 12%.

César Gaviria luego de la gira realizada por Noemí Sanín, se lanzó oficialmente como candidato a la Secretaría de la OEA. La canciller en su gira observa un ambiente positivo

en la región para que el presidente llegue al cargo. Luego de esto, los presidentes de Bolivia, Argentina y Perú confirman su apoyo a Gaviria. A finales de marzo de ese año, César Gaviria gana el puesto como Secretario General de la OEA, el ex presidente obtuvo 20 votos de 34, se posesionó luego de dejar la Presidencia de la República.

Durante este año, los paros de los trabajadores del Estado en los sectores de educación, salud, telecomunicaciones, banca, minero y petrolero son reiterados. Las causas son: la exigencia de pagos de salarios, aumento de sueldo, mejores condiciones laborales, mayor seguridad para los representantes de los sindicatos e impedir despidos masivos.

Las elecciones para Senado y Cámara se realizaron el día 13 de marzo. El partido liberal obtuvo 57 curules para el Senado, el partido conservador obtuvo 31 curules. El abstencionismo fue bastante alto, la cifra alcanzó el 70 %, algo que no se veía desde hacía quince años. Uno de los grandes perdedores fue la Alianza Democrática M-19 que, en las pasadas elecciones había logrado nueve puestos en el Congreso, en esta oportunidad no logró ninguno. En los municipios de Guapi (Cauca), Mogotes (Santander), San Joaquín (Santander), Ongaza (Santander) y Santa Rita de Iró (Chocó) se abstuvieron de participar en las elecciones en protesta al abandono estatal en el que se encontraban.

La consulta liberal la ganaría Ernesto Samper con 44%, seguido de Humberto de La Calle con 16%. Siete días después el candidato liberal anuncia que Humberto de la Calle sería su fórmula vicepresidencial. Andrés Pastrana elige a Luis Fernando Ramírez Acuña como fórmula vicepresidencial. Antonio Navarro Wolf candidato presidencial de la Alianza Democrática M-19, optó por Jesús Piñacue como candidato a la Vicepresidencia.

A finales de abril, la campaña presidencial entra en la etapa final. Las alianzas políticas son numerosas, algunos sectores conservadores deciden apoyar a Ernesto Samper; los miembros del partido conservador que se adhirieron a la campaña liberal son: Francisco Chona, Julio Olaya, Antonio Bejarano, Carlos Gonzales, William Giraldo, Antonio Ramírez, Osías Lozano, Arnoldo Casas, Tulio Cuevas, Domingo Banda, Alejandro Ortiz, Jaime Córdoba y Luis Pinilla. Las encuestas en abril muestran como virtual ganador a

Ernesto Samper con 49% seguido de Andrés Pastrana con 39%, tercero está Antonio Navarro con 4%.

El 5 de mayo, la Corte Constitucional decide despenalizar el porte y consumo de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades. Este va a ser la acontecimiento más importante en la discusión sobre el consumo de alucinógenos. El momento político en el que se da la decisión permite una amplia discusión y oposición sobre la sentencia C-221 de 1994. La decisión se convierte en tema principal del debate presidencial. Los candidatos de los partidos tradicionales expresan que van a buscar mecanismos para bloquear la decisión, posición similar a la que toma el gobierno nacional, el rechazo a la sentencia es en cierta medida generalizado, debido a los argumentos expresados por la Corte, puesto que define espacios amplios a la libertad individual.

Finalizando la campaña presidencial, las encuestas muestran que entre los candidatos de los partidos tradicionales, no hay diferencias considerables. Hacia el final de la campaña, varios ex presidentes decidieron apoyar a Ernesto Samper ellos son: Carlos Lleras Restrepo, Alfonso López Michelsen, Julio César Turbay, Víctor Mosquera Chaux y Virgilio Barco.

La elección del 30 de mayo de 1994, dejó como ganador a Ernesto Samper por una escasa diferencia. Al no obtener la mayoría absoluta, la campaña presidencial se va a segunda vuelta, la disputa por la presidencia quedaba entre los partidos tradicionales. Los resultados de la elección fueron los siguientes Ernesto Samper Pizano: 2.581.193 votos (45%), Andrés Pastrana 2.562.481 votos (44.9%), Antonio Navarro Wolf con 217,067 votos (3.8%), Regina Betancourt con 64.811 votos (1.1%), Voto en Blanco 63.811(1.1%).

Para la segunda vuelta, el empate técnico imperaba en todas las encuestas realizadas. La tensión política era total, cualquiera de los dos candidatos podía llegar a la presidencia. Los medios de comunicación, los empresarios, los candidatos perdedores en primera vuelta, las familias adineradas del país y la sociedad estaban divididos.

El día 19 de junio se registró la votación más alta de la historia hasta ese momento: Ernesto Samper ganó por una diferencia de 126 mil votos, este fue el resultado final de la votación: Ernesto Samper: 3.679.632 votos, Andrés Pastrana: 3.553.146 votos, votos en blanco 72.225. Andrés Pastrana, al día siguiente en el discurso en el que admite la derrota, dice: “*Un presidente que haya recibido dineros del narcotráfico no tiene títulos morales para dirigir su pueblo.*” El candidato perdedor afirma tener pruebas en las que se confirma que la campaña de Ernesto Samper recibió dineros del cartel de Cali.¹⁵ Estas declaraciones desatan uno de los escándalos políticos más recordados de la historia reciente del país. El presidente electo, en su momento, hizo una fuerte declaración frente a los señalamientos

La prensa de varios países americanos y europeos dio amplio cubrimiento en sus diarios a las acusaciones de Andrés Pastrana con los casetes en los que se comprueba el ofrecimiento de dinero a las campañas de los dos candidatos presidenciales por parte de los jefes del cartel de Cali. El diario estadounidense Miami Herald afirma que el gobierno de Bill Clinton confirmó el recibo de dineros del narcotráfico por el presidente electo de Colombia Ernesto Samper.

Los industriales manifestaron su apoyo al presidente electo y rechazaron las acciones del candidato perdedor. Carlos Ardila Lulle, Luis Carlos Sarmiento Angulo, Enrique Luque Carulla, Sabas Pretel de la Vega y Augusto López Valencia se encuentran entre los empresarios que prestaron su apoyo al nuevo Presidente. La iglesia manifestó su apoyo a Ernesto Samper, expresando que confiaba en la palabra del nuevo mandatario al rechazar las acusaciones.

Luego de estas acusaciones las relaciones políticas entre EEUU y Colombia se tornan complicadas, el país del norte durante todo el gobierno de Samper, presionaría para que las

¹⁵En 1994 las repercusiones de la crisis política mayor es provocada por la revelación de la participación del cartel de Cali en la financiación de la campaña del nuevo presidente, Ernesto Samper. Las instituciones entran en un estado de cuasi parálisis; la opinión pública se divide; los EEUU se involucran abiertamente en la política colombiana; los escándalos de corrupción ocupan la primera plana de la actualidad, durante cuatro años Colombia se ve obligada a ajustarse a una especie de poder interino. Dicho contexto no puede sino favorecer a la expansión del conflicto. Pecaú, Daniel, “*Crónica de cuatro décadas de política colombiana*” Op. cit., P.485

autoridades colombianas mostraran resultados en la lucha contra la economía de la droga. Después del revuelo suscitado por las acusaciones de Andrés Pastrana, la Fiscalía General de la Nación abriría una investigación contra la campaña de Ernesto Samper, el gobierno de Bill Clinton le enviaría una carta al presidente electo en la que cuestiona la política antidrogas de Colombia, la respuesta de la canciller fue la de afirmar que Colombia en ningún momento ha bajado la guardia frente a ese tema.

El gobierno colombiano respondió que no estaba dispuesto a aceptar condiciones en su política de lucha contra el narcotráfico y rechazó las pretensiones de EEUU de establecer los lineamientos en este frente. Luego inicia una ofensiva diplomática con la idea de sustentar por qué no ha se bajado la guardia frente a la lucha antidrogas. El senador estadounidense John Kerry pide al presidente Bill Clinton replantear las relaciones diplomáticas con Colombia. En una visita a Perú, el presidente César Gaviria responde a las críticas del gobierno americano afirmando que en la lucha antidrogas, el país se encuentra solo y que con los recursos que el país tiene, hace mucho más de lo suficiente. El Congreso norte-Americano anuncia que el sostenimiento de la ayuda económica se basará en tres puntos: investigar los reportes de las violaciones de derechos humanos, reducir la producción ilegal de narcóticos y atacar las operaciones de los carteles.

Después de esto, aparece una carta de los hermanos Rodríguez Orejuela en la que sostienen que ninguna de las dos tesorías de las campañas de los partidos tradicionales aceptó los dineros ofrecidos.

El 14 de julio de 1994 el gobierno norteamericano negaría que en algún momento afirmara que Ernesto Samper recibió más de tres millones de dólares por parte del cartel de Cali para financiar su campaña.

El 20 de julio se posesiona el Congreso con mayoría liberal. Las campañas de alcaldías y gobernaciones se toman las ciudades del país, el nuevo presidente inicia la designación de su gabinete ministerial y el partido conservador reflexiona qué posición tomar frente al nuevo gobierno. Andrés Pastrana sale del país asumiendo una clara oposición al gobierno.

Horas previas al posicionamiento el presidente Ernesto Samper elige sus ministros: Daniel Mazuera, Comercio Exterior, Jorge Eduardo Cock, Minas, Armando Benedetti, Comunicaciones, Rodrigo Marín, Desarrollo, Alonso Gómez, Salud, Juan Gómez Martínez, transporte, Sol Navia, Trabajo, Cecilia López, Medio Ambiente, Antonio Hernández Gamarra, Agricultura. Samper asume con la responsabilidad de mostrar resultados frente a la lucha contra las drogas, bajar la tasa de desempleo, impedir el avance de las guerrillas, facilitar la eficiencia de la administración de justicia, continuar con la reestructuración del Estado y hacer que el país de “El salto social”.

El 8 de agosto de 1994 a las 9:05 am de la mañana, Manuel Cepeda el único senador por el partido comunista fue asesinado en el occidente de Bogotá. En protesta, la Unión Sindical Obrera en Barrancabermeja realiza un paro en el que se queman tres buses; las comunidades de Remedios, Segovia y Vegachí (Antioquia) convocan a un paro cívico en protesta por el asesinato del senador. En Bogotá, durante el recorrido del cuerpo entre la plaza Bolívar y el cementerio central, algunas personas realizaron disturbios con papas bomba y petardos. El asesinato sería uno más de los miles que se cometieron contra miembros de partidos políticos de izquierda.

El Ministro de Defensa hace un llamado a los jefes de los carteles del narcotráfico para que se sometan a la justicia. El gobierno norte-americano responde a este anuncio diciendo que antes que discursos necesita hechos que confirmen la voluntad del gobierno colombiano de combatir el narcotráfico. La posición del embajador norteamericano Myales Frechette es la de derrotar militarmente al cartel de Cali, el Fiscal General Alfonso Valdivieso manifiesta que él está listo a negociar con los narcotraficantes del Valle pero necesita que se sometan a la justicia. El 16 de agosto, la Fiscalía General de la Nación no encontraría méritos para abrir investigación formal por la presunta presencia de dineros del narcotráfico en las campañas presidenciales. El Fiscal General afirmó que ninguna de las dos candidaturas había recibido dineros.

En Cali, el bloque de búsqueda hallaría documentos del cartel de Cali en IOS que se comprueba que tres coroneles, siete mayores, diez oficiales y siete suboficiales de la policía

recibían sueldos del cartel. En busca de “limpiar” la institucionalidad, todos los miembros de la SIJIN en Cali y de la policía aeroportuaria son removidos de sus cargos, de la policía son retirados treinta y seis oficiales y catorce suboficiales.¹⁶

La polémica sobre si la campaña de Ernesto Samper recibió dineros del narcotráfico vuelve y se abre en el momento que el ex director de la DEA en Colombia Joseph Toft afirmaba que la campaña de Samper sí recibió tres millones de dólares de la mafia. Toft aseguraba que los narco casetes son una parte de la información que tienen los organismos de control norteamericano, inmediatamente, el director general de la DEA desautorizó las declaraciones y afirmó que Toft había sido removido del cargo y sus declaraciones no representaban al organismo.

El año electoral culminaba con la elección de alcaldes y gobernadores el día 30 de octubre. Las consultas internas en todo el país habían sido un fracaso por la poca participación, los partidos tradicionales llegaban a las elecciones con la seguridad de que el bipartidismo continuaría gobernando en todo el territorio, situación que no se dio en las principales ciudades del país.

Los resultados de esas elecciones dejaron al liberalismo con 22 gobernaciones, a los conservadores con 8 y las coaliciones con 2, alrededor de 7 millones y medio de personas participaron en esas elecciones, la abstención, se mantuvo cercana al 60 por ciento.

En total, la votación para alcaldes liberales fue de 1.711.775 votos, logrando 500 alcaldías, la votación conservadora fue 1.049.583 votos, alcanzando 418 alcaldías. Los partidos de izquierda y afines, como la Unión Patriótica, la AD M-19, el Partido Comunista y la Corriente de Renovación Socialista, CRS, obtuvieron 13 alcaldías que, sumadas, alcanzan 35.717 votos.

¹⁶La comunidad internacional veía con preocupación creciente lo que sucedía en el país: los Estados vecinos se sentían afectados por las incursiones de las guerrillas en sus territorios fronterizos; la producción y explotación de droga, la violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, los nexos de la clase política con el narcotráfico, suscitaron fuerte críticas por partes de algunos gobiernos europeos y sobre todo EEUU. Pecaute, Daniel, *Violencia y política en Colombia*, Op. cit., p.185

Las agrupaciones políticas, como: el Movimiento Metapolítico, Anapo, Cocertación Cívica Nacional, Alianza Social Indígena, Integración Regional, Renovación Democrática, Solidaridad Iberoamericana, Indígena Colombiano, Coaliciones, etc., consiguieron 92 alcaldías con 686.148 votos.

Finalmente, Los movimientos cristianos y otros de similar característica como el Partido Nacional Cristiano, la Unión Cristiana, Laicos por Colombia y Compromiso Cívico Cristiano, lograron tres alcaldías en todo el país y 5.900 votos. Las elecciones dejaban a los caciques de los partidos tradicionales con un sin sabor debido a que perdieron terreno político, derrotados por las coaliciones en Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín.

El año finalizaría con algunos contactos entre abogados de los jefes del cartel de Cali y la Fiscalía para formalizar su sometimiento a la justicia; el debate sobre la dosis personal estaría permeado por los nexos entre el cartel de Cali y la campaña de Ernesto Samper¹⁷, situación que llevaría al gobierno a radicar proyectos en busca de bloquear la sentencia. Sin embargo los vicios de inconstitucionalidad no permitirían que estas iniciativas se hicieran lugar en las discusiones del Congreso. La sentencia planteaba permitir el porte y consumo de sustancias psicoactivas en cantidades mínimas, basado en el libre desarrollo de la personalidad. A la luz de la corte cada persona tenía la opción de escoger cualquier decisión en su vida, esta decisión así fuera negativa para el propio individuo debía ser respetada por el Estado. El fallo de la Corte en ninguno de sus apartes pretende establecer el tráfico de estupefacientes como algo legal. Sin embargo, la idea de permitir una parte de la cadena del narcotráfico, hacía que diferentes sectores afirmaran que la sentencia profundizaría el problema del consumo interno del país. Este argumento sustentaba que el mercado interno

¹⁷Durante el gobierno Samper, el ejército y la policía sufrieron los peores reveses por parte de las FARC, reveses que ya no se medían únicamente por el número de bajas o por la pérdida de control territorial, sino además, por las captura de numerosos miembros de las fuerzas armadas, que fueron a engrosar la lista de secuestrados. La toma masiva de los prisioneros indicaba el nuevo objetivo de las FARC: al pretender que los soldados, policías y oficiales capturados fueran reconocidos como prisioneros políticos, la guerrilla aspiraba a que se le reconociera su estatus de fuerza beligerante, sin duda, un triunfo jurídico y, sobre todo, político, que legitimaba nacional e internacionalmente el carácter insurgente de su lucha. Pecaat, Daniel, *Violencia y política en Colombia*, Op. cit., p.182.

afianzaría las redes de microtráfico en las ciudades y la producción del país ya no tendría que ser en su mayoría exportada, lo que a su vez significaría menos costos de distribución para los narcotraficantes, es decir, el narcotráfico sería el responsable del aumento en el número de consumidores de droga en el país. Luego de 1994, el debate no se cerró y las intenciones por prohibir el consumo de drogas en el país continuaron, todos los gobiernos establecieron políticas tanto educativas, como represivas sobre el consumo de drogas.

Finalizando el periodo de Ernesto Samper, el país está sumido en una crisis política, económica, institucional y social, el llamado “salto social” no fue permitido por las suspicacias que levantaron sus posibles nexos con el cartel del Cali. Las zonas rurales estaban dominadas por narcotraficantes, paramilitares y guerrillas, el Estado no podía frenar las incursiones guerrilleras, en algunos sectores, se veía obligado a actuar con el apoyo de los paramilitares. Andrés Pastrana se constituía como el candidato más fuerte para llegar a la presidencia, su bandera era la paz. Durante la campaña, tuvo algunas reuniones con el Estado mayor de las FARC-EP, de esas reuniones queda la sensación que con el candidato conservador, la paz con la guerrilla era posible, pero el conflicto colombiano implica más de un actor armado y cuando la estructura de oportunidades expuso la realización de diálogos de paz, cada actor armado quiso negociar.¹⁸

Los diálogos de paz que inició Andrés Pastrana son el acontecimiento estructurante de la política del Estado de los siguientes trece años contra la insurgencia. Al no llegar a algún acuerdo político, la presión del gobierno norteamericano no se hizo esperar. Mientras Pastrana dialogaba con las FARC y el ELN, también firmaba con Bill Clinton una nueva

¹⁸ En agosto de 1998, la gran ofensiva emprendida por las FARC subraya que las negociaciones no pueden disociarse de lo que pasa en el terreno. Por su parte, el ELN, que se siente dejado a un lado decide desarrollar múltiples acciones para llamar la atención de Andrés Pastrana, los paramilitares, a quienes se niega el estatus de interlocutores políticos, deciden hacer lo que sea para hacerse invitar a la mesa de negociación. No es entonces una negociación la que se abre, sino al menos tres. Y eso sin contar las que, aunque en un orden distinto van a seguir entre el gobierno, los militares, la clase política, los EEUU, y otras partes interesadas. Pecaú, Daniel, “*Crónica de cuatro décadas de política colombiana*” Op. cit., p.426.

política de Estado que hacía frente al narcotráfico. El llamado “Plan Colombia”¹⁹ que significó una ofensiva contra todo poder emergente en el país, se convirtió en el principal motor del conflicto armado, se abrió pues un nuevo ciclo de violencia, esta vez con un apoyo decidido desde el norte.

En el transcurso de los diálogos de paz, se presentaron dos acontecimientos que permitieron la prolongación del conflicto armado: uno a nivel local y otro a nivel mundial. El primero la entrada en vigencia del Plan Colombia, y el segundo, el 11 de septiembre de 2001²⁰. El segundo acontecimiento será fundamental para que EEUU tuviera la legitimidad de denominar a cualquier grupo insurgente del mundo como “terrorista”. Este cambio sustancial en el discurso hace que en los diálogos de paz a las FARC-EP no se le reconozca el carácter de actor político que reclamaba, algo fundamental para llegar a una solución política.

La esencia del Plan Colombia era combatir a la economía de la droga, algo a lo que según las autoridades norteamericanas y locales se dedicaban las FARC-EP. Este fue el argumento inicial para que esta política se convirtiera en la herramienta para perseguir a los grupos alzados en armas del país; el rompimiento definitivo de los diálogos de paz se da en febrero de 2002²¹. En ese momento, se desarrollaba la campaña para la Presidencia de la República del periodo 2002-2006, la idea de la paz había pasado al plano de lo imposible y

¹⁹ Denominamos Plan Colombia al conjunto de disposiciones legales y fondos presupuestarios del gobierno de los EEUU, ejecutados por distintas agencias, en función de la seguridad nacional, amenazada por la droga y el “terrorismo” o su combinación. Los desembolsos presupuestarios del gobierno federal de los EEUU atribuibles al Plan Colombia desde julio de 2000 a mediados de 2006, superan los cinco mil millones de dólares. Palacios Marco, “*Plan Colombia: ¿Anti-drogas o contrainsurgencia?*” Ediciones Uniandes, Bogotá, 2007.P.13

²⁰ En el año 2001, las organizaciones armadas ilegales de todo el planeta perdieron buena parte de su legitimidad política, pues ahora eran vistas predominantemente como grupos “terroristas” a los que solo cabía enfrentar mediante acciones militares. Arias Ricardo, *Historia de Colombia contemporánea*, Op. cit., p.186

²¹ Las conversaciones de Pastrana con las FARC ofrecen un buen ejemplo de la ambigüedad del Estado colombiano frente al problema antidrogas-contrainsurgencia mediante la solución gramatical de intercambiar la “o” disyuntiva por la “y” copulativa cuando se enuncian conjuntamente estos dos vocablos. Palacios Marco, “*Plan Colombia: ¿Anti-drogas o contrainsurgencia?*” Op. cit., p.22

la victoria por la vía militar era la opción que dejaba como conclusión el rompimiento de los diálogos. La salida militar se constituyó en la bandera de Álvaro Uribe para ganar las elecciones en primera vuelta, derrotando a Horacio Serpa el día 26 de mayo de 2002.²²

En los ocho años que duró el gobierno de Álvaro Uribe, la guerra contra las FARC-EP y los narcotraficantes se intensificó. El Ejército fortalecido por el capital económico norteamericano tenía las herramientas para dar de baja a los principales cabecillas de las FARC-EP, desarticular a los carteles del narcotráfico, bajar el número de hectáreas de cultivos ilícitos en el país y aumentar la percepción de seguridad entre la opinión pública.

Sin embargo, esto no fue lo único que caracterizó a ese gobierno. En diciembre del 2002 inició el proceso de paz con las Auto Defensas Unidas de Colombia, este proceso estuvo lleno de críticas al proceder del gobierno, puesto que la solución final se fundamentaba en el perdón y olvido de los crímenes cometidos por los miembros de este grupo armado. Dentro del mismo grupo armado también se presentaron divisiones a la hora de negociar, puesto que existían varias líneas de mando ligadas al narcotráfico que querían entrar a negociar para lograr no ser extraditados. Finalmente, casi todos los principales jefes del paramilitarismo que se habían sometido a la Ley de Justicia y Paz fueron pedidos en extradición por parte de EEUU para juzgarlos por narcotráfico, hasta estos días el país no ha logrado saber cuál fue el total de víctimas de estos grupos armados. La impunidad en este proceso es evidente y con la ayuda del gobierno norteamericano el país no logró pasar esta página de sangre y dolor²³.

²² La elección de Uribe tiene como telón de fondo de la delincuencia de los partidos políticos. El partido conservador, que está perdiendo agilidad desde hace años, renunció para la ocasión de presentar un candidato propio. A pesar de su fraccionamiento, el partido liberal aun parecía capaz de imponerse sin dificultades en las elecciones presidenciales “normales”, pero la derrota de Horacio Serpa lo dejó en una situación de postración y puso de manifiesto su descomposición. Pecaut, Daniel, “*Crónica de cuatro décadas de política colombiana*” Op. cit., p.493.

²³ En diciembre de 2002, empezó el proceso con las AUC que habría de concretarse en el acuerdo de Ralito julio de 2003, por el cual los paramilitares aceptaron desmovilizarse completamente en diciembre de 2005, la clave que yacía tras este pacto fue el perdón y olvido de las actividades narcotraficantes, la cual terminó

La segunda elección de Álvaro Uribe fue desde un inicio la concesión de favores políticos y atropellos a la Constitución Política. Es en el segundo periodo de gobierno en el que inician las investigaciones y capturas a congresistas, ministros y embajadores por favorecer políticamente la reelección. También los malos manejos administrativos, los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Ejército por el asesinato de civiles que luego serían disfrazados de guerrilleros y los seguimientos ilegales a políticos de oposición, periodistas y jueces de la república son algunos de los escándalos que salen a la luz pública, en gran medida con el objetivo de frenar las intenciones del Presidente de lograr una tercera elección por medio de un referendo.

El gobierno de Álvaro Uribe realizó ocho intentos de penalizar la dosis personal, en los que se incluye un referendo y varios proyectos de ley. Antes del 2009 ninguno de esos intentos tuvo éxito. El último intento se registró en el año 2009. El debate sobre el consumo de drogas había sufrido algunos cambios, el principal era que la perspectiva represiva hacía los consumidores se transformó. El consumo de drogas era visto como un problema de salud pública en el que el Estado debía asumir la rehabilitación de los individuos adictos a las drogas. En esta visión la prevención al consumo y el tratamiento médico al adicto estaba en el marco legal establecido por la sentencia C-221 de 1994 de la Corte Constitucional. Lo que permitió que el Congreso de la República, el Presidente y la Corte Constitucional se pusieran de acuerdo frente a esta nueva perspectiva. En conclusión, el debate sobre el consumo de drogas en Colombia cambió totalmente desde 1994, los argumentos actuales están enfocados en la forma cómo el Estado va implementar los tratamientos médicos para los adictos, el argumento del narcotráfico se está dejando de lado.

Los años 2009-2010 se convirtieron en los más importantes del último lustro en Colombia, debido a la discusión sobre las pretensiones del presidente de una segunda reelección. Durante todo el año 2009, en el Congreso de la República cursó un proyecto de ley que convocaba a un referendo en el que se le iba a preguntar a los ciudadanos si estaban de

incluyendo la promesa de no extraditarlos. Palacios Marco, *“Plan Colombia: ¿Anti-drogas o contrainsurgencia?”* Op. cit., p.27

acuerdo o no con una segunda reelección presidencial. Desde el inicio, de la discusión del referendo, las investigaciones sobre los procedimientos de la primera reelección empezaban a dar resultados. Uno de los casos más conocidos es en el que el Procurador General de la Nación Edgardo Amaya formula pliego de cargos al ex embajador en Italia Sabas Pretelt y al ex ministro de protección social Diego Palacio por el ofrecimiento de una notaría al ex senador Teodolindo Avendallo para favorecer la reelección en el año 2004.

Estas investigaciones comenzarían a desarticular al “Uribismo” de cara a las elecciones presidenciales de 2010. Entre los que se alejaron de esta línea política, se encontraban la senadora Gina Parody, el jefe del partido cambio radical Germán Vargas Lleras y el jefe del partido liberal Rodrigo Pardo.

Para ese año, el papel de los EEUU cambiaría radicalmente, esto debido al relevo presidencial que se presentó en el año 2008 con la elección del candidato demócrata Barack Obama. Este cambio significó la restructuración del apoyo financiero que da ese país a Colombia. EEUU vivía una recesión solo semejante con la crisis de 1929 y todos los gastos de guerra serían recortados.

Otro de los temas importantes para el año 2009 entre Colombia y EEUU sería la búsqueda de un nuevo centro de operaciones militares en sudamérica, debido a la finalización del convenio de uso de una base ecuatoriana por parte de militares norteamericanos, EE.UU buscaba que Colombia fuera la nueva base de sus operaciones.

Este acuerdo sería uno más de los temas que podrían a Colombia en tela de juicio entre países sudamericanos como Ecuador, Venezuela, Bolivia, Chile, Brasil y Argentina que le exigirían a Colombia explicar los términos del acuerdo militar en una asamblea de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Esta exigencia no fue escuchada, pero el presidente y el canciller adelantarían una gira relámpago por 6 países de la región en busca de explicar los alcances del acuerdo militar con EE.UU. La gira lograría resultados consiguiendo el apoyo de varios países con la exigencia que se garantizara la seguridad en la región. El pacto se firmaría el 30 de octubre de 2009. El objetivo de este proyecto militar era continuar la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, pero con la excepción que

militares norteamericanos tendrían el mando de siete bases militares en Colombia, este acuerdo sería la continuidad del Plan Colombia.

La campaña presidencial para el periodo 2010-2014 empezaría a tomar forma con la renuncia de varios ministros, Andrés Felipe Arias, Juan Lozano y Juan Manuel Santos toman la decisión de renunciar debido a que el proyecto de referendo parecía no tener futuro, este último tema sería uno de los obstáculos para que los demás candidatos entraran al verdadero debate electoral. El proyecto de referendo pasaría del Congreso de la República a sanción presidencial con muchos obstáculos, entre ellos, los impedimentos políticos de varios senadores. Sobre este tema, el presidente de los Estados Unidos le dice a Álvaro Uribe que en su país con ocho años en el poder es suficiente. De igual forma, el presidente colombiano continuó con su “encrucijada en el alma” y firma el proyecto de referendo el día 2 de septiembre de 2009, con esto las candidaturas “Uribistas” a la Presidencia de la República quedaron frenadas.

Luego de aprobarse, el proyecto pasa a ser evaluado por la Procuraduría, la Fiscalía y la Corte Constitucional. Alejandro Ordoñez, Procurador General de la Nación, le daría el visto bueno al proyecto. Sin embargo, es la Corte Constitucional la que tiene la última palabra, en la Corte había sido elegido el magistrado Humberto Sierra Porto para estudiar la iniciativa. Las discusiones iniciarían el 12 de enero de 2010, finalmente el día 26 de febrero de 2010 la Corte por vicios de forma y de fondo declara inconstitucional la iniciativa de referendo.

Inmediatamente, el presidente se reúne con los aspirantes más fuertes para la presidencia Andrés Felipe Arias (Conservador) y Juan Manuel Santos (Partido de la U). Para estos candidatos la campaña presidencial giraría entorno a quien conseguiría el apoyo del presidente, para los candidatos de oposición significaría una polarización del debate político similar al de los últimos seis años, Uribistas-No-Uribistas. Entre los candidatos de la oposición se encontraba Gustavo Petro, quien le había ganado las consultas internas a Carlos Gaviria, Germán Vargas Lleras por el partido Cambio Radical, Rodrigo Pardo por el

partido liberal y Antanas Mockus quien había ganado las consultas internas del partido verde a Enrique Peñalosa y Luis Eduardo Garzón.

Noemí Sanín quien había ganado la consulta interna conservadora a Andrés Felipe Arias intentó unificar al partido en torno suyo, pero las divisiones internas significaron el debilitamiento de la candidatura conservadora debido a que el candidato perdedor no supo aceptar su derrota y dio vía libre para que gran parte del conservatismo Uribista apoyara a Juan Manuel Santos.

Aunque el fraccionamiento del “Uribismo” en la primera vuelta de las elecciones no permitía pensar en una victoria en primera vuelta, este fraccionamiento se daba sobre todo para la nueva configuración del gobierno. Lo único relevante entre comillas en estas elecciones fue el fortalecimiento de un movimiento de opinión entorno al candidato Antanas Mockus en la última parte de la primera vuelta, sin embargo, las malas lecturas políticas, el elefantismo de la acción política y la falta de fortalecimiento del discurso de oposición llevaron a que Juan Manuel Santos ganara el día 30 de mayo de 2010, el ex ministro de defensa ganó con el (46,56%) de la votación, el segundo fue Antanas Mockus con (21,49%), el tercero Germán Vargas Lleras con (10,14%), el cuarto Gustavo Petro con (9,16%), la quinta Noemí Sanní con (6,15%), y el sexto Rodrigo Pardo con (4,39%)⁹.

La segunda vuelta se disputó entre Juan Manuel Santos y Antanas Mockus. Desde la victoria del 30 de mayo estaba decidida; las alianzas políticas se dieron entre el partido de la U, los conservadores, los liberales y Cambio Radical, en la oposición solo quedaba el Partido Verde y el Polo Democrático que por motivos políticos no realizaron ninguna alianza.

El día 20 de junio de 2010 el candidato Juan Manuel Santos obtuvo 9.004.221 votos (69%), el candidato del partido verde obtuvo 3.588.819 votos (27,5%). La victoria fue aplastante, además de tener un caudal electoral amplio, el nuevo gobierno también poseía el 75 % del Congreso de la República a su favor, situación que le permitía una maniobrabilidad amplia. Esa legitimidad que ganó el nuevo presidente le permitió desmarcarse totalmente de la

sombra de Álvaro Uribe. El nuevo gobierno entraba con banderas de cambio en temas como las víctimas del conflicto, la restitución de tierras, las relaciones internacionales y la lucha contra las drogas.

La llegada de un nuevo personaje a la Presidencia de la República significó para EEUU un cambio positivo en la imagen internacional del país, los escándalos por los seguimientos ilegales a periodistas, políticos y jueces, los asesinatos de ciudadanos que luego el Ejército hacía pasar por insurgentes y los nexos entre la clase política, los paramilitares y el narcotráfico habían restado legitimidad al gobierno.

Los últimos meses de Álvaro Uribe Vélez en la presidencia traen zozobra al país debido a sus reiterados intentos por entrar en conflicto con Venezuela, El presidente venezolano asegura que las intenciones de que se dé un conflicto entre Caracas y Bogotá están movidas por los intereses norteamericanos. El ambiente político siguió tenso entre las dos naciones y llegaría a su clímax el día 22 de julio de 2010, día en el que en una sesión de la OEA el gobierno colombiano muestra pruebas contra Venezuela en las que intenta evidenciar la presencia de guerrilleros colombianos en ese país. Luego de la denuncia, el gobierno venezolano rompió relaciones diplomáticas con Colombia, les dio a los diplomáticos colombianos 72 horas para salir de ese país y cerró la frontera. El canciller venezolano inicia una gira por la región para desmentir las acusaciones del gobierno colombiano en las que afirma que en territorio venezolano se encuentran líderes de las guerrillas colombianas. Los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se reúnen para solicitar un encuentro que ayude a superar la crisis entre Bogotá y Caracas. Finalmente, luego de la tensión continental, la posesión del nuevo presidente abrió la puerta al diálogo para normalizar las relaciones entre Colombia y Venezuela. En cuatro horas de reunión, decidieron restablecer las relaciones y trazar el rumbo de las mismas para fortalecer el comercio, la seguridad, la infraestructura fronteriza y la inversión social en la frontera.

En el estilo de gobierno de Juan Manuel Santos primaría la institucionalidad, los consejos comunitarios serán menos, la nueva administración cambia la forma de manejar los medios de comunicación y las relaciones internacionales, los cargos principales del gobierno se

ocuparían así: Gabriel Silva, embajador en Washington, Germán Vargas Lleras, Interior, Rodrigo Rivera, Defensa, Germán Cardona, Transporte, Carlos Rodado, Minas y Energía, María Ángela Holguín, Canciller, Juan Carlos Restrepo, Agricultura, Mauricio Santa María, Protección, Beatriz Uribe, Vivienda, Sergio Díaz, Comercio, Sandra Bessudo, Ambiente, María Fernanda Campo, Educación.

Luego de la pequeña crisis binacional, las investigaciones contra funcionarios de la administración de Álvaro Uribe empezarían a concretarse. El 25 de agosto de 2010, era inhabilitado el embajador en Italia, Sabas Pretel de la Vega, por acusaciones en su contra al ofrecer una notaría al congresista Teodolindo Avendaño para favorecer el proyecto de reelección. El día 11 de septiembre de 2010, ex paramilitares afirmaban que tenían vínculos con miembros del DAS, entre ellos, Martha Leal. Según las declaraciones de los jefes paramilitares, ellos solicitaban a la directora del organismo de seguridad María del Pilar Hurtado que los trasladara de un lado a otro para poder crear planes que vincularan a la Corte Suprema con presiones a jefes paramilitares para que vincularan a su proceso el nombre de Álvaro Uribe Vélez. Este proceso también quedaría en la impunidad luego que María del Pila Hurtado saliera del país y solicitara asilo político en Panamá. La solicitud de asilo fue recomendada por Álvaro Uribe a ese gobierno, hasta el día de hoy la ex directora del DAS vive en Panamá.

Ese mismo año, un fallo de la Procuraduría General de la Nación halla culpable a la senadora de la república Piedad Córdoba de asesorar políticamente a la guerrilla de las FARC-EP cuando ejercía su papel humanitario. Según el procurador, ella utilizó este rol para promover y apoyar a las FARC-EP. La congresista negaría rotundamente las acusaciones del procurador donde la acusaba de ser “Teodora de Bolívar”, un personaje identificado en los correos hallados en los computadores encontrados en campamentos de las FARC-EP. La senadora fue destituida en primera instancia por 18 años. La defensa de la senadora intentaría con varios mecanismos atajar las sanciones del fallo de la Procuraduría, pero en segunda instancia el fallo es confirmado.

En el caso de los asesinatos cometidos por el Ejército contra civiles que luego hacían pasar por guerrilleros de las FARC-EP, la Procuraduría concluye que los asesinatos ilegales cometidos por personas pertenecientes al ejército obedecieron a presión por resultados de la política de seguridad democrática, bandera política de Álvaro Uribe Vélez.

La frágil política colombiana entraría una vez en crisis en el momento en que en un Estado de EEUU se propone realizar un referendo en el que se le pregunte a las personas si quieren permitir la legalización del cultivo, distribución, venta y consumo de marihuana, la iniciativa no calaría de buena forma en los países catalogados como “productores de drogas”. Para Juan Manuel Santos, la decisión que se tomara en el referendo determinaría la nueva perspectiva contra las drogas en Colombia. La decisión que se tome en el referendo que el Estado de California va a realizar que pretende legalizar el consumo y el cultivo de marihuana, determinaría la nueva perspectiva contra las drogas en Colombia. Finalmente, el referendo que buscaba la despenalización del consumo y cultivo de la marihuana en el Estado de California, decidió continuar con la penalización, la decisión cerraría el debate de la despenalización de la distribución y consumo de marihuana por un tiempo prolongado.

El final del año 2010, se enfoca en la emergencia que provocan las constantes lluvias en el país, los afectados por el invierno son miles, diferentes zonas del país son inundadas por el río Magdalena y el río Cauca, la sociedad colombiana dirige su atención hacia las víctimas.

Capítulo III:

LA INDIVIDUALIDAD O EL BIEN COMÚN

El presente capítulo tiene por objetivo hacer una descripción detallada de cómo se desarrolla el debate sobre la despenalización de la dosis mínima de droga a mediados de los años noventa del siglo veinte en Colombia, con base en la consulta de dos diarios. Para llevar a cabo la investigación se acudió a la estadística como método para procesar la información. El análisis comienza con datos generales, se muestra el número de noticias encontradas sobre la dosis en los periódicos, luego el análisis se especializa mostrando cómo el debate estuvo dividido entre los que estaban en contra de la despenalización y los que estaban a favor, y por último exponen las opiniones de los sectores sociales que participaron en el debate.

1. Número de noticias “*sobre el debate de la dosis personal*” 1993-1994

En el año 1993, el registro de datos en los periódicos El Tiempo y El País es bajo. Son hechos aislados los que ponen en la agenda de los medios de comunicación el tema de la despenalización de la dosis personal; el registro del mayor número de noticias se presenta a partir de los meses de junio y julio, esto en razón de la captura de un alto funcionario del Banco de la República por el porte de sustancias alucinógenas. El periódico El Tiempo registro el acontecimiento el 1 de junio de 1993 con el siguiente título “*Ossa Escobar retenido con marihuana*”. El hecho motivó a varios sectores de la sociedad a hablar tanto de la captura como del porte de sustancias alucinógenas, esta es la razón por la que se produjo una elevación sobre el número de noticias referidas al tema en los meses de junio y julio, como se muestra en el cuadro 1.

En el periódico El País, el mayor número de registro de datos se encuentra en el mes de junio, el motivo es el mismo acontecimiento (la captura de Carlos Ossa Escobar por porte ilegal de estupefacientes). Los registros aislados de noticias en el mes de agosto para ambos periódicos se deben a que este año es previo al debate electoral presidencial, es por esto que candidatos como Andrés Pastrana y Ernesto Samper Pizano, se refieren al tema expresando sus opiniones contrarias a la despenalización.

Otro acontecimiento esencial para tratar el tema del consumo de drogas en Colombia es el asesinato de uno de los capos del cartel de Medellín. Esta acción, realizada por parte de las fuerzas militares colombianas con apoyo de la inteligencia norteamericana, fue un mensaje directo a los poderes emergentes del narcotráfico, en el que ningún tipo de salida política iba a ser contemplada para solucionar el conflicto entre los carteles de la droga y el Estado colombiano. El periódico El País registró el hecho con el siguiente título “*Escobar: la cacería terminó*”, el periódico El Tiempo publicó el suceso en primera plana el día 3 de diciembre de 1993 así: “*¡Al fin cayó!*” se observa cómo en ambos titulares la perspectiva que avala la solución armada frente al problema del narcotráfico impera en las líneas importantes de ambos diarios.

El cuadro 1. muestra cómo el tema en ambos periódicos no tiene una continuidad, esto debido a que los medios de comunicación como transmisores de información sobre el entorno social, continuamente cambian de temas, con el fin de que su público lector no pierda la atención sobre lo que se publica.

Cuadro 1. Número de Datos “sobre el debate de la dosis personal” periódicos El País y El Tiempo 1993-1994				
Mes	El Tiempo 1993	El País 1993	El Tiempo 1994	El País 1994
Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
Marzo	2	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	72	56
Junio	5	4	5	4
Julio	4	1	5	3
Agosto	1	1	2	1
Septiembre	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	1
Noviembre	0	0	5	5
Diciembre	1	0	1	1
Total	13	6	90	71

Fuente: Elaboración propia

El año 1994 es uno de los más interesantes para analizar. Presenta una coyuntura política definitiva que permite observar de forma concreta algunos detalles de las características del debate público sobre la despenalización de la dosis personal. Son varios ingredientes tanto históricos como contextuales los que ponen el debate en las primeras páginas de ambos periódicos.

El aumento de registros que se observa (Cuadro 1.) en el mes de mayo tiene una razón, el día 6 de mayo de 1994, en la primera plana del diario El Tiempo se presentó el siguiente título “Despenalizan uso de drogas”. El día anterior la Corte Constitucional, en virtud de sus facultades, expuso la posición de la Constitución Política de 1991 frente al porte y uso de sustancias psicoactivas en la sentencia C-221 de 1994. El acontecimiento se registró en el diario El País con el siguiente título “Drogas: dosis sin castigo”. Es así como durante el mes de mayo de 1994 se originó un debate sin precedentes sobre la dosis personal en Colombia.



Imagen 1. Tomado de: Periódico El País, 6 de mayo de 1994, Titular.

El gobierno públicamente expresó su posición contraria a la decisión y en defensa de la misma propuso varias soluciones políticas para contrarrestar la decisión. La posición del gobierno frente a la legalización del consumo de drogas en Colombia fue titulada en el diario El Tiempo al día siguiente (7 de mayo de 1994) así “*Enérgico rechazo de Gaviria*”. El Presidente César Gaviria expresó que la sentencia tenía que regularse, porque iba en contra de los intereses de la sociedad; el gobierno nacional decidió buscar cualquier mecanismo constitucional para controlar la decisión, como esta reacción del ejecutivo iba en contra de las decisiones del poder judicial, una vez más en la historia del país se erigió un conflicto entre las ramas del poder del Estado, la reacción del gobierno nacional fue registrada el día 7 de mayo de 1994 en su titular “*Gaviria: Hay que hacer un plebiscito*”.

Iniciaba entonces el debate con dos poderes constitucionales en posiciones contrarias. A finales de ese mes el día 29 de mayo de 1994, se realizó la primera elección popular del Presidente de la República, luego de la proclamación de la Constitución de 1991. La despenalización de la dosis personal se presentó en pleno debate electoral presidencial; en ese mes en la agenda de los medios de comunicación, el tema de la despenalización del consumo de drogas en Colombia ocupó las primeras páginas de los diarios.

\$ 300,00

CALI, 7 DE MAYO DE 1994

102 PAGINAS 6 SECCIONES

TARIFA PARA PRENS

Despenalización del consumo de drogas abre el debate

Gaviria: Hay que hacer un plebiscito

El Presidente dice que acata pero no comparte fallo de la Corte. Se podría abrir paso legalización del aborto, advierte. Iglesia dice que es un atentado contra la moral. "Es un acto de ingenuidad": Procurador. Candidatos rechazan la sentencia. Controversia.

REDACCION Y COLPRENSA
SANTAFE DE BOGOTA

"Hay que estudiar la posibilidad de un plebiscito y una reforma a la Constitución", propuso ayer el presidente César Gaviria al encabezar el rechazo general por el fallo de la Corte Constitucional que despenalizó el consumo de dosis personal de ma-

rihuana, cocaína, hachís y otros alucinógenos.

"Justificarlo todo a nombre del desarrollo de la personalidad puede conducir a la legalización del aborto o del suicidio", advirtió un Presidente contrariado, tras señalar que acata pero no comparte el fallo de la Corte.

Y mientras se abría paso la propuesta de plebiscito para conocer el

respaldo popular al fallo, la Iglesia Católica, la Procuraduría, altos funcionarios estatales y los candidatos presidenciales exteriorizaron su rechazo a la sentencia judicial.

"Es un peligro para la moral", "se generalizará el consumo", "se trata de un acto de ingenuidad", fueron algunas de las expresiones.

VER PAGINAS D4 Y D5

Imagen 2. Tomado de: *Periódico El País*, 7 de mayo de 1994, Titular.

Los candidatos presidenciales del momento aprovecharon la coyuntura política para realizar manifestaciones públicas en contra de la decisión de la Corte Constitucional. El panorama publicado por ambos medios mostraba un rechazo generalizado de la decisión. Las manifestaciones se registraron en el periódico *El Tiempo* con el siguiente título "*rebelión política contra la Corte*". Las campañas de Andrés Pastrana y Ernesto Samper Pizano candidatos a la presidencia de los partidos tradicionales convocaron protestas frente a la Corte Constitucional, afirmando que el fallo es un total contrasentido y que con este se avaló el narcotráfico.

Es necesario preguntarse la razón de la reacción de rechazo tanto de candidatos presidenciales, como del mismo Presidente de la República, a la sentencia de la Corte Constitucional. Una de las razones es la lucha sin cuartel que se venía desarrollando desde la segunda mitad de la década del ochenta contra el narcotráfico, apoyada por el gobierno norteamericano; este conflicto entre Estado- carteles de la drogas le había costado miles de

víctimas al país, debido a que gran parte de esta guerra se desarrolló en las grandes ciudades del país afectando a diferentes sectores sociales. El desafío de los narcotraficantes al poder del Estado era evidente, por lo que cualquier idea cercana a legalizar una parte de la cadena de la economía de la droga era vista con repudio. Sin embargo, esta no era una opinión generalizada y había sectores de la sociedad colombiana que contemplaban la legalización de las drogas como una solución efectiva al conflicto interno.



Imagen 3. Tomado de: *Periódico El Tiempo*, 10 de mayo de 1994, 7A.

El conflicto entre los poderes del Estado se presentó durante el transcurso del año, cada vez que el gobierno colocaba el tema del control al consumo de drogas en el debate público, la rama judicial salía en defensa de su legitimidad. Sin embargo, la división de opiniones no solo se presentaba en el panorama nacional, en el seno de la misma Corte Constitucional se presentaban diferencias grandes con respecto a la decisión final de despenalizar el consumo de drogas; la Corte Constitucional estaba conformada por nueve magistrados, cada uno de ellos con voto en las decisiones finales de las sentencias. Las personas que hacían parte de la Corte eran: Antonio Barrera (Liberal), Jorge Arango Mejía (Liberal), Eduardo Cifuentes (Liberal), Carlos Gaviria (Social demócrata), José Hernández (Conservador), Hernando

Herrera (Liberal), Alejandro Martínez (Social demócrata), Fabio Morón y Vladimiro Naranjo (Independiente).

El resultado de la votación final de la sentencia fue el siguiente: cinco magistrados votaron a favor, cuatro en contra. Quienes votaron en contra de la decisión fueron los siguientes magistrados: José Hernández (Conservador), Hernando Herrera (Liberal), Fabio Morón y Vladimiro Naranjo (Independiente). Los que votaron a favor de la despenalización del porte y consumo de drogas fueron los siguientes magistrados: Antonio Barrera (Liberal), Jorge Arango Mejía (Liberal), Eduardo Cifuentes (Liberal), Carlos Gaviria (Social demócrata) y Alejandro Martínez (Social demócrata). Sobre la decisión final, los magistrados que votaron en contra realizaron un voto de salvamento en el que exponen las razones por las que no están de acuerdo con la decisión. Pero debido a las fuertes críticas desde diversos sectores, la Corte en pleno unificó criterios, donde se defiende la independencia de la decisión, algunas de las críticas a la decisión afirman que la Corte fue influida por miembros del narcotráfico.

El debate no concluiría después de 1994, en los años siguientes las discusiones sobre el consumo de drogas en Colombia no cesarían. La sentencia C-221 de 1994 de la Corte Constitucional es una de las fuentes principales de argumentos que enriquecen el debate público, por lo que afirmar que la discusión en torno a la sentencia ha concluido es caer en una imprecisión.

2. Sobre el concepto de libre desarrollo de la personalidad

Finalmente, luego de ese agitado mes político el tema pasaría a un segundo plano. Durante el año, las discusiones giraron en torno a qué mecanismos emplear para atajar lo aprobado por la Corte. Como ningún mecanismo democrático permitía esta acción, la única opción que tuvo el gobierno fue poner restricciones en la reglamentación de la sentencia, prohibiendo el consumo en menores de edad, en colegios, universidades y sitios de trabajo.

Este acápite esboza los argumentos utilizados por actores sociales para formular su opinión sobre la despenalización de la dosis personal. Para el año 1994, una idea central que actúa como eje del debate es el concepto de libre desarrollo de la personalidad que emplea la

sentencia C-221 de 1994 para despenalizar el consumo de drogas en Colombia. El concepto, criticado y aplaudido por muchos, genera un debate público rico en corrientes filosóficas, sobre la función del Estado, el ámbito de lo individual y el juicio ético.

La posición de la mayoría de la Corte sobre la despenalización del consumo de drogas se origina en la interpretación que hizo el magistrado Carlos Gaviria de la Constitución Política. Esta interpretación expresa que las normas que hacen del consumo de drogas un delito son inconstitucionales.

Entre los argumentos de la sentencia se expone que la esencia de la Constitución Política está en respetar la autonomía de tomar decisiones siempre y cuando esta no vaya en contra de la libertad de otros. En las tesis de la Corte Constitucional, es el individuo quien debe elegir cuál es el sentido de su existencia. Al reconocerse esa libertad, la ley solo podrá limitarla cuando vaya en contravía de otras libertades.

El Estado no tiene la posibilidad de arrebatarle la condición ética al individuo, es solo la persona la que tiene la posibilidad de elegir sobre su vida y de establecer en su universo que es lo bueno y lo malo. En la sentencia, la sociedad se define como personalista y en la lógica de esa sociedad, la base fundamental para su reproducción es el respeto a la libertad individual. El Estado debe tener como objetivo educar al individuo para que sus decisiones personales estén precedidas de un proceso racional enriquecido por los argumentos aprendidos a partir de su educación, es solo desde este punto de vista que el Estado podrá intervenir en el universo ético de un individuo.

Como ya se indicó, la decisión final de la Corte tuvo votos de salvamento de cuatro magistrados. En los votos de salvamento expresan que la interpretación de los magistrados que votaron a favor indica que el derecho al libre desarrollo de la personalidad faculta al individuo de hacer o no hacer lo que le plazca con su vida, en ese contexto, las personas tienen la posibilidad de llegar al extremo de la irracionalidad.

Para los magistrados que votaron en contra, el individuo tiene derecho de desarrollar su personalidad pero bajo el juicio de la razón humana, condición con la que no cuenta un adicto a las drogas; la conducta de un drogadicto no solo afecta su integridad física, emocional y mental, también perjudica su entorno familiar y social.

La libertad de un individuo no puede estar en contravía de la naturaleza humana, esta naturaleza se encuentra definida por la razón. Cuando una persona es adicta a las drogas su juicio está limitado por su enfermedad, es decir, el individuo no se encuentra en las condiciones racionales necesarias para darle sentido a su existencia o de diferenciar entre lo bueno y lo malo.

Resulta interesante analizar el texto de la sentencia debido a: primero, se entiende y se define la sociedad colombiana como respetuosa del espacio mental de un individuo, el juicio ético que cualquier individuo posea es y debe ser respetado. Todo ámbito individual le pertenece a la persona que elige cuál es el sentido de su existencia. El papel del Estado en esa relación individuo-sociedad queda definido en establecer normas para que las libertades individuales se respeten, los límites de las acciones individuales son impuestos por las libertades de los otros.

Segundo, el juicio de una persona es una construcción mental que se hace a partir del entorno social y la formación escolar que un individuo tenga. La educación funciona como método para construir sociedades desde lo ideológico. Este proceso necesariamente debe ir acompañado de leyes para que la esencia filosófica de una sociedad no sea transformada.

Tercero, el Estado como institución que establece las normas debe brindarle las herramientas a un individuo para que este tenga una estructura mental acorde a las normas que rigen una sociedad. La razón queda expuesta como el resultado de la cosificación del individuo en el sentido que se le educa para que todo su universo esté en función de estar en armonía con su entorno social.

Entre las opiniones analizadas, resulta difícil encontrar argumentos que se enfoquen en la esencia filosófica y sociológica del debate. Un grupo importante de opiniones se enfoca en los siguientes cinco temas:

1. Las consecuencias internacionales de la sentencia: Es frecuente observar el peso político que tiene la opinión del gobierno de Estados Unidos. Los argumentos sobre este tema están relacionados con la imagen negativa que esta sentencia genera del país.
2. La legalización de la economía de la droga: las opiniones argumentan que legalizar una parte de la cadena del narcotráfico es un contrasentido y no está en armonía con la política antidrogas del momento.
3. La relación jóvenes-drogadicción: en este se expresa que son las poblaciones infantil y juvenil las más afectadas por la sentencia, debido a la falta de educación para fortalecer el juicio de estos individuos. Por esto el Estado debe recurrir a la represión de la práctica del consumo de drogas.
4. La relación drogadicción-delincuencia: en este se expone que a partir de la sentencia, los índices de consumo de drogas y la delincuencia común va aumentar en las ciudades, por lo que es necesario reprimir toda práctica relacionada con la economía del narcotráfico
5. Los intentos democráticos de anular la sentencia: estas opiniones se enfocan en buscar y promover mecanismos democráticos para bloquear la sentencia, es decir, son opiniones que van en contra de la estructura del poder del Estado.

Comunicado del Gobierno sobre el fallo de despenalización

El siguiente es el texto del comunicado difundido ayer por el Gobierno para fijar su posición frente a la sentencia que despenalizó el consumo de drogas.

Conocidas las razones que condujeron a la Corte Constitucional a declarar inexecutable las disposiciones que penalizaban el porte y consumo de dosis personal de 'drogas', el Gobierno Nacional reitera que acata —como es su obligación— la decisión judicial pero no solo no la comparte, sino que cree que sus efectos son graves. El consumo de sustancias que generan adicción no puede ser una conducta que haga parte del contenido esencial del derecho de libre desarrollo de la personalidad y que el Legislador debe tener la posibilidad de prohibirlo y sancionarlo de acuerdo con su criterio.

No comparte el Gobierno la interpretación exageradamente individualista que hace la Corte de la Constitución, no solo en lo relacionado con la autonomía individual, sino con los deberes consagrados en la propia Carta, para el caso particular, tanto en el artículo 49, como en el 95.

El Gobierno considera su deber promover las decisiones necesarias para suplir el vacío y los equívocos que se puedan generar con la decisión de la Corte. De manera inmediata, utilizando facultades derivadas de leyes vigentes, se expedirá un decreto que prohíba o reitere prohibiciones de porte y consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas o alucinógenas, al menos en los siguientes eventos: en lugares públicos o lugares abiertos al público, en establecimientos educativos, lugares de trabajo, por parte de menores de edad, de mujeres embarazadas, de quienes conduzcan vehículos automotores, naves o aeronaves, de quienes porten armas, y de quienes ejercen determinadas profesiones, como médicos y odontólogos.

Así mismo, se propone establecer sanciones para la viola-

ción de algunas de las prohibiciones anteriores, de acuerdo con cada caso y la gravedad de la falta. Tales sanciones irán desde el arresto hasta el sellamiento de establecimientos públicos, la suspensión de las licencias de conducción o navegación, la cancelación de contratos de trabajo, la suspensión o destitución de funcionarios públicos, la deportación de extranjeros, la cancelación de salvoconductos de porte de armas y la suspensión de licencias o tarjetas profesionales.

El Gobierno Nacional reitera que temas de esta trascendencia deben contar con un pronunciamiento popular, por lo cual convoca a todos los estamentos de la sociedad colombiana —partidos políticos, iglesias, gremios económicos, trabajadores, campesinos, organizaciones sociales y comunitarias, a la comunidad académica, a los padres de familia y a los jóvenes— a presentar, conjuntamente con el Gobierno, un proyecto de ley de iniciativa popular que convoque un referendo para modificar la Constitución, que establezca claramente la prevalencia del interés general, la posibilidad de sancionar a los ciudadanos por el incumplimiento de sus deberes y que señale expresamente la competencia del Legislador para prohibir y sancionar el consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

En las próximas semanas, el Presidente convocará a los representantes de las diversas instituciones y organizaciones mencionadas a constituirse en comité de promotores y adelantar los trámites previstos para formalizar la iniciativa popular legislativa.

El Gobierno Nacional está seguro de que interpreta, como lo han demostrado las reacciones de estos días, el sentimiento de todos los colombianos para continuar con su propósito de combatir el narcotráfico y de impedir que los jóvenes de Colombia y del mundo caigan en las garras de la más dañina de las perversidades contemporáneas: el consumo de drogas.

Imagen 4. Tomado de: Periódico *El Tiempo*, 19 de mayo de 1994, 12A.

Luego de ser publicado el texto final de la sentencia, los actores sociales se refirieron al argumento principal que despenalizó el consumo de drogas en Colombia.

El gobierno nacional publicó su opinión en los diarios sosteniendo que el derecho al libre desarrollo de la personalidad no debería ser tomado como único referente para definir el tema del consumo de drogas. En el argumento del gobierno, el contexto social actual, el bien común y el desarrollo de una sociedad no tan individualizada deben ser los referentes a la hora de tomar decisiones de esta categoría. Para el gobierno, el consumo de drogas no puede tomarse como una conducta que haga parte de lo que se denomina el libre desarrollo de la personalidad, darle la posibilidad al individuo de elegir el sentido de su vida, en el argumento del gobierno es algo profundamente individualista.

En este comunicado, el gobierno deja entrever que su perspectiva del papel del Estado frente a sus ciudadanos es elegir por ellos el camino “correcto”. En este texto, no se expresan ideas referentes al segundo argumento de la sentencia que define el Estado como una institución que debe brindarle educación adecuada a sus ciudadanos para fortalecer su juicio y autonomía a la hora de enfrentar la vida social.

El gobierno expresa un total rechazo a la sentencia, pero desconociendo el funcionamiento del Estado en la Constitución Política de 1991, inicia una campaña de rechazo con el fin de anular la decisión, lo que quiere decir que la interpretación de la base directriz de la sociedad colombiana debe acompañar los intereses del órgano ejecutivo, de lo contrario carece de legitimidad, y por lo tanto, cualquier decisión que vaya en contravía de las políticas del gobierno debe ser anulada.

Curioso mensaje se envía a la ciudadanía luego de conocer la decisión, debido a que se invita a irrespetar la legitimidad del poder no solo de la rama judicial sino de la Constitución Política como tal.

Es necesario preguntarse si las decisiones de la Corte Constitucional deben ser pensadas para el contexto social del momento o es ineludible que la decisión final derive de la interpretación de la esencia filosófica de la Constitución Política. Construir una sociedad no es fácil, sobre todo luego de sufrir profundas reestructuraciones ideológicas en sus bases. Sin embargo, no hay que dejar de lado que las decisiones luego de ser tomadas entran en contacto con el contexto social para transformar las acciones de los individuos. Necesariamente la cuestión social debe ser pensada, desde luego, la lógica filosófica de la Constitución es la que determina la decisión, pero cuando entre los ciudadanos la ignorancia sobre el nuevo contexto político es tan alta, cualquier posición política contraria a la base de la Constitución puede tomar fuerza, generando desconfianza hacia el sistema democrático. ¿Es este caso una muestra de desconocimiento de la magnitud filosófica y sociológica de lo que se aprobó en 1991?

Editorial: El siguiente editorial fue publicado por el periódico el país. El texto presenta una gran crítica, debido a que la interpretación realizada por el magistrado Carlos Gaviria no contempla la posibilidad que en la acción de consumir sustancias psicoactivas se vulneren otros derechos.

La interpretación de la persona que publica expone que el análisis de un magistrado de la Corte Constitucional debe enfocarse en interpretar contextualmente las consecuencias de

sus sentencias, las cuales según la importancia, pueden generar cambios drásticos en el orden social.

Para el autor, en la exégesis realizada por la Corte, no se contempla que el desarrollo individual cuando está influenciado por la drogadicción carece de una directriz racional, es decir, la persona no experimenta un verdadero desarrollo porque sus acciones no son acordes a su naturaleza como ser racional. En este editorial, el “verdadero libre desarrollo de la personalidad” no se presenta cuando un individuo está determinado por una enfermedad como la adicción a las drogas.

Despenalización: el mensaje equivocado

El reciente fallo de la Corte Constitucional conforma una doctrina conflictiva al despenalizar el consumo de toda clase de drogas y autorizar la llamada dosis personal para la marihuana, el hachís, la cocaína o cualquier sustancia con base en ella, y la metacualona.

La sentencia no será inocua, tendrá consecuencias de todo orden para el país. No es de poca monta la decisión de despenalizar en forma unilateral el consumo de drogas en Colombia, por medio de un fallo de la Corte que declara inexecutable algunos artículos del Estatuto Nacional de Estupefacientes. Nuestro país es, por desgracia, productor, distribuidor y consumidor de estupefacientes. Por esta razón, una sentencia de este tipo amerita un comentario inmediato.

En primer lugar, hay una evidente contradicción al persistir en la prohibición del tráfico y de la producción de drogas y al mismo tiempo prohibir su consumo. El consumo es posible porque existen la producción y el tráfico. Prohibir los dos últimos y permitir el primero es una gran tartufo populista, una hipocresía demagógica y farisaica.

Es cierto que en los Estados Unidos hay 19 estados en los que se permite la dosis personal de marihuana. Aquí se despenalizaron casi todas. Sólo en algunos países europeos hay despenalización de consumos; pero esto obedece a unas costumbres, a una cultura y a unas circunstancias distintas de las nuestras. La decisión de despenalizar el consumo debe ser tomada por consenso internacional: el conflicto y el tema de la droga son planetarios. La noticia de la despenalización colombiana de la droga va a ser mal recibida en el exterior. Se produce en un contexto internacional difícil debido a las recientes críticas, justas o injustas, que nuestro país ha recibido de funcionarios y políticos norteamericanos en relación con nuestras políticas sobre el narcotráfico.

Las secuelas más graves de la decisión de la Corte serán el impacto pedagógico que va a tener sobre la juventud y los estragos que esa decisión va a causar en las familias colombianas. En nuestro medio, despenalizar significa en la práctica invitar al consumo, y sugerir, en cierta forma, que ese consumo es bueno y conveniente, o al menos no dañino. La autoridad de los padres se verá quebrantada. Los jóvenes que incurran en estos vicios tendrían como argumento de autoridad

Los fallos de la Corte, cuando afectan en forma grave el orden social, no pueden ser elaborados con un criterio exegético estricto. Hay otros derechos y factores sociales de inmensa importancia que se ven vulnerados por el consumo de la droga: el derecho a la vida, el derecho a la salud, y el verdadero libre desarrollo de la personalidad, o sea el que no está afectado por las adiciones y los traumas que la droga produce.

El fallo de la Corte. Pero lo más grave de todo es el argumento utilizado por los cinco magistrados que conformaron la mayoría: penalizar el consumo de la droga es un acto que va en contra de los derechos a la intimidad, la autonomía y libre desarrollo de la personalidad de los ciudadanos, consagrados como garantías fundamentales en la Carta de 1991. Consideramos que los fallos de la Corte, cuando afectan en forma grave y directa el orden social, no pueden ser elaborados con un criterio exegético estricto. Hay otros derechos y factores sociales de inmensa importancia que se ven vulnerados por el consumo de la droga: el derecho a la vida, el derecho a la salud, la unidad familiar, y el verdadero libre desarrollo de la personalidad, o sea el que no está afectado por las adiciones y los traumas que la droga innegablemente produce.



RESPUESTA AL EDITORIAL SOBRE DESPENALIZACION

Legalización de dosis personal: afrenta contra el bien común

El editorial "Despenalización: el mensaje equivocado", expresa la opinión de la gran mayoría de los colombianos - constituyente primario-, que no comparte el fallo de la Corte Constitucional por las consecuencias que puede producir.

7 Infortunadamente, para muchas personas
8 lo que la ley permite se considera bueno, así
9 sea un vicio.

10 El Estado tiene como objetivo el bien común. La legalización de la dosis personal es
11 un factor de deterioro de la persona, del grupo familiar y de la sociedad, por consiguiente
12 atenta contra el bien común.

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Cali

Imagen 6. Tomada de: Periódico El País, 10 de mayo de 1994, A4.

La iglesia católica: desde la visión de la iglesia la función del Estado frente a sus ciudadanos es la de lograr el bien común. En esta perspectiva, el Estado no debe permitir que las personas se autodestruyan, porque esto no favorece al bien común. Una persona adicta es una carga para la sociedad, lo que no permite el desarrollo del país.

Para la iglesia, el Estado no debería brindar argumentos jurídicos a los individuos para validar el consumo y la adicción a las drogas. Aceptar la adicción a las drogas es dejar que los individuos elijan si quieren ser racionales o irracionales y esta posibilidad es totalmente negativa. La función del Estado debe asumir un sentido paternal en el que se obligue al individuo a elegir el sentido de su vida según la esencia filosófica de la sociedad.

Para este representante de la iglesia, el derecho al libre desarrollo de la personalidad no debe estar enfocado hacia lo negativo. Este desarrollo debe tener una guía que procure evitar el mal. En la drogadicción, el individuo carece de autonomía, de juicio ético y de libertad.

Para finalizar, las ideas de individualidad o el bien común son constantes en las opiniones analizadas previamente, expresar cuál de las dos deba ser la base filosófica son las discusiones que se deberían realizar a la hora de rearmar la base de la sociedad. Innegablemente, la sentencia de la Corte Constitucional significó un proceso de aprendizaje para los colombianos de la esencia sociológica de la Constitución.

Otro punto central en esta discusión es el papel del Estado en la educación de los ciudadanos. En la Sentencia se hace claridad de ello pero otros argumentos lo hicieron a un lado en el debate público. Como lo determinó la Sentencia, es solo a partir de la educación que se puede construir el juicio ético de un individuo, para que su autonomía sea coherente y esté intrínsecamente acorde con la normatividad. Es necesario hacer un alto para observar que es en este momento que se dan insumos para un debate más amplio sobre la idea del Estado como creador de la subjetividad del individuo para estimular la continuidad de la dinámica social dominante. Colombia es una sociedad de clases, pensar que el bien común dominante se siga reproduciendo es criticable, debido a que ese bien común es solo potenciando a partir de intereses particulares que poco tiene que ver con la totalidad de las clases.

Finalmente, el debate público se ha prolongado constantemente, el contexto social es uno de los principales motores para que esa dinámica continúe. A lo largo del periodo 1994-2012 diferentes países han asumido una posición contraria a la penalización del consumo de drogas, lo que ha permitido que en el debate público la permisividad frente al consumo se observe como una opción real para resolver el problema de las drogas. El aumento en los índices de consumo y el agudizamiento de las dinámicas de violencia en los países “productores” son dos de los argumentos centrales que han obligado paulatinamente a diferentes naciones a observar la legalización de la economía de la droga como una política que se debe discutir a nivel mundial.

Capítulo IV:
TRIBUNALES ESPECIALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN Y
DROGADICCIÓN

El presente capítulo tiene por objetivo hacer una descripción del debate sobre la dosis personal en el siglo XXI, en los años 2009-2010. Adicionalmente, realiza una clasificación de las opiniones encontradas sobre la discusión. El capítulo está organizado de la siguiente manera, inicia con un conteo del total de datos encontrados por mes sobre la discusión en los periódicos El País y El Tiempo, continúa con la visualización de algunas posturas dominantes en el debate y concluye con el recuento de algunos hechos importantes luego de la coyuntura.

1. “Sobre el debate de la dosis personal” 2009-2010

El debate sobre la dosis personal para ambos periódicos se presenta de forma intermitente. La razón se encuentra en que este tema no tiene una visualización diaria y su presencia en los medios de comunicación se da a razón de alguna declaración o intentos de penalizar la dosis por parte del gobierno o la Procuraduría; una característica del debate en la primera década del siglo XXI son los intentos reiterados por parte de diferentes gobiernos de penalizar la dosis personal. El cambio de estrategias constitucionales para controlar de forma definitiva la sentencia C-221 de 1994 de la Corte Constitucional pone siempre el tema en las primeras páginas de la prensa.

La coyuntura analizada en este capítulo no escapa a esta constante, es por esto que se observa (cuadro 2) que durante el año 2009 en ambos periódicos el tema no tuvo una regularidad en su publicación. Sin embargo, muestra el aumento de registros en los meses de febrero, marzo, junio, septiembre, noviembre y diciembre. El origen de este comportamiento se debe a que en el mes de febrero el gobierno nacional en cabeza del presidente Álvaro Uribe Vélez estaba gestando la proposición de un acto legislativo que tratara de forma preventiva y terapéutica la adicción a las drogas. El señor Fabio Valencia Cossio en ese momento Ministro del Interior y de Justicia, radicó el proyecto en el Congreso de la República en el mes de marzo, el Congreso permite el estudio de la

iniciativa y durante el año 2009 se desarrolló el análisis de la propuesta, el aumento de registros de datos en el mes de junio se debe a que durante ese mes se termina el primer periodo de sesiones del Congreso, como el estudio de una iniciativa legislativa debe cumplir un proceso y el debate sobre el proyecto no lo había cumplido, el estudio de esta proposición pasó para el segundo periodo de sesiones, que inicia el 20 de julio.

El aumento de datos desde septiembre hasta el mes de diciembre, se debe a que cada semana la discusión iba superando los debates en las comisiones del Congreso, por lo que cada instancia superada era noticia para los medios. En los meses de noviembre y diciembre se define el debate y pasa a sanción presidencial por lo que en estos meses el aumento de registros es significativo.

Cuadro 2. Número de Datos “sobre el debate de la dosis personal” periódicos El País y El Tiempo 2009-2010				
Mes	El Tiempo 2009	El País 2009	El Tiempo 2010	El País 2010
Enero	0	0	0	0
Febrero	9	5	0	0
Marzo	33	11	0	0
Abril	4	1	2	0
Mayo	1	0	8	3
Junio	9	3	1	0
Julio	0	1	1	1
Agosto	0	0	1	1
Septiembre	13	7	0	1
Octubre	7	8	24	10
Noviembre	13	3	6	4
Diciembre	15	5	1	1
Total	104	44	44	21

Fuente: elaboración propia

2. Drogadicción y salud pública

El debate en el periodo 2009-2010 cambia. El tema no es la penalización de la dosis personal, debido a que la Corte Constitucional había cerrado la puerta para que se

despenalizara el porte y consumo de estupefacientes, por lo que el gobierno de ese momento buscó otra alternativa. La iniciativa se enfocó a la prohibición del consumo de drogas en personas enfermas por adicción a las drogas, algo que para la Corte Constitucional se encontraba dentro de lo que estipula la Constitución. Esta prohibición concertada en el Congreso permitió el consumo de drogas con prescripción médica, la iniciativa del gobierno se registró en el periódico el país el día 21 de marzo de 2009 titulada “*Consumidores de drogas recibirán tratamiento clínico*”. Aunque el cambio del gobierno fue fundamental para lograr restringir el consumo de drogas, varios sectores del país seguían enfocando el debate en la penalización, discusión que el gobierno había superado pues dentro de la iniciativa no se contemplaba la penalización, sino el tratamiento médico²⁴ y preventivo al enfermo dependiente o adicto²⁵.

Este tratamiento médico y preventivo obliga al Estado colombiano a asumir la responsabilidad sobre los individuos adictos al consumo de drogas, por lo que en su proyecto se estableció la creación de tribunales médicos especiales que determinaran si un individuo encontrado consumiendo o portando la dosis mínima era o no un adicto. Esta determinación, sin embargo, no obligaba a la persona a tomar la opción de rehabilitación que le ofrecía el Estado, por lo que la penalización no estaba dentro del acto legislativo 02 de 2009. Finalmente, las discusiones se dirigieron entonces a la financiación de los tribunales médicos y a las instituciones del Estado que debían llevar a cabo la rehabilitación.

²⁴ En el proyecto de ley 248 de 2010, se define tratamiento como: conjunto de programas, terapias, actividades, intervenciones, procedimientos y enfoques basados en evidencia, que se aplican con el propósito de lograr la deshabitación del consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o su mantenimiento, con el fin de reducir los riesgos y daños asociados al consumo continuado de sustancias psicoactivas y procurar su rehabilitación y preparación para la reinserción a la vida social. Colombia. Congreso de la República. Proyecto de Ley 248/2010 Senado. *Gaceta del Congreso*, N.º 146, 22 de abril de 2010.

²⁵ En el proyecto de ley 248 de 2010, se define enfermo dependiente o adicto a: persona que presenta un patrón caracterizado por repetida autoadministración de una sustancia, a pesar de los problemas relacionados con su consumo, las cuales se manifiestan a través de un grupo de síntomas psicológicos y fisiológicos. La dependencia o adicción se diagnostica por un profesional de la salud, a partir de la confirmación de la presencia de los síntomas psicológicos y fisiológicos según criterios internacionales establecidos por la OMS y/o APA. Colombia. Congreso de la República. Proyecto de Ley 248/2010 Senado. *Gaceta del Congreso*, N.º 146, 22 de abril de 2010.

La esencia del proyecto era que no iba en contra de las libertades individuales. Lo que buscaba era darles opciones a las personas que tenían algún grado de drogadicción para poder desintoxicarse, el acto legislativo estaba enfocado al tratamiento de la drogadicción como un asunto de salud pública.

Consumidores de drogas recibirán tratamiento clínico

Radicado ayer en el Congreso el proyecto que busca sancionar el porte de dosis personal de estupefacientes. No habrá prisión sino reclusión en sitios especiales. Se busca acabar el narcomenudeo.

Redacción y agencias

El Gobierno radicó ayer en el Congreso un proyecto que reforma un artículo de la Constitución que, de aprobarse, permitirá prohibir el consumo y el porte incluso de las dosis personales de cocaína y marihuana, permitidas actualmente por la legislación penal actual.

El proyecto de acto legislativo fue presentado ante las dos cámaras por el ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio, quien reiteró que el objetivo es "acabar con el 'narcomenudeo' y dar tratamiento a los consumidores".

Aclaró que las sanciones serán de tipo clínico y no habrá pena de prisión.

El viceministro de Justicia, Miguel Ceballos, aseguró que la iniciativa "responde a una política integral frente al problema mundial de las drogas".

La actual legislación permite el porte, como dosis personal, de hasta 20 gramos de marihuana y un gramo de cocaína, entre otras sustancias, pero penaliza con cárcel los montos superiores a esas cantidades.

Ahora, la iniciativa deberá enfrentar cuatro debates en el Senado y cuatro en la Cámara, antes de ser sancionado por el Presidente de la República.

"El acto legislativo es contra el 'narcomenudeo' de la droga y a favor de los tratamientos de los consumidores desde una visión de salud pública", dijo Valencia Cossio.

Sobre este último punto, la idea es que el Estado asuma la rehabilitación de los consumidores a través de la red pública de salud. Para ellos existirán 'Tribunales de Tratamiento' con jueces y especialistas que evaluarán la situación de cada adicto y determinarán el tratamiento que debe recibir.

"Pretendemos que la ley establezca medidas de carácter pedagógico, profiláctico o terapéutico, llegando a acompañar estas medidas con privaciones de libertad en lugares adecuados para ello, sin llegar a considerar una reclusión en una prisión", aclaró el Ministro del Interior y de Justicia.

Es decir, al consumidor no se le va a sancionar penalmente si él se acoge a los servicios de salud pública. Pero, para aquellas personas que no quieren hacerlo voluntariamente se les obligará a sanarse en esos hogares clínicos.

El ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio, y el viceministro de Justicia, Miguel Ceballos, durante la explicación del proyecto.

Los objetivos de la iniciativa

1º- Prohibir el porte y consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Aprobado el acto legislativo, corresponderá al legislador desarrollar mecanismos y procedimientos que permitan distinguir entre el consumidor y el delincuente que trafica y distribuye las drogas ilícitas.

2º- Garantizar la protección del derecho a la salud pública de la población amenazada por el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, considerando el deber que toda persona tiene a procurar el cuidado integral de su salud y el de la comunidad.

3º- Que el legislador establezca medidas con carácter pedagógico, profiláctico o terapéutico para los consumidores. Dichas medidas estarán acompañadas con la pérdida temporal del derecho a la libertad, las cuales se harán efectivas en instituciones adaptadas para ello, sin que dichas limitaciones impliquen por sí mismas penas de reclusión en establecimientos carcelarios.

4º- Que el Estado desarrolle, en forma permanente, campañas de prevención al consumo de drogas y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes.

El Ministro explicó, que es deber del Estado la protección de los ciudadanos, incluso, "si éste atenta contra su salud es deber protegerlo aún en contra de su voluntad". "El consumidor no es un delincuente pero sí es un enfermo", resaltó.

Valencia Cossio subrayó a los periodistas que en ninguna parte del proyecto se habla de penalizar a los consumidores.

"El Estado le va a ofrecer la posibilidad de su rehabilitación si es consumidor habitual, o prevenir para que no se vuelva dependiente si es consumidor ocasional", manifestó.

Advirtió que habrá una clara diferenciación entre el consumidor, el productor y el distribuidor o "jibaro".

Para estos dos últimos, precisó Valencia Cossio-vamos a actuar con mucha severidad, especialmente con los "jibaros" que utilizan a niños para volverlos consumidores o para ponerlos como comercializadores. "Con ellos seremos implacables", declaró el Ministro del Interior y de Justicia.

Imagen 7. Tomada de: *Periódico El País*, 21 de marzo de 2009, *La Última*.

El debate se concentró en la iniciativa legislativa del gobierno. Las dudas se generaban sobre la implementación de la norma, no había claridades sobre la financiación, la

infraestructura y el control de dichas entidades creadas para ayudar al consumidor. El día 25 de marzo de 2009, el periódico El Tiempo publicó un editorial titulado “Dosis vuelve y juega”. Las críticas y preguntas que hace el texto exponen algunas aristas del debate.

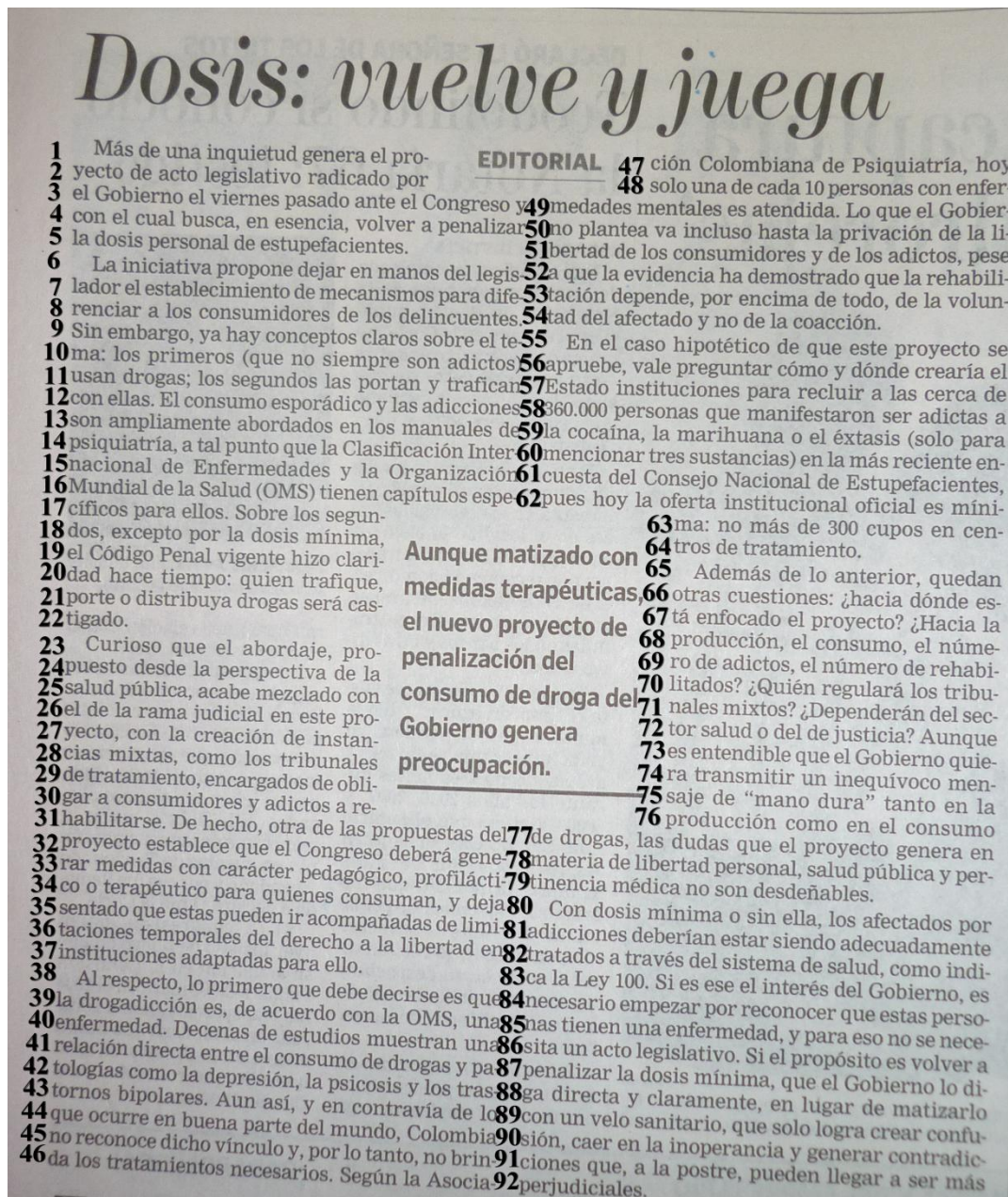


Imagen 8. Tomado de: Periódico El Tiempo 25 de Marzo de 2009, 1-20

Cerrando el año 2009, el ambiente político era convulsionado debido a que el Presidente de la República quería nuevamente ser candidato presidencial, por lo que el partido político al

que pertenece lanza una campaña para lograr una tercera candidatura. Al no lograr su objetivo, el partido del gobierno lanza su propio candidato, entre los candidatos a la presidencia para el periodo 2010-2014 se encontraban Juan Manuel Santos, Antanas Mockus, Gustavo Petro, Noemí Sanín, Germán Vargas Lleras, Rafael Pardo, Robinson Devia, Jaime Araujo y Jairo Calderón.

La campaña presidencial en los medios analizados se enfocó en seis candidatos, Juan Manuel Santos, Antanas Mockus, Gustavo Petro, Noemí Sanín, Germán Vargas Lleras y Rafael Pardo. El día 12 de mayo de 2010 en el periódico El País en un artículo titulado *“Los candidatos marcan terreno sobre los temas sensibles”* se les preguntó a esos seis candidatos lo siguiente *¿Qué opina de la reglamentación que propone el gobierno para penalizar el porte y consumo de la dosis personal de estupefacientes?* A la pregunta, el candidato por el partido liberal Rafael Pardo respondió *“El partido liberal está contra de la penalización del porte y consumo de droga. Está demostrado que el problema no es del consumidor sino del jibaro²⁶ y de los grandes capos que se siguen lucrando con el negocio”*. El candidato liberal se expresa contra el narcotráfico, propone seguir la lucha contra las organizaciones que desarrollan la economía de la droga desde la producción y cultivo, pero asume una posición totalmente en contra de la penalización, da prioridad a las libertades individuales.

El candidato por el partido Cambio Radical, Germán Vargas Lleras, dijo *“No la comparto porque creo que la penalización de la dosis personal no resuelve el problema. Me parece una medida regresiva que rechazo de plano.”* El candidato, expone su posición contraria a restringir las libertades individuales, sin embargo, muestra que el tema del consumo de sustancias psicoactivas hace parte de un problema más general que es la economía de la droga, aunque no propone nada sobre la legalización de las drogas, sí deja entrever que enfocarse en el consumidor es una falla a la hora de tocar el problema del narcotráfico.

²⁶En el contexto colombiano la palabra jibaro es utilizada para referirse a las personas que se dedican a la venta de drogas ilícitas en pequeñas cantidades.

A su vez, Gustavo Petro, candidato por el partido Polo Democrático Alternativo, expuso *“El Congreso penalizó el consumo de droga como método eficaz para acabar con el narcotráfico y salvar a las familias. El verdadero poder del narcotráfico está en quien tiene poder político en el gobierno y en el Congreso, donde de verdad se debería combatir.”* El candidato del Polo presenta dos ideas: la primera es una descripción del hecho, la segunda idea establece la conexión entre la democracia y el narcotráfico, esto con referencia a las investigaciones adelantadas por la Fiscalía en las que se prueban nexos de narcotraficantes con senadores, congresistas y miembros del gobierno. Enfoca que el problema del narcotráfico se ha prolongado en el país debido a que terminarlo significaría la pérdida de poderes económicos y políticos de miembros de las mafias.

La candidata por el partido conservador expresó lo siguiente *“El tráfico y consumo de drogas hace demasiado daño. Lo que no encuentro razonable es que no tengamos una política para facilitar los tratamientos contra la adicción. No tiene sentido que haya una ley que castigue la dosis personal, y que no tenga tratamientos.”* La candidata conservadora se encuentra de acuerdo con combatir el tráfico y el consumo, pero afirma que esa lucha debe realizarse con políticas de salud pública enfocadas a la prevención del consumo. También se muestra un desconocimiento de la norma debido a que el acto legislativo lo que propone es brindar esos tratamiento médicos sin penalizar la dosis personal.

Sobre la pregunta, el candidato por el Partido Verde, Antanas Mockus, manifestó *“Estamos de acuerdo con la reforma aprobada por el gobierno Uribe, que la volvió a penalizar”* de todos los candidatos, es el único que se muestra de acuerdo totalmente con la medida del gobierno, sin hacer crítica alguna; este candidato se encuentra de acuerdo con que el libre desarrollo de la personalidad debe ser controlado por el Estado, también con la lucha contra el narcotráfico y con la prolongación del modelo norteamericano. De nuevo se muestra el desconocimiento de la norma afirmando que el gobierno penalizó la dosis personal.

Por último el candidato del partido de la U Juan Manuel Santos declaró *“Los riesgos de adicción no deben ser subestimados. La Constitución fue sabia en respetar el libre*

desarrollo de la personalidad, pero en la actualidad está vigente la violación penal” la respuesta de este candidato gira en torno a tres ideas: primero, expresa que la adicción es un problema a tratar con cuidado especial, es decir, el Estado debe brindar los tratamientos necesarios a los individuos que se quieran desintoxicar, luego hace una referencia a la sentencia de la Corte Constitucional en la que manifiesta estar de acuerdo con lo dicho en la sentencia C-221 de 1994. Finalmente, se presenta el desconocimiento del acto debido a que este no contempla la encarcelación de los consumidores, su respuesta es un tanto ambigua, esto a razón de cuidar su imagen política encasillada en ese entonces como la del “candidato del gobierno”.

En el Congreso de la República, la gran duda se encontraba en la creación de tribunales especiales en los que se determinaría si un consumidor es o no un adicto. Ese tribunal involucra a un juez que, sustentando su decisión en el diagnóstico de un especialista, determina si es necesario que el ciudadano tome un tratamiento terapéutico financiado por el Estado. A principios del año 2010, se propone el proyecto de ley 248 que buscaba la reglamentación de la norma. Con el cambio de gobierno, el proyecto de ley no se concreta debido a que para el entonces Ministro de Justicia, Germán Vargas Lleras, esta reglamentación no podía ser financiada por el Estado.

Luego de la campaña presidencial, el tema se tornó de poco interés, es solo hasta la aparición de cambios en la estrategia de combate contra el consumo de drogas en EEUU, donde nuevamente el tema reaparece en las principales páginas de los periódicos.

El debate sobre el consumo de drogas cambió tanto de argumentos como de actores principales. El protagonismo se enfocó en los miembros del gobierno norteamericano. El cambio en el poder que se registró en el año 2009 en EEUU permitió que la nueva administración utilizara un enfoque diferente al penalizante con respecto al consumo de drogas. Esta perspectiva tenía algunas similitudes con respecto al enfoque colombiano. El aumento de registros para el año 2010 (cuadro 2.) en el mes de mayo en ambos periódicos, se debe a esta nueva dirección del gobierno norteamericano. El periódico El Tiempo la registró el día 17 de mayo de 2010 con el título “*La nueva mirada de Obama al problema*

de las drogas en E.U.”. Este cambio aunque poco significativo para el problema global de las drogas, permite entrever la perspectiva demócrata frente a estos temas, el tratamiento del consumidor no como un delincuente sino como una víctima de la economía de la droga, enfocaría el tema del consumo como un problema de salud pública no judicial, lo que permitiría el descongestionamiento de las cárceles norteamericanas.

YA LO VE COMO UN TEMA DE SALUD PÚBLICA, PERO EL DINERO SIGUE YENDO AL MODELO POLICIAL

La nueva mirada de Obama al problema de las drogas en E.U.

Expertos reconocen que hace énfasis en prevención y tratamiento de adictos, pero la mayoría de los 15 mil millones de dólares de presupuesto van a combatir la oferta y a la criminalización. Washington seguirá acompañando a Colombia.

SERGIO GÓMEZ MASERI
CORRESPONSAL DE EL TIEMPO
WASHINGTON

Sobre el papel, la nueva estrategia antidrogas anunciada por el presidente Barack Obama esta semana constituye un cambio de dirección que le apunta más a un modelo en el que se quiere enfrentar el problema desde una perspectiva de salud pública, con más énfasis en la prevención y el tratamiento como vehículos para atacar la demanda y, en consecuencia, reducir la producción.

Hasta sus más enconados críticos reconocen que es un paso en la dirección correcta y diferente, en esencia, a lo intentado por casi tres décadas.

Pero tras una mirada más profunda queda claro, también, que muchos de los cambios son cosméticos, pues los énfasis, en términos de presupuesto, siguen en los lugares de antes.

La administración, dice la estrategia, se gastará 15 mil millones de dólares en la lucha contra las drogas en el 2011. Más de 10.000 millones de ellos seguirán siendo dedicados al componente represivo, es decir, combate la oferta, fuerza pública y criminalización. Los restantes 5.000, en atacar la demanda. En ese sentido, se trata de la misma distribución de recursos que han venido colocando demócratas y republicanos estas tres décadas.

“Por primera vez tenemos una administración que ve el problema de la droga a través de la lente de la salud pública. Parece, sin embargo, que esta histórica estrategia tiene pro-

blemas a la hora de ser respaldada con dinero”, sostiene el experto John Carnavele.

El propio zar antidrogas, Gil Kerlikowske, reconoce la ambivalencia: “La gente dice que no es suficiente, que el presupuesto antidrogas no ha variado lo suficiente, y estoy de acuerdo. Quisiéramos hacer más en ese sentido, pero las cosas no pasan de la noche a la mañana”.

En realidad, lo que hizo Obama fue bajar de nuevo y enfocar los mismos recursos en programas que prometen ser más efectivos y que reconocen, explícitamente, que sin reducir el consumo es imposible hacer mella al negocio.

El nuevo enfoque, por ejemplo, tendrá como eje a las comunidades y busca aplicar estrategias particulares a cada una de ellas y no a una que sirva a todas. Así mismo, respaldará una serie de iniciativas para la “reducción del daño”, entre ellas, programas para evitar sobredosis, uso de jeringas contaminadas y alternativas distintas a la cárcel para adictos.

Sistema de salud

Con otras, también se pretende reducir los accidentes automovilísticos causados por intoxicación con drogas. Y quizás la más importante es mejorar la integración del tratamiento y la prevención en sistemas de salud.

En el plano internacional la estrategia no varió mucho. Si bien Obama quiere reforzar la lucha contra las cadenas de distribución y atajar la venta de precursores quí-

cos y armas antes de que lleguen a los productores, la estrategia sigue siendo policial.

En el caso de Colombia, se confirma lo que ya se había iniciado hace un par de años. E.U., según ella, acompañará al Estado mientras trata de consolidar su presencia en zonas de conflicto que se nutren del narcotráfico. El Gobierno ha identificado unas 15 de estas zonas y E.U. inicialmente respaldará cinco proyectos. La idea es asegurar territorio, pero acompañar el esfuerzo con generación de empleo, construcción de infraestructura y gobernabilidad. Pero elementos como la erradicación de cultivos, manual o a través de fumigación, seguirán siendo parte de la ecuación.

La nueva estrategia antidrogas de Obama es considerada un paso adelante, pero insuficiente.



Menos consumo, menos muertes

■ Metas para los próximos 5 años
consumo **-15%** Muertes **-10%**

■ 8.000 estadounidenses consumen droga por primera vez por día
■ 20 millones de estadounidenses consumen drogas ilegales

Muertes por drogas vs muertes por accidente de tránsito

■ Más muertes por sobredosis ■ Más muertes por accidentes



Adolescentes que consumen drogas

Edad en %

13	3,4
14	6,7
15	10,5
16	13,5
17	17,0
18	20,3

Imagen 9.Tomada de: Periódico El Tiempo, mayo 17 de 2010, 1-7.

El registro de noticias no tiene relevancia para más de la mitad de los meses del 2010. Solo en los meses de octubre y noviembre la discusión sobre el consumo de drogas reapareció en las principales hojas de ambos diarios. La razón para que resurgiera el tema fue una iniciativa de referendo en el Estado de California (EE.UU), que consistía en preguntarles a los ciudadanos si estaban de acuerdo con permitir el consumo y cultivo de marihuana.

La idea del cambio de perspectiva encontró su oportunidad en el mes de octubre del año 2010. En ese mes, el Estado de California sometería la proposición a consulta popular. El periódico el Tiempo el día 27 de octubre de 2010, tituló el acontecimiento así “*California esta dividida frente a la legalización*”. Se observa un título sugerente sobre una situación que apenas buscaba desarrollo, el mes de octubre del año 2010 fue donde más se discutió sobre la economía de la droga, sobre todo enfocado en el consumo. La reacción por parte del gobierno nacional y de gobiernos latinoamericanos no se hizo esperar, las críticas frente a la iniciativa norteamericana fueron duras, debido a la reconocida posición prohibicionista que ha defendido durante décadas.



Imagen 10.Tomado de: El periódico *El país*, Octubre 27 de 2010, A6.

La iniciativa de referendo generó gran expectativa en Colombia. Diferentes sectores se pronunciaron al respecto diciendo que la decisión que se tomara iba a ser determinante para reestructurar la lucha contra las drogas; se nota un cambio del acontecimiento que puso el debate en los medios, no es ni un hecho aislado, una sentencia de la Corte Constitucional o una iniciativa legislativa. El generador del debate era EEUU, la imagen de sus políticas internacionales se puso en duda, la oportunidad de consolidar la posición prohibicionista o de implementar una nueva política estaba dada.

En conclusión, la esencia del debate político cambió debido a los siguientes factores:

1. El gobierno nacional luego de varios años intentado penalizar la dosis personal entendió que cambiar la esencia filosófica de la Constitución iba ser poco probable por eso inicia el cambio en la forma de implementar la penalización. Respondiendo a esto, toma lugar la posición del Estado benefactor que debe brindarle a los individuos enfermos las opciones para recibir un tratamiento médico. Cambia la perspectiva, ve el problema como un proceso donde el individuo decide libremente cómo desarrollar su personalidad, frente a eso, el Estado debe velar para que al individuo se le respeten sus derechos, luego pues si hay individuos que deciden consumir alucinógenos el Estado tiene que brindarle el conocimiento sobre las consecuencias del consumo de drogas. En el momento en que el consumo se vuelve reiterado en la persona, el individuo se convierte en un enfermo, es en ese instante que el Estado sin ningún tipo de restricción debe brindarle la oportunidad de acceder a un tratamiento médico. Este cambio de perspectiva hace aceptar al gobierno, como se contempla en la Constitución, que el libre desarrollo de la personalidad es positivo o negativo pero, en el momento que se vuelve negativo, el individuo adicto puede tener la oportunidad de desarrollar una vida sin drogas a través de un tratamiento médico ofrecido por el Estado. En conclusión, son las instituciones del Estado las que le brindan a las personas la opción de un desarrollo no auto destructivo de la personalidad.

2. Para todos los sectores políticos y sociales es claro que la despenalización de la distribución, cultivo y venta de drogas es algo que raya en lo imposible. Por eso el tema de legalizar la economía de la droga en este contexto parece tener una opinión generalizada en

la que se rechaza ese tipo de opciones, sin embargo, no se puede dudar que hay actores sociales que contemplan la despenalización de las drogas como una solución que incentivaría el fin del conflicto armado del país.

3. Atendiendo al contexto mundial, el gobierno norteamericano inicia un cambio de perspectiva frente a los individuos consumidores, aunque en ese país el cambio drástico de legalizar totalmente las drogas no se da; las reformas implementadas por el nuevo gobierno contemplan el tema de la legalización de las drogas de forma incipiente, luego este cambio es un gran paso debido a que la posición norteamericana es sustentada de forma histórica y económica por lo que cambios drásticos frente a este tema son difíciles que se den. Un hecho que respalda la posición norteamericana es el referendo realizado en el Estado de California, que no dejó dudas mundialmente de que el pueblo norteamericano no contempla la legalización total.

4. El debate cambió, primaba la discusión sobre el financiamiento de estos centros de rehabilitación y los tribunales especiales, el presupuesto de varios sectores del gobierno entre ellos el de salud y el judicial se veían tocados. Las negativas al proyecto del gobierno provenían desde el mismo partido de Unidad Nacional. Hay que precisar que el apoyo en el Congreso se había fraccionado debido a varios factores: primero, al referendo que buscaba la reelección por segunda vez de Álvaro Uribe. Segundo, a las investigaciones de los nexos de parlamentarios con narcotraficantes, paramilitares y grupos guerrilleros. Tercero, a los apoyos ilegales que había recibido la primera reelección del presidente. Cuarto, a los cuestionamientos del comportamiento del Ejército Nacional guiado por la política de seguridad democrática. Quinto, a las persecuciones realizadas por un organismo de inteligencia del Estado contra magistrados de las Cortes Suprema y Constitucional, contra miembros de la oposición, contra periodistas y algunos miembros de organizaciones sociales.

3. Las opiniones del debate 2009-2020

Las opiniones sobre la dosis personal en los años 2009-2020, están divididas en cinco perspectivas, caracterizadas por:

1. La primera perspectiva entiende la dosis personal como un ámbito personal, se sustenta legalmente en la Sentencia C-221 de 1994 y segundo porque la decisión de consumir drogas pertenece al individuo, sin embargo, esta idea queda a un lado en el momento que se sostiene que consumir drogas revitaliza la producción de cultivos ilícitos en el país; la política de drogas del país se enfoca en perseguir la distribución, la venta y el cultivo por lo que el consumo en cierta medida va en contra de esa política y por esta razón debe penalizarse; dentro de estas opiniones se entiende que en la estructura de la sociedad colombiana, las políticas de gobierno están por encima de las elecciones personales, por lo que el consumo de drogas debe ser ilegal.

2. La segunda perspectiva encuentra que la dosis personal es un factor en la vida de los individuos que imperativamente estimula el consumo de drogas. Este consumo le permite a los individuos experimentar con estimulantes negativos para su desarrollo personal, esta estimulación negativa termina introduciendo al individuo en una dinámica de adicción, lo cual no le permite tener control de su vida, por lo que se convierte en una carga para la familia y la sociedad; para las personas que enmarcan su opinión dentro de estas ideas, el aumento en el consumo de drogas fue propiciado por el ex magistrado de la Corte Constitucional Carlos Gaviria, por lo que en dieciocho años de existencia de la sentencia C-221 de 1994, el país pasó de ser productor de drogas a ser consumidor de su producción interna. Dentro de esta opinión, se expone al individuo como un factor esencial para la construcción de una comunidad, pero en el momento que su adicción lo domina, su ámbito social es el más afectado, es por esto que el Estado a través de la justicia y la fuerza policial o militar debe controlar el consumo de drogas, evitando a toda costa que el ámbito individual de un ciudadano esté dominado por el libre desarrollo de la personalidad.

3. La tercera perspectiva relega totalmente al individuo y pone por encima los pactos internacionales y la política antidrogas de EEUU. En este tipo de opiniones, se sustenta que el país históricamente ha sido ayudado por este país a perseguir a los principales actores de la economía de la droga, esta persecución ha generado grandes resultados debido a la muerte de importantes narcotraficantes, lo que ha estimulado la confianza y la inversión en el país, que de no ser por la política antidrogas norteamericana nunca se hubiera dado y el

país estaría bajo las reglas de una narco-democracia. Dentro de estas opiniones se sostiene que acabando militarmente la economía de la droga se exterminaría “el problema” de las FARC-EP, lo que significaría el fin del conflicto armado; es por esto que considera que el consumo de drogas en Colombia debe acabarse por la vía de la judicialización de los consumidores, lo que serviría de ejemplo para los demás y terminaría con el mercado local. En estas opiniones es casi un imposible que el consumo de drogas se encuentre en el ámbito personal cuando este afecta políticas macro estructurales.

4. En la cuarta perspectiva, se encuentran las ideas que defienden el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía individual y la educación. Las ideas de esta perspectiva se caracterizan por exponer que el Estado debe ser el primero en respetar la individualidad de sus ciudadanos que en ningún momento debe ser coercitivo en la toma de decisiones individuales, sino cumple con esto iría contra las bases fundamentales de la Constitución Política de 1991. Para esta perspectiva, la función del Estado en el desarrollo individual debe estar en brindarle las herramientas suficientes para que el individuo tome decisiones bastante informadas, es decir, el Estado tiene que educar a sus ciudadanos, indicándoles las consecuencias positivas y negativas que enmarcan la decisión de consumir sustancias psicoactivas. En conclusión, el Estado debe fortalecer su sistema educativo para prevenir el consumo de drogas.

5. En esta última perspectiva se encuentran las opiniones que además de defender la autonomía y el desarrollo individual, sostienen que gran parte del conflicto armado del país ha sido alimentado por la persecución mundial que EEUU adelanta -desde el gobierno de Richard Nixon- contra la economía de la droga. Para quienes la persecución hace el negocio rentable, lo que permite el financiamiento de fuerzas armadas emergentes en regiones del país donde el Estado no tiene control total, que en el momento de terminar la persecución militar automáticamente el negocio no sería rentable lo que debilitaría a estos grupos armados, es decir, finalizaría el conflicto armado. Sin embargo, esta legalización total de las drogas en el país no sería efectiva si la decisión en el contexto mundial se toma de forma aislada, en estas opiniones ya se deja de lado el ámbito personal del consumidor y se enfoca en el cambio de modelo político, algo que el actual gobierno contempla pero

siendo una decisión colectiva a nivel mundial. Un acontecimiento que permitió poner en duda la política norteamericana contra las drogas fue el referendo que realizó el estado de California en noviembre de 2010 en el que se preguntaba a los ciudadanos si estaban de acuerdo con permitir el cultivo, distribución, venta y consumo de marihuana en su Estado, la decisión tomada en ese referendo le dio la legitimidad al gobierno norteamericano para continuar con su modelo político.

4. El debate actual

Luego de ser aprobado el acto legislativo, el consumo de drogas solo quedó aceptado salvo prescripción médica. El consumo está prohibido, quien es sorprendido por la policía portando droga en su dosis personal. La droga se le debe incautar, pero al consumidor no se le puede restringir la libertad.

Al tratar de implementar el acto legislativo, el Ex Ministro de Justicia, Germán Vargas Lleras, empezó a realizar críticas severas al proyecto de ley 248²⁷ propuesto por el gobierno anterior para implementar los tribunales especiales y los centros de rehabilitación; las críticas se enfocaron sobre el presupuesto, la infraestructura y la planta humana; las deficiencias en la estructura de la propuesta hacían elevar el presupuesto, lo que finalmente significó la anulación del proyecto.

En el año 2011, el gobierno nacional preocupado por la crisis que viven las ciudades del país decide reestructurar el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y algunos aspectos en materia de seguridad, por medio de la ley 1453 de 2011.

²⁷El proyecto de ley 248 de 2010 tenía como objetivo establecer medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Así mismo se establecían campañas de rehabilitación, tratamiento y seguimiento de las personas que por su estado de dependencia merecen una especial atención. El desarrollo de la ley se realizaría con el fin de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución en cabeza del Estado. Congreso de la República. Proyecto de Ley 248/2010 Senado. *Gaceta del Congreso*, N.º 146, 22 de abril de 2010.

Esta nueva ley cambió algunas disposiciones sobre el tráfico de estupefacientes, es sobre este cambio que el debate sobre el consumo de las drogas se abriría nuevamente, esta vez por la redacción del artículo 11²⁸ de esta ley. El problema radicaba en que en el proyecto de ley inicial se contemplaba respetar a los consumidores que fueran encontrados portando drogas en su cantidad mínima. Sin embargo, el texto final eliminó la condición de excepción para las personas que se encontraran portando la dosis mínima y de manera general enfocó el artículo al narcotráfico. Al no establecer la excepción para la dosis personal, a la luz de diferentes juristas el artículo hacía desaparecer la figura legal de la dosis personal. Esta interpretación empezó a generalizarse entre la rama judicial, por lo que con la entrada en vigencia de la ley, algunos consumidores fueron capturados.

Luego de esto, el ciudadano David Delgado Vitery demanda la ley pidiendo la condición de inexecutable para la expresión “lleve consigo” dado que en su haber *“no garantiza sino que atropella el principio de autonomía que le es inherente, aunque esa conducta merezca reproche de la comunidad desde otros ángulos de observación, tales como el ético o el religioso”*²⁹. Para el demandante, el artículo en su redacción atenta contra el principio de autonomía y el libre desarrollo de la personalidad estipulado en la sentencia C-221 de 1994. Esta demanda suscitó de nuevo el debate debido a que luego de sancionado el nuevo código de seguridad ciudadana, el consumo y porte de la dosis personal “parecían” estar penalizados.

La confusión legal llevó al Ministerio de Defensa³⁰, a la Corte Suprema de Justicia³¹, a la Fiscalía³² y la Corte Constitucional³³, a generar una aclaración al respecto en la cual se

²⁸ El artículo 11 de la ley 1453 de 2011 establece lo siguiente: *Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes*. El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, sicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas, incurrirá en prisión de ciento veintiocho (128) a trescientos sesenta (360) meses y multa de mil trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

²⁹ Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-491. Magistrado Ponente: Dr. Luís Ernesto Vargas Silva. Santafé de Bogotá. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-491-12.htm>

³⁰ En el concepto del Ministerio de Defensa se manifiesta lo siguiente: *“el Gobierno Nacional, adicionó el texto del artículo 49 de la Constitución de 1991, en el sentido de prohibir el porte y consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas y como parte de una filosofía preventiva y rehabilitadora, se facultó al legislador para establecer medidas*

expresa que el porte de sustancias psicoactivas está prohibido, salvo prescripción médica. Esta prohibición en ningún sentido significa que el consumidor o portador de la dosis mínima deba ser castigado con la máxima pena, la cárcel. A los individuos encontrados consumiendo drogas, el Estado debe brindarles la oportunidad de desintoxicarse, pero es el individuo el que debe tomar la decisión de recluirse en un centro de rehabilitación.

con carácter pedagógico, profiláctico o terapéutico para quienes consuman dichas sustancias, pudiendo acompañar dichas medidas [de] limitaciones temporales al derecho a la libertad, las cuales se harán efectivas en instituciones adaptadas para ello, sin que dichas limitaciones impliquen por sí mismas penas de reclusión en establecimientos carcelarios."Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-491. Magistrado Ponente: Dr. Luís Ernesto Vargas Silva. Santafé de Bogotá. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-491-12.htm>

³¹ En el concepto de la Corte Suprema de Justicia se expresa lo siguiente: "*A pesar de la reforma constitucional a través del Acto Legislativo 02 de 2009 y de la modificación del artículo 376 del Código Penal mediante el artículo 11 de la Ley de Seguridad Ciudadana, es posible tener por impunes las conductas de los individuos dirigidas al consumo de estupefacientes en las dosis fijadas en el literal j) del artículo 2º de la Ley 30 de 1986, o en cantidades ligeramente superiores a esos toques, esto último de acuerdo con el desarrollo de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia sobre el tema.*

Lo anterior, en razón al respeto al derecho al libre desarrollo de la personalidad, y a la ausencia de lesividad de conductas de porte de estupefacientes encaminadas al consumo del adicto dentro de los límites de la dosis personal, pues éstas no trascienden a la afectación, siquiera abstracta, del bien jurídico de la salud pública, el cual es el que principalmente protege el tipo penal descrito en el artículo 376 del Código Penal.

*No puede pasarse por alto que la sanción penal contenida en los artículos 376 y siguientes de dicho estatuto, es producto del compromiso adquirido por Colombia a través de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas aprobada mediante Ley 67 de agosto 23 de 1993, cuyo proceso de revisión constitucional se hizo en sentencia C-176 de 1994, la cual impone a los Estados parte, la tipificación de comportamientos que tengan que ver con el comercio de estas sustancias, siendo esta su principal finalidad, más no la sanción para el consumidor, pues dicha cuestión se dejó a reserva de cada Estado de acuerdo con sus principios constitucionales, siendo lo que se ajusta a nuestro orden interno, aquella posición que propende por la no sanción del porte de sustancias por parte del adicto para su consumo en las cantidades fijadas por nuestro legislador, postura sentada desde el año 1994 en la tantas veces mencionada sentencia C- 221"*Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-491. Magistrado Ponente: Dr. Luís Ernesto Vargas Silva. Santafé de Bogotá. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-491-12.htm>

³² En el concepto de la Fiscalía General de la Nación se plantea que: *si el porte de la sustancia es realizado por una persona farmacodependiente en la calidad y cantidad definida en el literal j) del artículo 2º de la Ley 30 de 1986, la conducta se considera impune por las razones esgrimidas en la sentencia C-221 de 1994 pero si se superan los límites definidos como dosis personal, la conducta debe ser sancionada penalmente, con independencia de si es adicto o no"*Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-491. Magistrado Ponente: Dr. Luís Ernesto Vargas Silva. Santafé de Bogotá. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-491-12.htm>

³³ La decisión de la Corte Constitucional sobre la demanda expuso que: "*Declarar EXEQUIBLE, por los cargos analizados, el artículo 376 de la Ley 599 de 2000, tal como fue modificado por el artículo 11 de la Ley 1453 de 2011, en el entendido de que no incluye la penalización del porte o conservación de dosis, exclusivamente destinada al consumo personal, de sustancia estupefaciente, sicotrópica o droga sintética, a las que se refiere el precepto acusado.*"Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-491. Magistrado Ponente: Dr. Luís Ernesto Vargas Silva. Santafé de Bogotá. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-491-12.htm>

El Procurador General de la Nación Alejandro Ordoñez,³⁴ se mostró en desacuerdo con la aclaración emitida por la Corte Constitucional y manifestó lo siguiente “*Así como la decisión de 1994 de despenalizar la dosis personal incrementó el consumo y a partir de ese momento Colombia se convirtió de un país productor a un país consumidor, las consecuencias de esta decisión van a ser más dramáticas*”³⁵. en el concepto de este servidor público desde 1994, el problema de la adicción a las drogas se ha incrementado debido a la permisividad del marco legal, para este la decisión de consumir sustancias psicoactivas afecta el desarrollo de la personalidad, lo que conlleva el deterioro de la salud mental y física del individuo, por lo que el Estado no debería ser permisivo ante acciones autodestructivas; en su concepto, la decisión de consumir drogas va en contra de los tratados internacionales firmados por la nación, según él la decisión se traduce en un estímulo al micro-tráfico, a la creación de bandas criminales y al aumento del consumo de drogas en las universidades y colegios.

El gobierno de Álvaro Uribe logra prohibir el porte y consumo de drogas, algo que gran parte del país interpretó como penalización. Solo hasta el año 2012, la Corte Constitucional realiza la aclaración de conceptos, algo necesario debido a la imperante ignorancia sobre las leyes de la Constitución.

El debate termina siendo insustancial en los momentos que la Procuraduría insiste en discutir sobre la penalización del consumo de drogas, debate que ha sufrido un gran cambio, este cambio consiste en enfocar el tema del consumo de drogas no como un

³⁴Esta es una ampliación de las opiniones del procurador: “*Los grandes favorecidos de esta decisión son los ‘jibaros’, que no tendrán talanquera alguna para merodear los colegios, las universidades (...) Incrementará aún más el consumo porque será más fácilmente adquirible. Se fortalecerá el micro tráfico y al fortalecerse, se están fortaleciendo las organizaciones criminales, que son las que se lucran del micro tráfico.*” Procuraduría General de la Nación (2012). Boletín 653. Procurador General: Dr. Alejandro Ordoñez. Santafé de Bogotá. Recuperado de: http://www.procuraduria.gov.co/portal/_Los-grandes_favorecidos_de_esta_decision_son_los_jibaros_que_no_tendran_talanquera_alguna_para_merodear_los_colegios_las_universidades_dijo_el_procurador_general_de_la_Nacion_ante_despenalizacion_de_porte_de_la_dosis_m_n_ima_de_droga.news.

³⁵Procuraduría General de la Nación (2012). Boletín 653. Procurador General: Dr. Alejandro Ordoñez. Santafé de Bogotá. Recuperado de: http://www.procuraduria.gov.co/portal/_Los-grandes_favorecidos_de_esta_decision_son_los_jibaros_que_no_tendran_talanquera_alguna_para_merodear_los_colegios_las_universidades_dijo_el_procurador_general_de_la_Nacion_ante_despenalizacion_de_porte_de_la_dosis_m_n_ima_de_droga.news

problema penal, sino como de salud pública. Además, las aclaraciones de la Corte Constitucional sobre este tema primero, permiten establecer los límites entre el Estado y la libertad individual, segundo, establecen la posición de los tratados internacionales frente a las bases filosóficas y sociológicas de la Constitución y tercero, aclaran que es función del Estado brindarle al individuo acceso al conocimiento para que este funcione como el estructurador de la autonomía individual. Esta transformación parece no ser interpretada por Alejandro Ordoñez, por lo que continúa emprendiendo cruzadas que buscan con afán la figuración pública en nombre del “bien común”.

Al debate sobre el consumo de drogas le falta un paso bastante importante y es la implementación del acto legislativo, es decir, falta estructurar los tratamientos médicos y los tribunales especiales que ayuden a los adictos a las drogas a desintoxicarse.

Sobre este punto, el gobierno distrital de Santafé de Bogotá ha dado algunos pasos con un proyecto de salud pública llamado Centros de Atención Médica para Adictos a las Drogas (CAMAD). El objetivo de estos centros en la visión de la Alcaldía Mayor es *“Con la implementación de los Camad, el Distrito espera reducir el expendio de drogas, atacar la delincuencia común, disminuir el mayor índice de homicidios y de narcotráfico en las ciudades y evitar que los llamados 'jíbaros' continúen induciendo a más jóvenes a las drogas, teniendo en cuenta que en este momento las redes criminales de expendedores de drogas llegan a los colegios de Bogotá para conducir a los jóvenes hacia la drogadicción en un afán por incrementar su negocio.”*³⁶. Como es claro en la declaración, el objetivo es brindarles atención médica a los adictos a las drogas, que por su condición de adicción han dejado deteriorar su salud física y psicológica. En estos centros recibirán la atención necesaria para que su condición social mejore en alguna medida. Otro de los objetivos del proyecto es la realización de campañas preventivas y educativas sobre el consumo de drogas.

³⁶Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Oficina de Prensa. Alcalde Mayor: Gustavo Petro Santafé de Bogotá. Recuperado de: <http://www.bogotahumana.gov.co/index.php/noticias/comunicados-de-prensa/2075-proximo-lunes-se-inaugurara-el-primer-camad>

El debate sobre estos centros de atención médica gira en torno al tema de suministro de drogas a las personas que se encuentren en tratamiento médico, es este punto el que genera oposición en la Procuraduría. El gobierno distrital sostiene que en estos puntos de atención no se suministrarán drogas ilegales.³⁷ Estas declaraciones fueron realizadas por el Procurador en una carta enviada al Alcalde días antes de lanzar el proyecto “CAMAD” *“Las medidas por usted propuestas independientemente de contar o no con el aval del Gobierno Nacional, carecen de todo fundamento constitucional o legal, toda vez que supondrían instrumentalizar a los adictos/enfermos con propósitos distintos a procurar su salud, desnaturalizando los tratamientos de desintoxicación hasta el punto de permitir el consumo de la misma droga que los ha llevado al estado de adicción, y restringiendo gravemente la autonomía médica, al convertir a los profesionales de la medicina en simples ejecutores de la política criminal del Estado”*³⁸. Cabe aclarar que el tratamiento al drogadicto es una obligación constitucional, la forma cómo se lleven a cabo estos tratamientos genera discordia. Sin embargo, en algunos lugares del país, el suministro de sustancias opioides se realiza, lo que se debe hacer es reglamentar el suministro de estas sustancias.

En conclusión, se observa una evolución del debate, esta ha consistido en que a través de los años los debates se han enfocado en diferentes aspectos del proceso de consumir drogas ilícitas. Ahora, el debate se encuentra a la expectativa por los resultados de estos centros de atención médica, si este proyecto resulta ser exitoso lo más probable es que se implemente en todo el país; logrando así un primer avance para la ejecución institucional del acto legislativo 02 de 2009.

³⁷ Así está escrito en un comunicado de prensa de la Alcaldía : *“En los Camad, únicamente se establece el suministro de drogas por prescripción médica y permitidas por la ley, de tal manera que disminuyan la ansiedad del adicto evitando que busque el consumo de drogas como la marihuana, la cocaína, la heroína o el bazuco.”* Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012).Oficina de Prensa. Alcalde Mayor: Gustavo Petro. Santafé de Bogotá. Recuperado de: <http://www.bogotahumana.gov.co/index.php/noticias/comunicados-de-prensa/2075-proximo-lunes-se-inaugurara-el-primer-camad>

³⁸ Procuraduría General de la Nación (2012). Boletín 802. Procurador General: Dr. Alejandro Ordoñez. Santafé de Bogotá. Recuperado de: http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/CARTA_PGN_ALCALDEBOGOTA.pdf

REFLEXIONES FINALES

Este trabajo de grado realizó un análisis del debate sobre la dosis personal en las coyunturas 1993-1994, 2009-2010, también planteó una clasificación de las opiniones encontradas en ambos contextos. Adicionalmente, se realizaron dos bases de datos, una que contiene los acontecimientos relevantes para las coyunturas y otra que se basa en los datos encontrados sobre el debate analizado en los medios, esta última base de datos se encuentra en archivo fotográfico. La metodología planteada para el trabajo de grado fue efectiva.

Sobre la teoría utilizada en el trabajo, se enfocó en los medios de comunicación, en los formadores de opinión y sus opiniones; el tema analizado ayuda a tener una discusión pública rica en ideas, lo que hizo el trabajo interesante para elaborar.

Examinar la formación de opinión pública en la prensa escrita implica un esfuerzo desde lo metodológico hasta lo teórico; en lo metodológico, establecer una herramienta que complemente la ficha bibliográfica documental implica que el investigador realice clasificaciones que por momentos parecen poco objetivas. Establecer conceptos que permitan expresar la idea teórica que sustenta un trabajo permite observar que las escuelas con sus enfoques son solo elementos de perspectiva que al final no van a dar lugar a generar un entendimiento de la universalidad.

La perspectiva sociológica necesita el acompañamiento de otras ciencias para complementar la visión de un problema, expresar que las disciplinas científicas deban ser analizadas como islas que no tienen ningún tipo de conexión genera la realización de trabajos sin transcendencia, el objetivo de la ciencia debe ser otro y este trabajo se enmarca en esa perspectiva, se acude a la comunicación social, a la historia y a la hermenéutica, para poder dar sentido al objetivo.

La evidencia empírica mostró que los medios de comunicación están en una correlación entre el espectador, los formadores de opinión y los intereses políticos del medio, entre líneas de editoriales, noticias u opiniones, se observa que la prioridad en publicar una

perspectiva es evidente; una línea política publicada por un periódico no influye de manera directa en el público, pero sí muestra solo una pequeña parte del mundo social

Pensar que la crítica a los medios debe estar referida a la perspectiva publicada es poco razonable. El objetivo de un medio de comunicación es formar y consolidar un público. Este público busca perspectivas afines con sus estructuras mentales por lo que el medio debe ajustarse a esto, por eso afirmar que los medios son totalmente manipuladores de la sociedad, es crear una apariencia y peligrosa, es dejar a todo ser humano sin ninguna perspectiva de pensamiento, es aislar a la sicología social y a las teorías de comprensión de la estructuración del mundo individual.

Sobre la forma como los mensajes son transmitidos, es necesario pensar lo siguiente. La tecnología no transforma el contenido, el contenido lo transforma el mundo social, si ese contenido tiene o no validez para una sociedad, eso lo determinan los niveles de percepción que se tienen sobre un tema en una sociedad, delimitar la función del medio a informar es subestimar las consecuencias de sus acciones, los medios cumplen la función de dar representación a hechos significativos para una sociedad, es decir, crear referentes que ayuden a comprender el entorno social.

El contexto social, económico y político del país es sin duda alguna un marco de referencia al cual todo investigador de las ciencias sociales debe referirse. Al iniciar las indagaciones sobre el contexto este trabajo empezó a tomar una forma profundamente sociológica debido a que le ayudó a comprender que toda sociología en algún momento tiene que pensarse de forma histórica, es decir, todo problema social debe pensarse como un problema histórico y al hacerse este ejercicio el análisis sociológico gana en profundidad, debido a que la historia arroja elementos de análisis que no se encuentran de forma explícita en el contexto.

Sobre el primer contexto analizado, es pertinente mencionar que temas como el proceso de desarrollo del narcotráfico, la Constituyente, el contexto de violencia e inseguridad y las políticas internacionales contra las drogas, contribuyen a que el debate se construyera con algunas ideas imperantes como la penalización total de las drogas. Sin embargo, pensando en el sentido estricto de la esencia del debate de esos años, las discusiones desarrolladas se

hacen sobre el ámbito puramente individual; es interesante cómo algo personal como es la decisión de consumir drogas ilegales implique dinámicas como la política antidrogas de Estados Unidos, el nuevo papel del Estado determinado por la Constitución Política de 1991 y el renovado marco legal que establecía una ampliación de las libertades individuales. Este cambio de reglas significó una nueva base filosófica de la sociedad colombiana, algo que se ha traducido en conflictos entre las ramas del poder del Estado.

La sociedad colombiana en su proceso de estructuración muestra cómo la acción estructurante puede entrar en conflicto con lo estructurado, es decir que hay medidas del gobierno que pueden entrar en conflicto con la base de las estructuras de la Constitución Nacional, lo que introduce una división que se evidencia en los periódicos, con marcadas opiniones contrarias de uno u otro lado, sobre todo del gobierno, debido a que su acción es la representación política del país en el exterior, los conflictos de interés modelan el gobierno y éstos al verse obstaculizados responden con críticas y ataques frontales.

El contexto del año 1993-1994 dilucidó esencialmente un ambiente crítico frente a la idea de despenalizar la dosis personal. Los preconceptos encontrados en el público contribuyeron a que la imagen de rechazo a la medida se estableciera como una opinión general, los conflictos del poder que se generan a partir de situaciones como la despenalización han existido en Colombia durante bastante tiempo, uno de los precedentes es la discusión sobre la extradición de narcotraficantes colombianos a Norteamérica.

Hacia el final de la campaña política presidencial del año 1994, la evidencia de que la presencia del narcotráfico se encontraba en casi todas las esferas del poder, la captura de policías y militares que ayudaban al cartel de Cali a desarrollar sus actividades o la denuncia de Andrés Pastrana sobre el ofrecimiento de dinero a las campañas políticas presidenciales muestran cómo un poder emergente buscaba su consolidación política en la Presidencia.

La reestructuración del Estado significó en gran parte la proliferación de la ignorancia normativa en todas las esferas sociales del país, debido a que en su mayoría los ciudadanos carecen de los medios para poder conocer a fondo la nueva Constitución Política. Dos casos

claros de esta afirmación son: primero, el rechazo total a la sentencia de la Corte Constitucional en la que aclara y establece la relación entre individuo-Estado. Este rechazo en gran parte es generado por el desconocimiento de la nueva esencia filosófica de la sociedad colombiana, porque este nuevo modelo de sociedad está en plena implantación. El segundo caso es el que se presenta en el debate presidencial del año 2010 en el que gran parte de los candidatos a la Presidencia de la República afirman que el gobierno nuevamente quiere penalizar la dosis personal, eso está fuera de foco debido a que esta nueva política pública está enfocada a tratar el tema del consumo de drogas de forma preventiva y terapéutica. Para finalizar, esa ignorancia es generada por la interpretación normativa de los comunicadores que se encuentran a la cabeza de los medios de comunicación. Un número no despreciable de ciudadanos utiliza estos canales de comunicación como el principal medio para conocer nuevas leyes.

La importancia de analizar el debate radica en que establece reglas esenciales tanto para los individuos, como para el Estado, la naturaleza de la sentencia C-221 de 1994 no radica en despenalizar el consumo de drogas, esta se encuentra en establecer los límites individuales en los que el individuo es el único responsable de sí mismo, elige que destino quiere tener para su vida y establece bajo su macro estructura de pensamiento qué es bueno y qué es malo. En pocas palabras, el individuo vive como quiere, así su comportamiento genere rechazo social, él es libre de desarrollar su personalidad.

La Sentencia aporta elementos interesantes para el Estado, dado que es éste el que debe moldear la mentalidad del individuo para que éste con sus acciones no se salga del marco legal, el Estado a través de la educación debe lograr que los individuos formen su juicio moral a partir de lo establecido en la Constitución, es el Estado el que debe ayudar para que el principio de autonomía sea fundamentado por las reglas establecidas en la Constitución; en conclusión, la sentencia de la Corte Constitucional no se reduce a despenalizar la dosis personal.

El debate público sobre la dosis personal ha evolucionado desde 1994. Primero, se enfocó en si era favorable para la sociedad despenalizar la dosis, luego se tornó hacia la búsqueda

de mecanismos para controlar la despenalización del consumo, después se concentró en establecer en qué lugares y en qué condiciones era permitido el consumo de drogas, seguido de esto otra vez se volvió a enfocar en penalizar la dosis sin importar el mecanismo, finalizando la primera década del siglo XXI la discusión se enfocó en el cuidado médico que debían tener los adictos a las drogas y, por último, el debate se encuentra en la discusión sobre cómo y dónde el Estado debe llevar a cabo los tratamientos médicos que ayuden al adicto a rehabilitarse.

Hacia la primera década del 2000, sobre todo en los años 2009-2010, la discusión legal ha permitido que candidatos presidenciales, jueces de la República, medios de comunicación y gente del común tienda a confundir dos conceptos esenciales prohibir y penalizar. Esta confusión ha generado que la norma se desconozca y que gran parte de las personas la interpreten a partir de lo que piensan los formadores de opinión. Esta confusión se nota bastante a la hora de analizar columnas de opinión, cartas del lector y declaraciones de prensa en las que se afirma estar de acuerdo con “la penalización que generó el acto legislativo 02 de 2009”, algo que no se encuentra ni en la lógica de ese texto, ni tampoco en la Constitución; estas interpretaciones ligeras contribuyen a ampliar la ignorancia en la sociedad debido a que la educación del marco legal colombiano se realiza a través de los medios de comunicación. Solo es hasta el año 2012 a través de la sentencia C-491 de 2012 que la Corte Constitucional hace la aclaración sobre los conceptos y sobre la norma.

El contexto social de la coyuntura 2009-2010 está atravesado por algunos cambios en la visión sobre el tema de las drogas de Estados Unidos. Es más, algunos policías y miembros del gobierno colombiano contemplan la posibilidad de despenalizar la marihuana, debido a que en el mercado de la droga la evolución es constante por lo que el consumo también evoluciona, en este momento se consume otro tipo de drogas que se elaboran a partir de químicos sintéticos. En los tratados contra las drogas, hay alucinógenos que no están prohibidos, pero sí se encuentran en el mercado; para la gran parte de las fuerzas policiales la persecución se quedó atrás, no evolucionó con el mercado de las drogas.

Este debate continúa su desarrollo, por lo que resulta poco probable generar una conclusión general. Este trabajo es solo una contribución para el conocimiento sociológico sobre el debate del consumo de drogas en Colombia, a partir de éste queda abierta la puertas para que la investigación social profundice sobre el desarrollo del debate desde 1991 hasta el año en curso. Por último, se puede plantear una línea de investigación en la que se estudie la forma cómo se realiza la comunicación de nuevas normas expedidas por el Estado en los medios de comunicación, esto con el fin de acercarse a un problema central en la sociedad colombiana como es la apropiación de la estructura de funcionamiento del Estado a partir de las noticias publicadas por los medios nacionales.

Bibliografía:

- Althusser, L. (1984). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. Buenos Aires: Ediciones nueva visión.
- Briggs, A., y Burke, P.(2002) *De Gutenberg a internet: una historia social de los medios de comunicación*. Madrid: Editorial Taurus.
- Arias, R. (2011). *Historia de Colombia contemporánea*. Santafé de Bogotá: Universidad de los Andes.
- Benitez, P. (2004). *Los medios de comunicación y el conflicto con Hugo Chávez el caso de la prensa escrita durante la crisis política.*” Santafé de Bogotá, Tesis (Politóloga): Universidad de los Andes.
- Bourdieu, P. (2000). La opinión pública no existe. España: En Cuestiones de Sociología, Istmo, pp. 220-232, Col. Fundamentos, no. 166.
- Bulla, I. (2001). *Los medios de comunicación frente al secuestro en Colombia análisis de caso*. Santafé de Bogotá: Trabajo de grado (Comunicadora social) Pontificia Universidad Javeriana.
- González, D. (2008). *Medios de comunicación y la estructuración de las audiencias masivas*, México: Razón y Palabra, vol. 13, núm. 1, mayo-junio, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Gonzales, N. (2008). *La comunicación del riesgo en la prensa escrita: un estudio del tratamiento informativo del naufragio del petrolero “prestige” en los diarios “El País” y “El Mundo”*. [Recurso electrónico] Madrid: Tesis (Doctorado en sociología) Universidad Complutense de Madrid.
- Recuperado de
<http://eprints.ucm.es/8157/>

-
- Harker, N. (2008). *El papel de los medios masivos de comunicación en la construcción de imagen política*. [Recurso electrónico] Santafé de Bogotá: Trabajo de grado, (Politóloga) Pontificia Universidad Javeriana.
- Luhmann, N. (2007). *La realidad de los medios de masas*. España: Universidad Iberoamericana, Anthropos Editorial.
- Márquez, Á. (2007). *Discurso político, opinión pública y medios de comunicación en Venezuela*. Maracaibo: Revista Quórum Académico, Universidad del Zulia, vol. 4, núm. 2, julio-diciembre, 2007, pp. 11-31.
- Mcluhan, M. (1996). *Comprender los medios de comunicación, las extensiones del ser humano*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Mcluhan, M., y Quentin, F. (1969). *El medio es el masaje*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Mcquail, D. (1991). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Molano, A. (1987). *Selva adentro una historia oral de la colonización del Guaviare*. Santafé de Bogotá: El Áncora Editores.
- Nieto, J. (2010). *Tratamiento de los medios al tema de los falsos positivos en Colombia (semana – el espectador – el tiempo)*, [Recurso electrónico] Santafé de Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Palacios, M. (2002). *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida su historia*. Santafé de Bogotá: Grupo Editorial Norma.

-
- Palacios, M. (2007). *Plan Colombia: ¿Anti-drogas o contrainsurgencia?*. Santafé de Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Pecaut, D. (2006). *Crónica de cuatro décadas de política colombiana*. Santafé de Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Pecaut, D. (2003). *Violencia y política en Colombia*. Colombia: Hombre Nuevo editores.
- Pérez, S. (2006). *Muchos oyen, pero pocos escuchan: El papel de los medios en la formación de la opinión pública y la realidad*. México: Global Media Journal, Centro de Investigación en Comunicación e Información, ITESM Campus Monterrey, Volumen 3, Número 5 | Primavera 2006.
- Polo, S. (2005). *Comunicación política y la interacción de agendas gubernamental y mediática” posicionamiento del código de policía de Bogotá en la agenda del diario el tiempo durante el periodo octubre de 2002 a septiembre de 2003*. [Recurso electrónico] Santafé de Bogotá: Trabajo de grado (Politóloga) Pontificia Universidad Javeriana.
- Sáenz, S. (2009). *Consumo de Drogas ilícitas, ¿prohibición o regulación? Análisis del caso colombiano en perspectiva de política comparada*. Colombia: Universidad EAFIT. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Vol. 39, No. 111 Julio-Diciembre de 2009, ISSN 0120-3886, p. 253-282.
- Rodríguez, A. (2003). *Análisis de contenido: las campañas de Horacio serpa y Álvaro Uribe Vélez 2002-2006 en la revista semana y el diario el tiempo*. Santafé de Bogotá: Tesis (Politóloga). Pontificia Universidad Javeriana.
- Rueda, M. (2001). *La generación de opinión pública a partir de los medios de comunicación*. Santafé de Bogotá: Tesis (Sociólogo) Universidad Nacional de Colombia.
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad*, Barcelona: Paidós Ibérica, S.A.

-
- Van Dijk, T. (1998). *Estructuras y funciones del discurso: una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso*. México: Editorial Siglo XXI.
- Van Dijk, T. (1991). *La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Van Dijk, T. (2011). *Sociedad y discurso, como influyen los contextos sociales sobre los textos y conversación*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Van Dijk, T. (1988). *Texto y contexto: Semántica y pragmática del discurso*. Madrid: Ediciones cátedra.